

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Octubre de 2006

38ª Reunión – 36º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	SCHIARETTI , Juan.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	FERNÁNDEZ , María Irene.
Vicepresidente 1º:	FONSECA , Ricardo.
Vicepresidente 2º:	KARL , Abelardo Guillermo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Técnico Parlamentario:	PASCHETTI , Jorge Juan.
Secretario Administrativo:	GIGENA , Raúl Enrique.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
Prosecretario Legislativo:	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	ALVAREZ , Luis Alberto.
Prosecretario Administrativo:	BORGHI , Jorge Raúl.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
 BASSO, Omar Antonio.
 BENASSI, Julián.
 CARBONETTI, Domingo Ángel.
 CARRARA, Luis Elías
 CARRILLO, Juan Antonio.
 CASTELLANO, Raúl Oscar.
 CASTRO, Nora del Valle.
 CID, Juan Manuel.
 COSTA, Raúl Omar.
 CEBALLOS, Norma Beatriz.
 CIOCATTO, Alider Tiburcio.
 DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.
 DRESSINO, Ana María.
 ECHEPARE, Juan Domingo.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, María Irene.
 FLORES DURAN, Amado Narciso.
 FONSECA, Ricardo Oscar.
 FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.
 GARAVAGLIA, Miguel Angel.
 GARCÍA, Juan Francisco.
 GASTALDI, Enrique José.
 GAUMET, Graciela Elba.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 GUZMÁN, Marcelo Damián.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
 JUNCOS, Lilita Josefa.
 KARL, Abelardo Guillermo.
 LASCANO, Sonia Marcela.
 LEIVA, María Fernanda.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 LUJÁN, Nélica Beatriz.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
 MASSA, Eduardo Manuel.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 MENTA, Alicia Susana.
 MONIER, José Omar.
 MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 REGIS, Ivana.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.

TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARRERAS, José Benito.
 GUTIERREZ, Mónica Edith.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SCARLATTO, José Luís.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional2484
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2484
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales2484

De los señores legisladores

- II.- Aeronave Piper Navajo, siniestrada en Aeropuerto Internacional Córdoba. Asistencia técnica de la Dirección Provincial de Aeronáutica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09907/L/06) del legislador Fonseca2485
 III.- 24º Jornada de Historia del Norte de Córdoba, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09909/L/06) de los legisladores Sella y Menta2486
 IV.- Código de Faltas. Infracciones a los Arts. 78 y 79. Causas promovidas en 2005-2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09915/L/06) de los legisladores Massa, Gaumet, Maiocco, Fonseca, Castellano, Valinotto, Leiva, Taquela, Ramos, García y Guzmán2486

- V.- Encuentro Ecuménico Violencia y Discapacidad – IV Consulta Latinoamericana de EDAN, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09922/L/06) del legislador Castellano 2486

- VI.- Ley de Fomento y Protección de los Clubes de Deporte Aficionado. Establecimiento. Proyecto de ley (09924/L/06) de los legisladores Nicolás, Poggio, Karl, Santos, Castro, Dressino, Bianciotti, Ciocatto y Luján 2486

- VII.- Ley N° 9169 (T.O. de la Ley N° 8560), de Tránsito. Artículo 11 (edades mínimas para conducir). Modificación. Proyecto de ley (09929/L/06) del legislador Vega 2486

- VIII.- Ley N° 8431, Código de Faltas. Imputabilidad de menores entre 14 y 18 años de edad. Artículos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (09930/L/06) de los legisladores Bianciotti, Dressino, Santos, Castro, Luján, Nicolás, Karl y Martínez Oddone 2486

- IX.- FM Galaxia. Incorporación a Cadena 3. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09931/L/06) de los legisladores Ferraudo, Giustina y Basso 2486

- X.- Escuela Mariano Moreno (ex Nacional N° 27), en Las Varas, Dpto. San Justo. 100° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09932/L/06) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso ...2486
- XI.- Escuela Especial N° 20, en Villa María. Construcción. Utilización de productos nocivos para la salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09933/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro, Karl y Dressino ... 2486
- XII.- Ciclo de conferencias sobre “La Intolerancia Cultural”, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09934/L/06) de los legisladores de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática ... 2486
- XIII.- Cooperativa Acueductos Centro Limitada. Contaminación del agua volcada a la red de distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09935/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 2487
- XIV.- Comisión Especial para la Defensa, Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural del Cerro Colorado de la Provincia de Córdoba. Conformación. Proyecto de resolución (09936/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical 2487
- XV.- 61° Aniversario del 17 de Octubre de 1945. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09937/L/06) de los legisladores Méndez y Podversich ... 2487
- XVI.- Política ganadera provincial. Técnicas de manejo de rodeo, pasturas y programas sanitarios. Capacitación de productores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09938/L/06) de la legisladora Prato 2487
- XVII.- III Congreso Iberoamericano de Compositores, Arregladores, Directores e Instrumentistas de Bandas Sinfónicas, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09939/L/06) del legislador Arias ... 2487
- XVIII.- Lucha contra incendios producidos en el interior provincial. Colaboración pre-

vista en el Plan Nacional del Fuego. Solicitud. Protocolo de acción y coordinación implementado. Convocatoria al responsable de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. para informar. Proyecto de resolución (09943/L/06) de la legisladora Hernández ...2487

XIX.- Día Internacional de la Mujer Rural. Adhesión. Proyecto de declaración (09944/L/06) de los legisladores Feraudo, Domínguez, Ceballos, Mussi, Lascano, Romero, Vigo y Regis ... 2487

XX.- Día de las Naciones Unidas. Adhesión. Proyecto de declaración (09945/L/06) de los legisladores Feraudo, Ceballos, Romero y Podversich ... 2487

XXI.- Institutos de menores. Denuncia contra personal contratado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09946/L/06) de la legisladora Hernández2487

XXII.- 4ª Jornadas Salud y Deporte, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09947/L/06) de los legisladores Karl, Nicolás, Bianciotti, Santos, Ciocatto, Dressino, Castro y Luján ... 2487

Del Poder Ejecutivo

XXIII.- Ley N° 8431, Código de Faltas. Artículo 79 (peligro de incendio). Modificación. Proyecto de ley (09925/E/06) del Poder Ejecutivo ... 2488

XXIV.- Partidas de nacimiento y rectificatorias solicitadas por Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba. Eximición del pago de tasas. Decreto N° 1270/06. Ratificación. Proyecto de ley (09926/E/06) del Poder Ejecutivo ... 2488

XXV.- Despachos de comisión ... 2488

- 4.- A) Centro de Desarrollo de Software a cargo de Intel Software de Argentina S.A. Instalación y puesta en marcha. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09503/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2489

- B) Policía de la Provincia. Prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09123/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ...2489
- 5.- A) Área Discapacidad. Programas ejecutados y en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09624/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2490
- B) Unidad Penitenciaria N° 6, en Río Cuarto. Proyecto de construcción. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08923/L/06) del legislador Mosquera, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2490
- C) Ley 8431, Código de Faltas. Artículos 79 Bis y Ter (falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos). Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08812/L/06) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2491
- D) Unidad de Contención de Aprendidos, en Barrio Güemes. Número de internos y servicio de provisión de alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08955/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2491
- E) EPEC. Facturación de energía eléctrica, período 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08962/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2491
- F) Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales Julián Baquero. Edificio. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09409/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2491
- G) Rutas provinciales. Control de cargas de vehículos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08820/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Ciocatto, Bianciotti y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2491
- H) Política de seguridad del Gobierno provincial. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09145/L/06) de los legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2491
- I) Fondos reservados para seguridad. Ejecución en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09395/L/06) de los legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2491
- J) Plan de seguridad e índices delictivos de la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09483/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2492
- K) Equipo de salud de la Provincia. Llamado a concurso para cubrir cargos. Resoluciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09567/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- L) Vivienda del Gobernador, en predio de Casa de Gobierno. Obras de refacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08747/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2492

- M) Acuerdo entre la Provincia y Avex S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09517/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- N) Policía de la Provincia. Motocicletas Marca "Ural". Adquisición y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09683/L/06) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- O) Policía de la Provincia. Sumarios a funcionarios de distinto rango. Resoluciones administrativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09731/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- P) E.P.E.C. Contrato con la empresa Kolektor para cobro de deudas a morosos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09733/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- Q) Escuela de Suboficiales y Oficiales de la Policía de la Provincia. Personal civil docente. Asignaciones adeudadas y nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09734/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2492
- R) Policía de la Provincia. Intervención en un hecho que involucra a la Fiscal General Adjunta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09761/L/06) de los legisladores Leiva, Valinotto, Eduardo Fernández, Fonseca y Castellano. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2493
- 6.- A) Ministerio de Salud. Presupuesto de subprogramas. Cumplimiento y/o ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09591/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2495
- B) Tesoro Provincial y Fondo Anticíclico. Valores activos, años 2005 y 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09593/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2495
- C) Lotería de Córdoba S.E.. Gerente Departamental. Designación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09613/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2495
- D) Patrimonio provincial. Inmuebles desafectados desde el año 2000 a 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09615/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2495
- E) Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (09636/L/06) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2495
- F) Contrato entre el Estado provincial y Aguas Cordobesas. Modificación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08833/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2495
- G) Contrato de concesión del agua en Córdoba. Conexiones domiciliarias y comerciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08663/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2495
- H) Suministro de agua potable para la Ciudad de Córdoba. Renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(09239/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2496

I) Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Nueva renegociación con Aguas Cordobesas. Subsidio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08808/L/06) de los legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2496

J) Convenio con Aguas Cordobesas S.A.. Renegociación. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (09468/L/06) de los legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Maiocco, Massa, Taquela y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2496

K) Villa La Maternidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08959/L/06) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2496

L) Fundación San Roque. Inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09532/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2496

M) Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2496

N) Countries de la Provincia. Impacto ambiental, prefactibilidad hídrica y autorizaciones municipales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09287/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2496

O) Reserva Acuifera Laguna Las Conchas, en Tío Pujio. Secado paulatino. Causas y medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08695/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2496

P) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08193/L/05) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2497

Q) Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09470/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2497

R) Río Soto. Extracción ilegal de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09541/L/06) de los legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2497

S) Desmonte de bosques nativos. Intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09555/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2497

T) Río Ctalamochita. Extracción de áridos en Villa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09581/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2497

U) Casos de niños afectados con ALTE (Apparent Life Threatening Event: evento aparente de amenaza de muerte). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09655/L/06) de los legisladores Guzmán y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2497

V) Síndrome Urémico Hemolítico. Datos epidemiológicos y medidas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09656/L/06) de los legisladores Guzmán y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2497

W) Instituto de menores “Hogar Hermanitos”. Denuncia sobre abuso sexual. Actuaciones administrativas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09675/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Dressino, Karl, Cioccatto y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2497

X) Dirección de Salud Ocupacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09676/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

Y) Empresa Dioxitek S.A.. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09681/L/06) de los legisladores Santos, Dressino, Luján, Karl, Cioccatto, Nicolás, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

Z) Depósito de residuos sólidos urbanos, en San Francisco. Auditoría. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09684/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

A') Lotería de Córdoba. Sorteo 4293 – Nº 29.607 y sorteo del “Toto Bingo”. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09687/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

B') Lotería de Córdoba. Premios pagados en los últimos cinco años y billetes de lotería devueltos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09689/L/06) de los legisladores del bloque de Frente Nuevo, con mo-

ción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

C') Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar. Entrega al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz, de Pozo de Simbol, y a la Escuela Mariano Moreno, del Guanaco, Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09227/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

D') Colegio Antonio Manuel Sobral, en Deán Funes. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08786/L/06) de los legisladores Prato y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

E') I.P.E.M. Nº 266 General Savio, en Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08953/L/06) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

F') Operativo Provincial de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08612/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2498

G') Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2499

H') I.P.E.M. Nº 98 Luis de Tejeda, en Río Tercero. Personal de maestranza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09070/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2499

I') Escuela Especial Nº 20, en Villa María. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedi-

do de informes. Proyecto de resolución (09171/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2499

J') Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña, en Cosquín. Intoxicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09283/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2499

K') Establecimientos educativos de la Provincia. Personal auxiliar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09391/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2499

L') Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Patrimonio arqueológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09471/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2499

M') Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla, de B° Gral. Paz. Provisión de gas natural e instalaciones sanitarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09568/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2499

N') Remodelación del Palacio Ferreyra y Museo Caraffa. Erogaciones efectuadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09732/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2500

O') Programa de Turismo Social "Córdoba para Todos". Pedido de informes. Proyecto de resolución (09735/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2500

P') Lavadero Industrial "Procesadora Cromática". Posibles violaciones a la legislación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09754/L/06) de los legislado-

res Benassi y Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2500

Q') Instituto Horizonte del Complejo Esperanza. Fuga y suicidio de menores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09762/L/06) de la legisladora Leiva. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2500

R') Administración Pública. Cuenta Sueldos para cobro de haberes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09763/L/06) de los legisladores Karl, Martínez Oddone, Poggio, Luján, Ciocatto, Santos, Castro, Nicolás y Bianciotti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2500

S') Ley N° 9295, Convenio marco entre Intel y la Provincia. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09778/L/06) del legislador Gastaldi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2500

T') Localidad de Villa del Totoral y B° Rincón Bonito de la Ciudad de Córdoba. Servicio de agua potable. Falta de provisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09786/L/06) de la legisladora Hernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2500

7.- A) Consejo Asesor de Seguridad. Convocatoria al Ministro de Justicia y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (08656/L/06) de los legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Ciocatto y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2501

B) Ministerio de Justicia y Seguridad. Personal profesional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08827/L/06) de los legisladores Ciocatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2501

C) Cárcel de Bouwer. Muerte de un interno. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (09728/L/06) de los legisladores Karl, Castro, Santos, Poggio, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2501
- D) E.R.Se.P. Control técnico de unidades de transporte público interurbano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09741/L/06) de los legisladores Sella y Menta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2501
- E) Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBBA, en Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09757/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2501
- 8.- A) 9º Encuentro Nacional de Ecoclubes, en Rosario, Pcia. de Santa Fe. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09828/L/06) de la legisladora Gaumet y Massa, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...2502
- B) Campeonato de Selecciones de Ligas de Fútbol Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, en Embalse. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09860/L/06) del legislador Carrara, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2502
- C) 3º Rally del Norte Cordobés y 9º Rally de Deán Funes, en Dptos. Ischilín y Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09864/L/06) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2503
- 9.- Violencia familiar. Formulario para docentes y comisión de remisión de oficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09368/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto y su posterior archivo 2503
- 10.- Asuntos entrados a última hora:
- XXVI.- XXII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Entidades de Tango, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09949/L/06) del legislador Méndez 2508
- XXVII.- Programa de Salud Familiar. Personal y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09950/L/06) de los legisladores Valinotto, Hernández, Gastaldi, Castro y Olivero2508
- XXVIII.- Escuela Rural Nº 7 Ingeniero Aníbal V. Sánchez (Ex Nacional Lainez), en La Herradura, Dpto. Unión. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (09954/L/06) de los legisladores Poggio, Martínez Oddone, Luján, Ciocatto, Karl, Castro, Nicolás y Bianciotti 2508
- XXIX.- 2º Encuentro Nacional de Arquitectura y Turismo, en Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (09956/L/06) del legislador Fortuna 2508
- XXX.- Establecimiento Educativo Dalmacio Vélez Sársfield, en Las Varillas. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09958/L/06) del legislador Basso 2508
- XXXI.- Despachos de comisión 2508
- 11.- Bienvenida 2509
- 12.- A) Causantes de incendios. Sanciones. Modificación a la legislación penal. Instrucción a legisladores Nacionales por Córdoba. Solicitud al P.E. Proyecto de resolución (09891/L/06) del legislador Massei. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2509
- B) Ley Nº 8431, Código de Faltas. Artículo 79 (peligro de incendio). Sustitución. Proyectos de ley (09921 y 09925/L/06), compartilizados, de los legisladores Fortuna y Massei, con despacho; y del Poder Ejecutivo, respectivamente. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en

- comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular ...2509
- 13.- A) Día de la Lealtad. 61º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (09798 y 09937/L/06), compatibilizados, de las legisladoras Ceballos y Feraudo; y de los legisladores Méndez y Podversich, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2536
- B) Localidad de Luca. 110º Aniversario y Fiestas Patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09836/L/06) de los legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, con despacho. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba2536
- C) Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas. Fundación. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09868/L/06) de los legisladores Luján, Santos, Ciocatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone, con despacho. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba ...2536
- D) Día Mundial de la Alimentación. Adhesión. Proyecto de declaración (09884/L/06) de las legisladoras Ceballos, Feraudo y Regis. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2537
- E) Ciclo de conferencias sobre "La Intolerancia Cultural", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09934/L/06) de los legisladores de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2537
- F) Día Internacional de la Mujer Rural. Adhesión. Proyecto de declaración (09944/L/06) de los legisladores Feraudo, Domínguez, Ceballos, Mussi, Lascano, Romero, Vigo y Regis. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2537
- G) XXII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Entidades de Tango, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09949/L/06) del legislador Méndez. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2538
- H) Escuela Rural Nº 7 Ingeniero Aníbal V. Sánchez (Ex Nacional Lainez), en La Herradura, Dpto. Unión. 100º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (09954/L/06) de los legisladores Poggio, Martínez Oddone, Luján, Ciocatto, Karl, Castro, Nicolás y Bianciotti. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2538
- I) 2º Encuentro Nacional de Arquitectura y Turismo, en Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (09956/L/06) del legislador Fortuna. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...2538
- J) Establecimiento Educativo Dalmacio Vélez Sársfield, en Las Varillas. 100º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09958/L/06) del legislador Basso. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2538
- 14.- Programa de Salud Familiar. Personal y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09950/L/06) de los legisladores Valinotto, Hernández, Gastaldi, Castro y Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza2546
- 15.- Juicios por mutuos para vivienda. Tramitación de los procesos judiciales. Suspensión. Proyecto de ley (08487/L/05) de la legisladora Vigo. Moción de preferencia. Se aprueba2546
- 16.- Puente a construirse sobre el Río Cuarto, en Río Cuarto. Designación: "Intendente

Municipal (MC) Humberto Julio Mugnaini". Conformidad. Ribera norte del azud nivelador, en Río Cuarto. Designación como "Azud Nivelador Monseñor Ramón Artemio Stafollani". Azud Nivelador sobre el Río Cuarto, en Río Cuarto. Designación como Azud Nivelador Don Justo Cardarelli. Proyectos de declaración (09605, 09610 y 09849/L/06), compatibilizados, de los legisladores Méndez, Gaumet, Massa y Mos-

quera; del legislador Vega, respectivamente. Moción de preferencia. Se aprueba2546

17.- Consejo Provincial para la Prevención de la Adicción a los Juegos de Azar y la Asistencia y Rehabilitación de personas que presenten adicción patológica a los mismos. Creación. Proyecto de ley (07470/L/05) de la legisladora Dressino. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza2547

– En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de octubre de 2006, siendo la hora 15 y 57.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 41 señores legisladores, declaro abierta la 36° sesión ordinaria del 128 período legislativo.

Invito al señor legislador Horacio Vega a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Vega procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Méndez.

Sr. Méndez.- Señor presidente: con respecto a los expedientes 9605, 9610, 9849 y 9901, todos tienen por objeto sugerir nombres para obras públicas que se están construyendo o por construir sobre el río Cuarto en la ciudad del mismo nombre, pero han sido derivados a distintas comisiones. Para permitir un tratamiento en forma conjunta –e incluso existe acuerdo en que se dicte una sola declaración englobando todas las propuestas- es que solicito se excluyan todas aquellas comisiones que no sea la de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el pase a la Comisión de Salud del proyecto

9591/L/06 y el pase a la Comisión de Legislación General del proyecto 9732/L/06.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Decreto Nº 168/06

De la Presidencia de la Legislatura Provincial

Córdoba, 27 de Septiembre de 2006

VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ... EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar al Legislador Marcelo Damián Guzmán miembro titular de la comisión de "Asuntos Ecológicos" en su carácter de integrante del bloque de la primera minoría, en reemplazo de la Legisladora María Eugenia Taquela.

Artículo 2º.- La disposición del artículo precedente es retroactiva a la fecha de la eventual incorporación del Legislador Guzmán que de hecho se hubiera realizado en la comisión mencionada.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese la parte resolutive en la próxima edición de "Asuntos Entrados" y archívese.

Cr. Juan Schiaretti – Vicegobernador
Dr. Guillermo Arias – Secretario Legislativo

Decreto Nº 169/06

De la Presidencia de la Legislatura Provincial

Córdoba, 27 de Septiembre de 2006

VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ... EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a la Legisladora Ivana Verónica Regis miembro titular de las comisiones de "Comercio Interior, Exterior y Mercosur" y de "Asuntos Ecológicos" en su carácter de integrante del bloque de la mayoría.

Artículo 2º.- Designar a la Legisladora Ivana Verónica Regis miembro suplente de la comisión de "Salud"

en su carácter de integrante del bloque de la mayoría.

Artículo 3º.- Las disposiciones de los artículos precedentes son retroactivas a las fechas de las eventuales incorporaciones de la Legisladora Regis que de hecho de hubieran realizado en las comisiones mencionadas.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese la parte resolutive en la próxima edición de “Asuntos Entrados” y archívese.

Cr. Juan Schiaretto – Vicegobernador
Dr. Guillermo Arias – Secretario Legislativo

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

09927/N/06

De la Señora Legisladora Ruíz: Solicitando la rehabilitación de los Proyectos N°:

1)04119/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Ruíz y Vigo, por el que fija un sistema de protección, registro y ampliación del potencial comercial de las producciones cordobesas, de una amplia gama de productos que se destinan a la alimentación humana en el ámbito de la Provincia.

A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)04154/L/03

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Ruíz y Vigo, por el que instituye un Sistema de Protección del Microemprendedor y de Preservación, Promoción, Desarrollo y Difusión de los Productos Alimentarios Artesanales en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Comercio, Interior, Exterior y Mercosur, de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)00311/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Mandato Cumplido Novillo Corvalán y las Legisladoras Ruíz y Vigo, por el que reglamenta el capítulo cuarto de la segunda parte de la Constitución Provincial, referido a Juicio Político.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales,

Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL PODER EJECUTIVO

09940/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Marcelo José Salomón, como Juez de Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

09941/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Susana Nélica Guastavino, como Juez del Juzgado de Menores de Primera Nominación Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

09942/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Ruth Graciela Paruccia, como Juez de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

09928/N/06

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Resolución N° 1941/06, correspondiente al Proyecto N° 09473/L/06, iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Romero, Ceballos y Podversich, sobre las propuestas referidas a la Nueva Ley Nacional de Educación.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

09907/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica (Art. 102 C.P.), informe si la misma prestó asistencia técnica a la aeronave Piper Navajo siniestrada en el Aeropuerto Internacional Córdoba el 8 de Mayo de 2005.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

09909/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere a la 24ª Jornada de Historia del Norte de Córdoba, a realizarse los días 21 y 22 de Octubre en la Ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

09915/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa, Gaumet, Maiocco, Fonseca, Castellano, Valinotto, Leiva, Taquela y Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a faltas contravencionales producidas en los períodos 2005 y 2006, referidas a incendios.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

09922/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual declara de Interés Legislativo al "Encuentro Ecuemérico Violencia y Discapacidad – IV Consulta Latinoamericana de EDAN, a realizarse del 23 al 27 de Octubre de 2006 en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

VI

09924/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poggio, Karl, Santos, Castro, Dressino, Bianciotti, Ciocatto y Luján, por el que establece la Ley de Fomento y Protección de los Clubes de Deporte Aficionado.

A las Comisiones de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

09929/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vega, por el que modifica el Artículo 11 de la Ley N° 9169, Texto Ordenado de la Ley N° 8560, de Tránsito, referido a las edades mínimas para conducir.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

09930/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Dressino, Santos, Castro, Luján, Nicolás, Karl y Martínez Oddone, por el que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 8431, Código de Faltas, referidos a la imputabilidad de menores entre 14 y 18 años de edad.

A las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

09931/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual expresa beneplácito por la incorporación de FM Galaxia a Cadena 3, brindando así otro aporte al periodismo de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

09932/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere al centenario de la Escuela Mariano Moreno de la Localidad de Las Varas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

09933/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Luján, Bianciotti, Castro, Karl y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la imposibilidad de ser utilizado el nuevo edificio de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

09934/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo el ciclo de conferencias sobre “La Intolerancia Cultural”, organizado por el Instituto de los niños Cantores de Córdoba Domingo Zipoli y el Colegio Normal Alejandro Carbo de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

09935/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la Cooperativa Acueductos Centro Limitada, proveedora de agua potable a las poblaciones ubicadas a la vera de la Ruta Nacional N° 158, Villa María – San Francisco – Morteros.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIV

09936/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual establece conformar una Comisión Especial para la Defensa, Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural del Cerro Colorado de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Asuntos Ecológicos

XV

09937/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Méndez y Podversich, por el cual adhiere a la conmemoración del 61° Aniversario del 17 de Octubre de 1945, movilización popular que consagró el liderazgo político de Juan Domingo Perón.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales,

Justicia y Acuerdos

XVI

09938/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de la política ganadera provincial.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

09939/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arias, por el cual adhiere al III Congreso Iberoamericano de Compositores, Arregladores, Directores e Instrumentistas de Bandas Sinfónicas, a llevarse a cabo del 31 de Octubre al 4 de Noviembre en la Ciudad de las Artes.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

09943/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual convoca al Sr. Horaldo Senn, responsable de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. (Art. 101 C.P.), para que comparezca ante la Comisión de Asuntos Ecológicos e informe respecto de los incendios producidos en el interior provincial.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XIX

09944/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Domínguez, Ceballos, Mussi, Lascano, Romero, Vigo y Regis, por el cual adhiere al “Día Internacional de la Mujer Rural”, a conmemorarse el 15 de Octubre.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XX

09945/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Romero y Podversich, por el cual adhiere al Día de las Naciones Unidas, a conmemorarse el 24 de Octubre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXI

09946/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal que se desempeña en los institutos de minoridad.

A la Comisión de Solidaridad

XXII

09947/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Karl, Nicolás, Bianciotti, Santos, Cioccatto, Dressino, Castro y Luján, por el cual declara de Interés Legislativo las 4ª Jornadas Salud y Deporte, que desarrollará la Secretaría de Deportes de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 19 y 20 de Octubre de 2006.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XXIII

09925/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto de la Ley N° 8431 –Código de Faltas–, referido a peligro de incendio.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Ecológicos

XXIV

09926/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 1270/06 por el cual exime de tasas a las inscripciones y rectificaciones a actas de nacimientos solicitadas por las representantes de Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Obras, Servi-

cios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)09606/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Recalde, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, se realice la extensión de línea eléctrica rural, desde la localidad de San Carlos Minas hasta la de El Vallecito, Departamento Minas.

Al Orden del Día

2)09642/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cioccatto, Moscoso, Poggio y Carreras, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Vialidad, se ejecute la obra de pavimentación entre las Localidades de Las Arrias y Sebastián Elcano, para así conectar con la Ruta Nacional N° 9.

Al Orden del Día

3)09679/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Vialidad, realice la repavimentación de la Ruta Provincial N° 16, con mejoramiento de banquetas y señalización horizontal y vertical en el tramo comprendido entre las localidades de San José de la Dormida y Deán Funes.

Al Orden del Día

4)09795/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Castro, Luján, Cioccatto, Santos, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Vialidad, se ejecute la obra de conservación del camino que une las Localidades de Altautina y Villa Sarmiento, Departamento San Alberto.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)09868/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Le-

gisladores Luján, Santos, Cioccatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone, por el cual adhiere al 50° aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas, a conmemorarse el 28 de Octubre.

Al Orden del Día

2)09900/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual adhiere a los actos conmemorativos del 25° Aniversario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Deán Funes, a celebrarse el día 5 de Noviembre.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

1)09873/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Bianciotti, Santos, Nicolás, Luján, Martínez Oddone, Castro, Karl y Cioccatto, por el cual expresa preocupación por la sequía que afecta al Departamento Sobremonte e insta al Poder Ejecutivo a poner en estado de alerta máxima a las autoridades en razón de no existir reservas de agua como para afrontar incendios en la región.

2)09896/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria para los productores afectados por los incendios del mes de septiembre.

Despachos de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

1)09605/L/06 – 09610/L/06 – 09849/L/06 – 09901/L/06 Compatibilizados

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Méndez, Gaumet, Massa y Mosquera, y;

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores Mosquera y Vega, respectivamente, por los cuales resuelven dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial con la finalidad de hacerle presente la sugerencia de esta Legislatura con referencia a la denominación para tres obras públicas dentro de ejido municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

Al Orden del Día

2)09835/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos del 110° Aniversario de la Localidad de Arroyo Cabral, a conmemorarse el 27 de Octubre.

Al Orden del Día

3)09836/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos por las fiestas patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas y al 100° Aniversario de la Localidad de Luca, a conmemorarse el 18 de Octubre.

Al Orden del Día

- 4 -

A) CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A CARGO DE INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PEDIDO DE INFORMES.

B) POLICÍA DE LA PCIA. PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Juan Carlos Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el archivo para los puntos 16 y 17 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos que corresponden a los puntos 16 y 17 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 16

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09503/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la instalación y puesta en marcha del Centro de Desarrollo de Software a cargo de Intel Software de Argentina S.A..

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 17

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09123/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes por parte de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 5 -

A) ÁREA DISCAPACIDAD. PROGRAMAS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. SUSPENSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) LEY 8431, CÓDIGO DE FALTAS. ARTÍCULOS 79 BIS Y TER. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) UNIDAD DE CONTENCIÓN DE APRENDIDOS, EN BARRIO GÜEMES. NÚMERO DE INTERNOS Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) EPEC. FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.

F) CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES JULIÁN BAQUERO. EDIFICIO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) RUTAS PCIALES. CONTROL DE CARGAS DE VEHÍCULOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO PCIAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

I) FONDOS RESERVADOS PARA SEGURIDAD. EJECUCIÓN AÑO 2005. PEDIDO DE INFORMES.

J) PLAN DE SEGURIDAD E ÍNDICES DELICTIVOS DE LA PCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

K) EQUIPO DE SALUD DE LA PCIA. LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS. RESOLUCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

L) VIVIENDA DEL GOBERNADOR, EN PREDIO DE CASA DE GOBIERNO. OBRAS DE REFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) ACUERDO ENTRE LA PCIA. Y AVEX S.A. PEDIDO DE INFORMES.

N) POLICÍA DE LA PCIA. MOTOCICLETAS MARCA "URAL". ADQUISICIÓN Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

O) POLICÍA DE LA PCIA. SUMARIOS A FUNCIONARIOS DE DISTINTO RANGO. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) E.P.E.C. CONTRATO CON LA EMPRESA KOLEKTOR PARA COBRO DE DEUDAS A MOROSOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELA DE SUBOFICIALES Y OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PCIA. PERSONAL CIVIL DOCENTE. ASIGNACIONES ADEUDADAS Y NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.

R) POLICÍA DE LA PCIA. INTERVENCIÓN EN UN HECHO QUE INVOLUCRA A LA FISCAL GENERAL ADJUNTA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 37ª sesión ordinaria, de los puntos 5, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 40, 41, 42, 43, 44, 56, 58, 60, 62, 63 y 68 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 37ª sesión ordinaria, de los proyectos que corresponden a los puntos 5, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 40, 41, 42, 43, 44, 56, 58, 60, 62, 63 y 68 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.
Se incorporan al Orden del Día de la 37ª sesión ordinaria.

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09624/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución de los programas o partidas sobre Discapacidad desde el año 2003.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 15
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08923/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la suspensión del proyecto de construcción de la nueva Unidad Penitenciaria N° 6, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08812/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de arrestos y/o multas aplicadas de conformidad con los Artículos 79 Bis y Ter del Código de Faltas, referidos a falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08955/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Unidad de Contención de Aprendidos del Barrio Güemes de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública,

ca, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08962/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al consumo mensual de kw en el año 2005.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09409/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los problemas edilicios del Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales “Julián Baquero”.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08820/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Castro, Ciocatto, Bianciotti y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al control de cargas en rutas provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09145/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, por el cual con-

voca al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Busso a concurrir al recinto del Poder Legislativo (Art. 101 C.P.), a fin de explicar la política de seguridad del Gobierno Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 41

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09395/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09483/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad a la 28ª Sesión Ordinaria (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la crisis de seguridad y al Plan de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09567/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al llamado a concurso para cubrir cargos en el equipo de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 44

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

08747/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras de refacción de la vivienda del Gobernador, ubicada en el predio de la Casa de Gobierno.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 56

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09517/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del acuerdo firmado entre la Provincia y la Empresa Avex S.A..

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 58

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09683/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la adquisición y uso del nuevo equipamiento en móviles de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 60

Pedido de Informes – Artículo 195

09731/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a las resoluciones administrativas en base a sumarios que involucren a funcionarios policiales de distinto rango.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 62

Pedido de Informes – Artículo 195

09733/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 C.P.), informe sobre los términos del contrato firmado entre la E.P.E.C. y la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63

Pedido de Informes – Artículo 195

09734/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la demora en el pago de las asignaciones al personal docente de la Escuela de Suboficiales y Oficiales de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 68

Pedido de Informes – Artículo 195

09761/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Leiva, Valinotto, Eduardo Fernández, Fonseca y Castellano, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la conducta desplegada por policías que intervinieron en el hecho en que se encuentra involucrada la Fiscal General Adjunta, Liliana Malvasio.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 6 -

A) MINISTERIO DE SALUD. PRESUPUESTO DE SUBPROGRAMAS. CUMPLIMIENTO Y/O EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) TESORO PCIAL. Y FONDO ANTICÍCLICO. VALORES ACTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.. GERENTE DEPARTAMENTAL. DESIGNACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) PATRIMONIO PCIAL. INMUEBLES DESAFECTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

F) CONTRATO ENTRE EL ESTADO PCIAL. Y AGUAS CORDOBESAS. MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL AGUA EN CÓRDOBA. CONEXIONES DOMICILIARIAS Y COMERCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

H) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO CON AGUAS CORDOBESAS S.A. PEDIDO DE INFORMES.

I) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. NUEVA RENEGOCIACIÓN CON AGUAS CORDOBESAS. SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.

J) CONVENIO CON AGUAS CORDOBESAS S.A.. RENEGOCIACIÓN. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

K) VILLA LA MATERNIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) FUNDACIÓN SAN ROQUE. INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

M) BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) COUNTRIES DE LA PCIA. IMPACTO AMBIENTAL, PREFACTIBILIDAD HÍDRICA Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES. PEDIDO DE INFORMES.

O) RESERVA ACUÍFERA LAGUNA LAS CONCHAS, EN TÍO PUJIO. SECADO PAULATINO. CAUSAS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.

P) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) RÍO SOTO. EXTRACCIÓN ILEGAL DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) DESMONTE DE BOSQUES NATIVOS. INTERVENCIONES DE LA AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE S.E. PEDIDO DE INFORMES.

T) RÍO CTALAMOCHITA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

U) CASOS DE NIÑOS AFECTADOS CON ALTE (APPARENT LIFE THREATENING EVENT: EVENTO APARENTE DE AMENAZA DE MUERTE). PEDIDO DE INFORMES.

V) SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

W) INSTITUTO DE MENORES "HOGAR HERMANITOS". DENUNCIA SOBRE ABUSO SEXUAL. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

X) DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) EMPRESA DIOXITEK S.A. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN SAN FRANCISCO. AUDITORÍA. PEDIDO DE INFORMES.

A') LOTERÍA DE CÓRDOBA. SORTEO 4293 - Nº 29.607 Y SORTEO DEL "TOTO BINGO". PEDIDO DE INFORMES.

B') LOTERÍA DE CÓRDOBA. PREMIOS PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y BILLETES DE LOTERÍA DEVUELTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') FONDO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. ENTREGA AL CENTRO EDUCATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE POZO DE SIMBOL, Y A LA ESCUELA MARIANO MORENO, DEL GUANACO. PEDIDO DE INFORMES.

D') COLEGIO ANTONIO MANUEL SOBRAL, EN DEÁN FUNES. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') I.P.E.M. Nº 266 GENERAL SAVIO, EN RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') OPERATIVO PCIAL. DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G') ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.

H') I.P.E.M. Nº 98 LUIS DE TEJEDA, EN RÍO TERCERO. PERSONAL DE MAESTRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

I') ESCUELA ESPECIAL Nº 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') COLEGIO SUPERIOR PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA, EN COSQUÍN. INTOXICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

K') ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PCIA. PERSONAL AUXILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

L') RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

M') ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. GARZÓN AGULLA, DE Bº GRAL. PAZ. PROVISIÓN DE GAS NATURAL E INSTALACIONES SANITARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

N') REMODELACIÓN DEL PALACIO FERREYRA Y MUSEO CARAFFA. EROGACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

O') PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CÓRDOBA PARA TODOS". PEDIDO DE INFORMES.

P') LAVADERO INDUSTRIAL "PROCESADORA CROMÁTICA". POSIBLES VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q') INSTITUTO HORIZONTE DEL COMPLEJO ESPERANZA. FUGA Y SUICIDIO DE MENORES. PEDIDO DE INFORMES.

R') ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUENTA SUELDOS PARA COBRO DE HABERES. PEDIDO DE INFORMES.

S') LEY Nº 9295, CONVENIO MARCO ENTRE INTEL Y LA PROVINCIA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

T') VILLA DEL TOTOTAL Y Bº RINCÓN BONITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. FALTA DE

PROVISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 38ª sesión ordinaria, de los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 61, 64, 66, 69, 70, 71 y 72 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 38ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 61, 64, 66, 69, 70, 71 y 72 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37ª sesión ordinaria.

PUNTO 1**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09591/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el grado de cumplimiento y ejecución del presupuesto de los meses de marzo y junio de 2006 de subprogramas del Ministerio de Salud.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 2**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09593/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del Tesoro Provincial y al Fondo Anticíclico.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 3**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09613/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la designación del Sr. Guillermo Sánchez en la Lotería de Córdoba S.E..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09615/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a inmuebles fiscales que, desde el año 2000, han sido desafectados del patrimonio provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09636/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual convoca al Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia para que concurra a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre diversos aspectos referidos al Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

08833/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la modificación del Contrato de Aguas Cordobesas S.A..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08663/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al contrato de concesión del agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09239/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. para el suministro de agua potable en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08808/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la nueva renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. para el servicio público de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09468/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Eduardo Fernández, Maiocco, Massa, Taquela y Gaumet, por el cual convoca al Sr. Ministro de

Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), a efectos de informar respecto de la renegociación del convenio con Aguas Cordobesas S.A..

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08959/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Villa La Maternidad de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09532/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Fundación San Roque.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 23

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09287/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo

Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la provisión de agua potable a countries de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08695/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los motivos por los que se está secando paulatinamente la Laguna Las Conchas, ubicada en cercanías de la Localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 25

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08193/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 26

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09470/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Plan de Manejo de la Reserva Natural Cerro Colorado.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 27

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09541/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.),

informe sobre aspectos relacionados con la posible extracción ilegal de áridos en el río Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 28

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09555/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. para evitar el desmonte de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 29

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09581/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.) informe sobre la extracción de áridos del río Ctalamochita, en cercanías del puente andino de la Ciudad de Villa María, en la vera que va a Yucat.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 30

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09655/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la enfermedad de ALTE en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09656/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre di-

versos aspectos referidos al Síndrome Urémico Hemolítico en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09675/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Dressino, Karl, Cioccatto y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el instituto de menores "Hogar Hermanitos", dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 33
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09676/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Salud Ocupacional.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 34
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09681/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Santos, Dressino, Luján, Karl, Cioccatto, Nicolás, Castro, Martínez Oddone y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la empresa Dioxitek S.A..

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 35
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09684/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la auditoría que realizó la Agencia Córdoba Ambiente S.E. sobre el pre-

dio de depósito de residuos en la Ciudad de San Francisco.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 36
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09687/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Lotería de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09689/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al titular de la Lotería de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con presuntos fraudes cometidos en la institución.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09227/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar durante el corriente año destinados al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz y a la Escuela Mariano Moreno, ambas del Departamento Río Seco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 46
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08786/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la

no finalización de la construcción del Colegio Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08953/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con problemas de higiene del I.P.E.M. N° 266, General Savio, de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08612/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Operativo Provincial de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09070/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la falta de higiene en que se encontraría el I.P.E.M. N° 98, Luis de Tejeda de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09171/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los problemas edilicios de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09283/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las intoxicaciones producidas en el Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09391/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –****09471/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las pictografías de la Reserva Cultural y Natural Cerro Colorado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –****09568/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el estado edilicio de la Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61**Pedido de Informes – Artículo 195****09732/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la Orden de Pago N° 485 de fecha 24 de Agosto de 2006, afectada a la refacción del Palacio Ferreira y del Museo Caraffa.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64**Pedido de Informes – Artículo 195****09735/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Turismo Social “Córdoba para Todos”.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 66**Pedido de Informes – Artículo 195****09754/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Benassi y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Gerencia de Conciliación, Arbitraje e Inspección del Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre inspecciones realizadas en el Lavadero Industrial “Procesadora Cromática”.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 69**Pedido de Informes – Artículo 195****09762/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita a la Secretaría de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre la fuga de trece menores alojados en el Instituto Horizonte del Complejo Esperanza.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 70**Pedido de Informes – Artículo 195****09763/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Martínez Oddone, Poggio, Luján, Ciocatto, Santos, Castro, Nicolás y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta Sueldos de los agentes públicos provinciales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 71**Pedido de Informes – Artículo 195****09778/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley N° 9295 – Convenio Marco entre Intel y la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 72**Pedido de Informes – Artículo 195****09786/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de agua potable en la Localidad de Villa del Totoral y en Barrio Rincón Bonito de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

A) CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

B) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. PERSONAL PROFESIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

C) CÁRCEL DE BOUWER. MUERTE DE UN INTERNO. PEDIDO DE INFORMES.

D) E.R.SE.P. CONTROL TÉCNICO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS – PROMEB, EN BARRIOS BAJO PUEYRREDÓN Y BARRANCA YACO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión, con preferencia para la 39ª sesión ordinaria, de los puntos 38, 39, 59, 65 y 67 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la vuelta a comisión, con preferencia para la 39ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 38, 39, 59, 65 y 67 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 39ª sesión ordinaria.

PUNTO 38

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

08656/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Cioccatto y Karl, por el cual convoca al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), para que informe respecto del Consejo Asesor de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

08827/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cioccatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal que se desenvuelve en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 59

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09728/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Castro, Santos, Poggio, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la muerte del interno Bautista Farías en la cárcel de Bouwer.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 65

Pedido de Informes – Artículo 195

09741/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a los controles del E.R.Se.P. en el Transporte Público Interurbano en la Provincia y sobre el Ente Regional de la Ruta Provincial N° 6.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 67
Pedido de Informes – Artículo 195

09757/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA en los Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 8 -

A) 9º ENCUENTRO NACIONAL DE ECOCLUBES, EN ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) CAMPEONATO DE SELECCIONES DE LIGAS DE FÚTBOL SUB 15 Y SUB 17 DE LA GOBERNACIÓN DE LA PCIA. DE CÓRDOBA, EN EMBALSE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) 3º RALLY DEL NORTE CORDOBÉS Y 9º RALLY DE DEÁN FUNES, EN DPTOS. ISCHILÍN Y TULUMBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 73, 74 y 75 del Orden del Día, por tener despacho unánime de la comisión respectiva, sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Massei, de dar aprobación a los proyectos contenidos en los puntos 73, 74 y 75 del Orden del Día.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PROYECTO DE DECLARACION – 09828/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al “9º Encuentro Nacional de Ecoclubes”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Graciela Gaumet.

FUNDAMENTOS

Ecoclubes es una Sociedad Civil, formada por jóvenes y niños que articulan acciones referidas a la ecología, medio ambiente y salud para mejorar la calidad de vida de la población.

Como organización promotora de los principios de la democracia, confían en la participación, es por eso que todos los años se realiza la Asamblea Nacional de Ecoclubes en donde los jóvenes intercambian experiencias, eligen sus representantes y planifican los futuros pasos a seguir.

Este año la Asamblea Nacional de Eco clubes se realizará los días 20, 21 y 22 de octubre en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la cual participarán mas de 200 de 18 Provincias de nuestro país: Córdoba, San Luis, Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, Neuquen, Río Negro, Tucumán, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Santa Cruz y Catamarca.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Graciela Gaumet.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09828/L/06, iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual adhiere al 9º Encuentro Nacional de Ecoclubes, a realizarse del 20 al 22 de Octubre en la Ciudad de Rosario, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Sánchez, Regis, Guzmán, Luján, Feraudo, Rosas, Recalde.

PROYECTO DE DECLARACION – 09860/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al “Campeonato de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba” el que, con la organización de la Federación Cordobesa de Fútbol y el apoyo del Gobierno Provincial, se disputó entre los días 16 al 23 de septiembre en la localidad de Embalse, y contando con la participación de las trece Ligas de nuestra Provincia.

Luis Carrara.

FUNDAMENTOS

El pasado fin de semana, jóvenes representantes de trece Ligas de Fútbol de nuestra provincia inauguraron el XIVº “Campeonato de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba”, organizado por la Federación Cordobesa de Fútbol.

El Campeonato reúne características únicas y especiales en todo el ámbito del fútbol federado amateur del país, debido a que los jóvenes asumen de manera concreta las reglas de juego establecidas por esas verdaderas organizaciones de contención social, como lo son los clubes y ligas.

En apoyo al valor del núcleo principal de toda sociedad como es la familia, a nuestros jóvenes, en los clubes y ligas se lo educa, disciplina y forma humana, social y deportivamente hasta llegar a premiar a los jugadores más destacados en su categoría.

Este torneo contempla días de competencia deportiva, recreación e intercambio de vida y culturas entre jóvenes de toda nuestra geografía provincial.

Es de gran importancia destacar que muchos futbolistas que hoy se encuentran diseminados por clubes de nuestro país y del exterior pasearon sus virtudes y talentos por nuestros campos de juego, tales como Pablo Aimar, Martín Demichelis, Héctor Andrés Bracamonte, entre otros.

Es por ello que pido a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Luis Carrara.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09860/L/06, iniciado por el Legislador Carrara, por el cual expresa beneplácito por la realización del Campeonato de Selecciones de Ligas de Fútbol Sub 15 y Sub 17 de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, llevado a cabo en la Localidad de Embalse del 16 al 23 de Septiembre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al “Campeonato de Selecciones de Ligas Sub 15 y Sub 17” el que, con la organización de la Federación Cordobesa de Fútbol, se disputó el Premio “Gobierno de la Provincia de Córdoba”, entre los días 16 al 23 de Septiembre en la Localidad de Embalse, y contando con la participación de las trece Ligas de nuestra Provincia.

DIOS GUARDE A UDS.

Carrara, Basso, Echepare, Fontanini, Carrillo.

PROYECTO DE DECLARACION – 09864/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 3º Rally del Norte Cordobés y 9º Rally de Deán Funes que se cumplirá los días 24, 25, y 26 de noviembre de 2006 por caminos de los Dptos. Ischilin y Tulumba y organizado por APRYN.

Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

En una Provincia con una fuerte tradición automovilística, un bien ganado prestigio en la actividad rallystica, con la organización de una prestigiosa institución, el marco que ofrece una zona donde los caminos y el paisaje son mas que propicios para esta actividad y la apasionada tarea de ciudadanos del norte provincial que durante todo un año trabajan para darle forma a este evento, son los factores que confluyen para que los días de esta fiesta deportiva transcurran con una gran participación popular.

Si a eso le agregamos que este acontecimiento genera una importante movilidad económica y conlleva la divulgación de la diversidad paisajística y turística de localidades tales como Cañada de Río Pinto, Villa Albertina, Ischilin, Los Pozos, Avellaneda, Villa Gutiérrez, Villa Tulumba y Santa Cruz, concluimos entonces de la importancia que tienen este tipo de reuniones deportivas.

Por estos fundamentos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto

Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09864/L/06, iniciado por el Legislador Flores Duran, por el cual adhiere a la realización del 3º Rally del Norte Cordobés y 9º Rally de Deán Funes, a llevarse a cabo del 24 al 26 de Noviembre por los caminos de los Departamentos Ischilin y Tulumba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Carrara, Basso, Echepare, Fontanini, Prato, Carrillo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito que se incluyan como coautores del proyecto 9934/L/06 a todos los miembros titulares de la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

- 9 -

VIOLENCIA FAMILIAR. FORMULARIO PARA DOCENTES Y COMISIÓN DE REMISIÓN DE OFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 53 del Orden del Día, proyecto de resolución 9368/L/06.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente, en marzo de este año, con motivo de una encuesta realizada por la ONG "Jóvenes Ciudadanos", se determinó que aproximadamente el 79 por ciento de los maestros de esta Provincia observaron en sus alumnos signos de maltrato y violencia familiar. Por este motivo, el entonces flamante Ministro de Educación, doctor Mundet, manifestó que las escuelas son los medios idóneos para detectar la violencia familiar. En consecuencia, se convertirían en centros detectores de esta problemática de tal manera que los docentes remitieran estas denuncias al Ministerio de Educación y éste, a través de equipos técnicos especializados, la abordarían junto con las áreas de Justicia, Salud y Solidaridad.

En una primera etapa se pretendía formar un equipo médico que haría un relevamiento en las escuelas y en una segunda, se formarían gabinetes psicopedagógicos y talleres de capacita-

ción para que los maestros se sintieran respaldados en esta situación.

Ante esto presenté un pedido de informes a efectos de que el Ministerio de Educación diera a conocer cómo se llevaría a cabo y se instrumentaría la denuncia de los docentes al Ministerio y cómo éste la daría a conocer a la Justicia. Se me informó que iban a elaborar un formulario con los requisitos indispensables para presentar la denuncia en el cual el docente debería expresar todos aquellos hechos de los que tuvo conocimiento con motivo del ejercicio de su función.

Estos formularios, conforme lo informado por el Ministerio de Educación, estarían en posesión de todos los docentes en todos los centros educativos, en todas las delegaciones del Ministerio de Educación y en la página web del Gobierno de la Provincia.

A esos formularios los recepcionaría el Ministerio de Educación y, a través de una comisión creada a tal efecto, se elaborarían los oficios que luego serían enviados a la Justicia con competencia en la materia para que, en definitiva, tuviera conocimiento de esta situación. Pero esa comisión haría algo también muy importante: la elaboración de una estadística del nivel de enseñanza, las edades y los sectores sociales de la Provincia en los que se daban con mayor frecuencia los casos de violencia familiar.

Aproximadamente en junio, es decir, dos meses después de presentado el pedido de informes, elaboré otro y solicité al Ministerio de Educación que me remitiera la constancia de ese formulario y me informara quiénes integrarían la comisión, pero hasta el día de la fecha no he tenido respuesta.

Lo preocupante de esto es que desde que anunció esta medida el entonces flamante Ministro de Educación hasta la fecha han transcurrido siete meses sin que se hiciera absolutamente nada al respecto; tiempo en que se ha descuidado, sin justificativo alguno, la posibilidad cierta y efectiva de que 70.000 docentes pudieran convertirse en agentes detectores de violencia familiar.

¿Sabe qué, señor presidente? El docente es el que toma contacto directo con estos menores, el que sabe por qué un niño no juega, por qué está triste, por qué no se relaciona con sus pares, es aquél que se da cuenta del dolor que manifiesta el menor por las golpizas recibidas en su vivienda; el maestro, señor presidente, es el que

primariamente toma contacto con estos casos de violencia familiar, pero hasta la fecha se lo ha desperdiciado.

Pero, ¡jojo!, el señor Ministro de Educación considera: “Las escuelas son el medio idóneo para detectar casos de violencia familiar”. ¿Saben qué dicen las maestras? Que no están capacitadas, que no saben qué hacer, tienen miedo de denunciar porque no son psicólogas sino maestras, tienen miedo de denunciar porque después se tienen que encontrar en las escuelas con el padre, con la madre o con el familiar directo que han tenido que denunciar por estos casos de violencia familiar. Del 79 por ciento sólo el 3 por ciento ha hecho denuncias, señor presidente, y con razón, pero los abusos y los maltratos se suman, aumentan, se multiplican día a día.

El señor Ministro de Educación insta a los docentes a realizar denuncias porque la ley les impone esa obligación, pero el Ministerio tiene la obligación de otorgar la estructura indispensable y las herramientas necesarias para que el docente pueda abordar esta problemática, para contener al docente para que éste pueda, a su vez, contener a los menores; necesita de gabinetes psicopedagógicos, señor presidente, y no los tiene. Los docentes no tienen el respaldo indispensable del Ministerio de Educación.

Repito: este anuncio fue realizado a poco tiempo de asumir el Ministro de Educación, fueron sólo palabras y promesas incumplidas. Yo insto al Ministro de Educación, doctor Mundet -quien insta a los docentes a que realicen la denuncia cuando no cuentan con los elementos necesarios ni con la capacitación para hacerlo y a que cumplan con la ley- a que cumpla con su palabra, a que cumpla con su promesa, porque cada maestra que denuncia esos maltratos, esos abusos, esa violencia familiar, en muchísimos casos está salvando la vida de un niño, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Evelina Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: quiero agradecer la preocupación y la sensibilidad de la legisladora Leiva por temas tan preocupantes como el maltrato a los niños y la violencia familiar que hacen a los derechos humanos, piedra angular de la dignidad de la persona.

Antes de referirme al pedido de informes 9368/L/06 debo destacar que la legisladora Leiva presentó en esta Legislatura el proyecto de resolución 8936/L/06 por el cual solicitó al Ministerio de Educación informes sobre políticas asumidas con respecto a hechos de violencia familiar detectados en escuelas. Desde el Ministerio se le dio la respuesta correspondiente, manifestándole las medidas a implementar que estaban al alcance de las entidades educativas.

Creo necesario destacar que estamos hablando de un tema muy sensible, y si bien debe encontrarse una solución urgente eso no significa que tenga que ser improvisada ni apresurada.

Con respecto al proyecto 9368/L/06, con fecha 5 de setiembre el señor Secretario de Educación, Carlos Sánchez, en su visita al seno de la Comisión de Educación –donde estuvo presente la legisladora preopinante- explicó el problema de la violencia familiar y los trabajos que se estaban haciendo al respecto con los siguientes términos – leo textualmente las palabras del doctor Sánchez: “El Proyecto de Maltrato Infantil y Violencia Familiar está justamente en el despacho del ministro, para resolverlo en coordinación con varios organismos que han sido creados. Desde la Legislatura se han planteado también algunas acciones en orden a este tema.

En la detección de problemáticas todavía no está constituido el equipo permanente, porque en realidad la propuesta promueve el acompañamiento del docente en la detección de la problemática y su derivación a través de la denuncia judicial. Uno de los cuestionamientos planteado es que se judicializaría rápidamente la situación, o sea que habría que derivarla a otros organismos, lo que estamos coordinando; si se detecta alguna situación, el Ministerio acompañaría, porque lo que el docente plantea es que no se anima a denunciar solo.

Lo que planteaba el Ministerio en el proyecto era la denuncia ante los organismos judiciales correspondientes, lo que inmediatamente judicializaría la denuncia. Entonces el planteo es que habría que hacer intervenir previamente a otros organismos, sin llegar a la Justicia. Esto es lo que estamos tratando de coordinar, fundamentalmente, con el Ministerio de Justicia; también lo estamos analizando, por algunos otros aspectos, con

Solidaridad y Salud. Queremos –dijo el señor Secretario Sánchez- estudiar, específicamente con el Ministerio de Justicia, cómo derivar esta denuncia sin llegar a judicializarla. El proyecto está listo en el despacho del ministro y, una vez resuelto el tema de la coordinación con otros organismos intermedios entre la Justicia y nosotros, saldría inmediatamente”.

A lo manifestado por el doctor Sánchez puedo agregar que el Ministerio de Educación ha trabajado conscientemente con distintos profesionales y con personas especializadas en el tema, y está prácticamente redactado el proyecto respectivo. Desde el Ministerio se lo va a dar a conocer en muy poco tiempo luego de haber realizado las consultas con los Ministerios de Salud, de Solidaridad y de Justicia, con los cuales se está trabajando asiduamente.

El trabajo se ha realizado con seriedad y firmeza para realizar, desde las aulas, el aporte a este flagelo que nos preocupa y afecta a todos.

Quiero agregar que en la Dirección de Políticas Educativas hay un equipo de convivencia que trata permanentemente estos temas y está en vinculación tanto con la escuela como con el hogar.

Además, el Programa está prácticamente constituido y de inmediato se dará a conocer a la legisladora autora de este proyecto y a los demás legisladores para que puedan analizar la aplicación que se va a hacer sobre este problema que, como dije, es de urgente solución. El Ministerio de Educación –reitero- está trabajando en esta problemática a través del Programa de Convivencia Escolar y de todos los organismos de política educativa.

Por lo tanto, solicito que el proyecto sea rechazado y pase a archivo, porque creemos que ya se ha dado una primera respuesta a él, que había sido aceptada por la legisladora preopinante; y, por otra parte, este proyecto va a tener la respuesta correspondiente.

Reitero mi agradecimiento por la preocupación de la legisladora Leiva y de los demás legisladores por este tema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Zulema Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente: el tema del maltrato infantil y la violencia contra niños y adolescentes adolece históricamente de una

acentuada morosidad por parte de los organismos del Estado. No es solamente un problema de Educación sino también de Salud y Solidaridad.

Estuvimos en una reunión con el Ministro y en una última con el Secretario Carlos Sánchez -no hace mucho de esto-, en la que nos ponía de manifiesto lo que acaba de decir la legisladora Fe-
raudo.

Se le advirtió al Secretario que no había correlato entre sus afirmaciones y los hechos, no sólo en cuanto al tema del maltrato ya que han desaparecido los organismos que se ocupaban de eso.

No hay en verdad una política de Estado relacionada al tema del maltrato infantil, y, obviamente, el docente es el primero que se pone en contacto con la víctima cuando el hecho está consumado. No hay políticas de prevención del maltrato infantil y adolescente y éste es un hecho grave. Indudablemente, ésta es una materia pendiente no sólo de los organismos del Estado que tienen bajo su competencia el tratamiento de esta problemática en forma integral, sino de los legisladores y la sociedad en su conjunto; pero siendo los legisladores los representantes del pueblo y de los componentes de esta sociedad tenemos una altísima responsabilidad en aportar la contribución que podamos para buscar una solución adecuada al problema.

No hay gabinetes psicopedagógicos, no existen los organismos, o si existen están en una degradación importante por falta de equipos técnicos como eran los EPAE; además, el tema del maltrato se soslaya permanentemente.

Necesitamos un ejercicio de honestidad en este aspecto y reconocer que esto adolece de una mora importante no solamente por parte de los organismos del Estado, que son los directamente responsables de la implementación de políticas para la prevención, asistencia y tratamiento del maltrato en cuanto a la víctima y a los que producen el hecho, o sea a los victimarios, porque no se trata a los victimarios; por lo tanto, el chico vuelve al ámbito de violencia del que se pretendió rescatarlo. De modo que si no nos ponemos a trabajar intensamente sobre este particular creo que va a seguir aconteciendo lo mismo que hasta ahora – que fue reconocido por el doctor Sánchez–, en el sentido de que hay un lugar donde se detienen las políticas de Estado, se hacen las comisiones, los programas, pero esto no llega al lugar donde debe

realizarse la acción.

Esta propuesta no tiene que ver con el interés de una legisladora respecto de esta problemática sino que debe ser interés de la Legislatura resolver el problema de la infancia maltratada. Hay aquí un proyecto de mi autoría sobre atención y prevención del maltrato infantil que data de la época en que yo era senadora y que nunca fue tratado.

Este tema no figura en la agenda de los legisladores, a no ser cuando aparecen situaciones como la que describía la legisladora Leiva o cuando es noticia en los diarios, lo que curiosamente es cada vez más frecuente. Por eso, reitero, que en la agenda política de los legisladores figure el maltrato infantil como un tema prioritario a desarrollar y a tratar para resolver de una vez por todas esta situación depende de un fuerte compromiso de cada uno de nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernanda Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: han manifestado el agradecimiento por mi preocupación sobre este tema. No tenga dudas, señora legisladora, de mi preocupación, más aún, tengo la sensación que estoy más preocupada que el propio Ministro de Educación.

Lamento que la legisladora no me haya escuchado con detenimiento puesto que cuando hice mención que había elaborado un pedido de informes, para conocer cómo se iba a instrumentar a través del Ministerio de Educación la recepción de denuncias para su reenvío al Poder Judicial, hacía referencia al que ella mencionó recién, que obviamente fue contestado. Es a ese pedido de informes –como dije– al que aludí cuando se hace referencia a los formularios que iban a elaborar.

También estuve en la reunión a la que hizo mención la legisladora y recuerdo las palabras que en ese momento se expresaron. Entiendo que no se pretendía judicializar esta situación pero han pasado siete meses para elaborar un formulario. ¿Quién se necesita, señor presidente, para elaborar un formulario?, ¿no tienen asesores con conocimiento en el área de familia que sepan cómo comunicar a los docentes lo que tienen que realizar?, ¿no invierten, acaso, en gabinetes de psicopedagogos que ayuden y complementen el proce-

so de enseñanza del docente, que se tiene que esforzar toda la vida enseñando con magros salarios? Los obligamos a que efectúen la denuncia y no les damos la estructura ni el sueldo para hacerlo.

Estoy muy preocupada por este tema, señor presidente, y le aseguro que mi preocupación supera terriblemente a la del Ministro de Educación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Evelina Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: la reunión con el señor Secretario de Educación fue el 5 de septiembre del corriente año. Actualmente –repito– el Ministerio de Educación ya tiene prácticamente terminado este proyecto, que se hará conocer dentro de próximos días.

En consecuencia, nuevamente solicito el rechazo del proyecto en consideración y su archivo correspondiente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernanda Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: atento lo manifestado por la legisladora en el sentido que el proyecto ya está elaborado, no veo sentido su archivo. En todo caso, aprueben el proyecto y contestémenlo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el rechazo y posterior archivo del expediente 9368.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión que aconseja el rechazo y posterior archivo del proyecto 9368.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazado y se envía al archivo.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 09368/L/05
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Ministerio de Educación en los términos del art. 102 de la Constitución Provincial, para que en un plazo de siete (7) días INFORME a esta Legislatura sobre diversos aspectos referidos a políticas asumidas sobre violencia familiar:

- Si ya se ha elaborado conforme lo informado por este Ministerio en respuesta del Pedido de Informes Nro. 08936/L/06 el formulario que podrá utilizar el docente ante el conocimiento de violencia familiar en sus alumnos, en cuyo caso remita copia autenticada del mismo.

- Quiénes integrarán la Comisión encargada de remitir a los juzgados, los oficios a que hacen mención en la respuesta del informe mencionado supra.

- Qué abogados se seleccionará para integrar la Comisión, se llevará a cargo un concurso para su acceso, qué requisitos se requerirán, cuántos la integrarán.

- Si ya se ha formado la Comisión, cuándo comenzó a funcionar, qué estadísticas ha realizado la misma, en cuyo caso solicito se me remita copia autenticada de dicha estadística.

María Leiva.

FUNDAMENTOS

Atento lo informado por el Ministerio de Educación en respuesta al pedido de informe Nro. 08936/L/06, es importante conocer los avances realizados hasta la fecha respecto de la iniciativa de este Ministerio de proveer a los docentes ,de los elementos imprescindibles para actuar rápidamente ante el conocimiento de violencia familiar en sus alumnos.

Por los motivos supra mencionados, y otro que expondremos oportunamente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Leiva.

- 10 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVI

09949/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legis-

lador Méndez, por el cual adhiere al XXII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a celebrarse durante los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2006 en la Ciudad de Río Cuarto.

XXVII

09950/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Hernández, Gastaldi, Castro y Olivero, por el cual solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los integrantes del Programa de Salud Familiar.

A la Comisión de Salud Humana

XXVIII

09954/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Martínez Oddone, Luján, Cioccatto, Karl, Castro, Nicolás y Bianciotti, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración el día 15 de Octubre del centenario de la Escuela Rural N° 7 “Ingeniero Aníbal V. Sánchez” de la Localidad de Herradura, Departamento Unión.

XXIX

09956/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al 2º Encuentro Nacional de Arquitectura y Turismo, a desarrollarse los días 27 y 28 de Octubre en la Ciudad de Córdoba.

XXX

09958/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Basso, por el cual adhiere a los 100 años del Establecimiento Educativo Dalmacio Vélez Sársfield de la Ciudad de Las Varillas, a conmemorarse el día 21 de Octubre de 2006.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Ecológicos

09921/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Massei, por el que sustituye el Artículo 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto de la Ley N° 8431 –

Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, referido a peligro de incendio.

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09868/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luján, Santos, Ciocatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone, por el cual adhiere al 50° aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas, a conmemorarse el 28 de Octubre.

Despacho de la Comisión Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

09836/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos por las fiestas patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas y al 100° Aniversario de la Localidad de Luca, a conmemorarse el 18 de Octubre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 11 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de continuar con la sesión, damos la bienvenida a los alumnos de 6° año de la Escuela General Belgrano de la localidad de Sacanta con un fuerte aplauso. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: con la debida disculpa por lo extemporáneo de mi petición, solicito la extensión de la autoría del proyecto de resolución 9915/L/06 a los legisladores Francisco García y Marcelo Guzmán del bloque del Frente Nuevo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

- 12 -

A) CAUSANTES DE INCENDIOS. SANCIONES. MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN PENAL. INSTRUCCIÓN A

LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA. SOLICITUD AL P.E.

B) LEY N° 8431, CÓDIGO DE FALTAS. ARTÍCULO 79 (PELIGRO DE INCENDIO). SUSTITUCIÓN.

Tratamiento sobre tablas conjunto por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria corresponde dar tratamiento conjunto, con votación por separado, al expediente 9891 y al proyecto de ley 9921, que cuenta con despacho de comisión y se compatibiliza con el 9925/E/06.

Por Secretaría se da lectura a las notas correspondientes solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 9891/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9891/L//06, iniciado por el legislador Massei, por el cual instruye a los legisladores nacionales por Córdoba para que promuevan modificaciones a la legislación penal que regula las sanciones para los causantes de incendios.

Resulta oportuno y necesario que a nivel nacional se revise la legislación penal en lo que hace a incendios y otros estragos, en tanto afectan a toda la sociedad destruyendo la naturaleza y poniendo en riesgo la vida de las personas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9921/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 9921/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Massei, por el que sustituye el artículo 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto de la Ley 8431, Código de Faltas, referido a peligro de incendio.

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Ecológicos y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento de dicho proyecto en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Por no contar con despacho dos de los proyectos, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Luis Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente, quiero expresarme en relación al despacho producido por las comisiones en las cuales estuvo en tratamiento el proyecto de ley 9921/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Massei, referido a una modificación al Código de Faltas en lo que hace al peligro de incendios.

Debo destacar en primer término, que tenemos en consideración también un proyecto ingresado en la presente sesión, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que lleva el número 9925/E/06, que también plantea una reforma del mencionado Código en el mismo sentido.

Sabemos por cierto, que los códigos de faltas tipifican aquellas conductas que, sin llegar a

considerarse delictivas, suponen una infracción, falta o contravención que necesariamente debe ser sancionada, pues de una manera menos grave también resultan lesivas para la sociedad en su conjunto.

El objetivo que persigue el proyecto en tratamiento es modificar el artículo 79 del Código de Faltas que regula puntualmente el peligro de incendios, estableciendo sanciones de multa o arresto para aquellos individuos que, aun sin causar incendios, encendieren fuego en caminos o campos sin tomar en consideración las precauciones necesarias para evitar su propagación.

La problemática que representan los incendios forestales constituye indudablemente un fenómeno repetido en los bosques de todo el mundo. Datos obtenidos principalmente de estadísticas elaboradas por la FAU indican que en el período 1993-2002 se registró un total de 902.330 incendios en nuestro planeta, afectando a poco más de 20 millones de hectáreas de terrenos forestales.

En particular, nuestro país perdió dos tercios de su patrimonio forestal, siendo el fuego el principal agente de deforestación, quedándole apenas 33 millones de hectáreas forestales de los 105 millones que tenía a principios del Siglo XX. Además, quedan unos 60 millones de hectáreas de otros paisajes forestales que son formaciones arbustivas de uso mixto, en diferentes niveles de degradación. En consecuencia, los incendios forestales constituyen una amenaza para muchos de los ecosistemas argentinos, particularmente los del centro y sur del país.

En época invernal y en primavera, cuando la lluvia se hace esperar, como ha ocurrido este año, en el territorio de nuestra provincia se originan numerosos incendios de campos con la consecuente devastación de miles de hectáreas arrasadas por el fuego. Esto ocasiona la destrucción de la flora y la fauna autóctonas, algunas de cuyas especies en la actualidad se encuentran en vías de extinción.

Este flagelo, además del impacto ambiental que produce, es causante de importantes pérdidas económicas y materiales que afectan de manera directa las economías regionales y que difícilmente podrán revertirse si no se logra una adecuada toma de conciencia en la población respecto a la necesidad de conservar el medio ambiente.

Por ello el Gobierno de la Provincia en los

últimos años viene desplegando una intensa tarea en ese sentido, mediante una verdadera política de Estado, implementando medidas de prevención y dando recomendaciones útiles tendientes a evitar que se produzcan incendios forestales y/o rurales. Además, se ha dotado a todos los cuerpos de bomberos voluntarios del más moderno equipamiento con el que nunca antes habían contado, incluyendo aeronaves hidrantes de última generación, convirtiendo a la Provincia en la mejor equipada de nuestro país.

No por ello debemos descuidar otros aspectos como sancionar debidamente aquellas conductas que generan el inicio del problema, el factor desencadenante de los incendios, que, en general, puede atribuirse principalmente a las condiciones meteorológicas, a las relaciones humanas con el bosque y a las asociaciones vegetales combustibles existentes. Sin embargo, los índices de riesgo e intensidad son mayores en ciertas áreas, independientemente de los factores antes mencionados, lo que indica que tales condiciones por sí solas no podrían constituirse en determinantes de la generación del fuego. Por lo tanto, también debemos considerar el abandono de tierras, el uso tradicional del fuego para satisfacer necesidades humanas y el creciente uso recreativo que se da en determinadas áreas.

Esta última circunstancia, generada como resultado de la tendencia de la población urbana a visitar áreas rurales, forestales o de sierras en forma temporal, con fines fundamentalmente relacionados con el turismo de aventura, ha aumentado el riesgo de incendios a raíz del poco respeto que muchas personas tienen hacia los bosques y la escasa conciencia sobre el peligro del fuego incontrolado.

De acuerdo con las estadísticas mundiales podemos aseverar, sin temor a equivocarnos, que el 98 por ciento de los incendios es producido por el hombre. De estos incendios originados por causas humanas, el 68 por ciento mundialmente se lo clasifica como negligencias, y el 32 por ciento restante son intencionales. Reitero: el 32 por ciento son intencionales.

Sólo una pequeña proporción de incendios es ocasionada por agentes naturales favorecidos por ciertas condiciones, como en nuestra provincia es el efecto invernal, que produce una serie de

causas que propician los incendios forestales: las heladas secan los pastos y en general los árboles pierden su típico color verde; la presencia de vientos, la escasez de lluvias y la falta de humedad hacen que un mínimo de calor produzca la combustión dando inicio a un terrible incendio. Esta situación fáctica, si bien está contemplada en la norma que proponemos modificar establece una situación demasiado genérica sin distinguir circunstancias de tiempo, modo o lugar que puedan tornar más graves aún las consecuencias del accionar del contraventor.

Por estos argumentos, consideramos conveniente, necesario y justo incorporar al texto vigente del artículo 79 del Código de Faltas un párrafo que, por una parte, eleve la sanción de 20 a 30 días de arresto, ampliando también el ámbito de aplicación de la sanción prevista a todo predio urbano o rural, caminos y zonas de esparcimiento tanto públicas como privadas a fin de sancionar con mayor rigor a aquellos individuos que negligente o desaprensivamente, sin tomar en cuenta la realidad que los rodea, desafiando las condiciones climáticas de alto riesgo y sin importarles el daño en bienes o personas que puedan provocar, decidan de igual manera encender fuego.

Por otra parte, se incorpora un segundo párrafo donde se describe la hipótesis que agrava la contravención en cuestión estableciéndose objetivamente una pena de hasta 60 días de arresto no redimible por multa cuando el fuego se produzca durante un período de tiempo en que el Poder Ejecutivo provincial haya declarado la emergencia ambiental por entender que el riesgo de incendio resulta sumamente elevado.

Con el presente proyecto se intenta al menos atenuar en la mayor medida posible esa lamentable relación de algunos seres humanos con el entorno que los rodea, procurando que la sociedad perciba con absoluta nitidez que el ordenamiento institucional desalienta esas conductas desaprensivas, ratificando una vez más que de ningún modo puede ser el Estado un ente que solamente procure la obtención de mayores ingresos a costa, muchas veces, de las implicancias y secuelas que tienen terribles incendios como los que ha padecido la Provincia el pasado mes de setiembre.

Es decir que la reforma que hoy pretende-

mos introducir procura definir, de un modo más claro y enérgico, la posición y la actitud del Estado ante la grave problemática de los incendios rurales. Los comportamientos culposos cometidos por personas desaprensivas, que ponen en riesgo la vida y la propiedad tanto ajena como propia, adquieren características dramáticas; esa es la razón fundamental y uno de los grandes desafíos que tiene hoy el Estado moderno: imaginar una particular forma de control social tendiente a revertir esta situación.

Para poder resolver o -como señalamos antes- al menos atenuar la problemática planteada es indispensable contar con las herramientas legales. Los proyectos en tratamiento son una de ellas, en virtud de lo cual, señor presidente, señores legisladores, adelanto el voto afirmativo de mi bloque y solicito a mis pares de los otros bloques nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Guzmán.

Sr. Guzmán.- Señor presidente, en relación al proyecto en tratamiento quiero adelantar el voto negativo del bloque del Frente Nuevo. Ello no es el resultado de una conducta irreflexiva sino todo lo contrario: es producto de un análisis mesurado y concienzudo del despacho sometido a tratamiento.

Señor presidente, es grande la tentación del político de presentar un proyecto que calme la opinión pública y los medios de información, más aún si ese reclamo proviene de un hecho dañoso o una catástrofe que ha sido ampliamente difundida y afectó a una porción considerable de la población; es entonces cuando aflora la tentación, el ansia de protagonismo y opera la acción psicológica por la cual pretenden hacernos creer que ante una necesidad concreta y extrema se toma una acción adecuada como muestra de un gobierno eficiente. Esto ha sucedido en infinidad de ocasiones a nivel provincial: ocurre un hecho espectacular y dañoso y ante ello, como prueba de una gestión atenta y preocupada por los problemas provinciales, se pretende "vender" una solución como si fuera mágica y definitiva para la cuestión que se procura regular.

Eso es lo que ha sucedido, señor presidente, con la reforma propuesta del artículo 79 del Código de Faltas provincial. Por un lado, tenemos

la conmoción provocada por los incendios recientemente sofocados en las sierras; tenemos el reclamo y la necesidad de evitar que ocurran nuevamente; y tenemos la solución propuesta. Y esa solución no es ni más ni menos que aumentar la pena prevista actualmente en el Código de Faltas para lo tipificado como peligro de incendio.

El texto vigente establece una multa o una sanción de arresto de hasta 20 días para aquellos que, sin causar incendio, encendieran fuego en caminos o campos sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación.

El texto propuesto, según surge del despacho en tratamiento, eleva la pena hasta 30 días de arresto y amplía los lugares donde no puede encenderse fuego a los predios urbanos y zonas de esparcimiento.

Además, incorpora un segundo párrafo -antes inexistente- que establece una sanción de hasta 60 días de arresto, no redimible por multa, cuando el fuego se prendiere durante los períodos en que el Poder Ejecutivo provincial haya declarado la emergencia ambiental por riesgo de incendio, o cuando las circunstancias medio ambientales hicieren presumir un alto riesgo de propagación.

Cuestionamos la reforma propuesta desde dos puntos de vista que nos parecen fundamentales e impiden otorgar nuestra aprobación: el primero radica en la efectividad de la norma, y el segundo en el margen de discrecionalidad que otorga al funcionario policial que aplica la pena para tipificar la conducta.

Respecto del primero algo he adelantado al iniciar mi intervención, y para ahondar más aún mi argumentación utilizaré una pregunta como disparadora: ¿puede razonablemente entenderse que un aumento de pena opere como elemento disuasivo de una conducta que pretendo evitar? ¿Puede considerarse razonable que por aumentar la pena de arresto y hacerla no redimible con multa alejaremos el peligro de un incendio devastador? La respuesta es simple: difícilmente, es más, diría que no.

Es difícil que con semejante política de aumento de penas logremos el objetivo planteado, porque enfrentar el problema no pasa por este punto sino por algo que si bien puede sostenerse que se ha mejorado en los últimos tiempos los resultados indican que no ha sido suficiente para evitar los daños ocasionados, me estoy refiriendo

a la prevención.

Mucho se dice sobre este tema; mucho es objeto de propaganda gubernamental. Se dice con grandilocuencia y locuacidad que antes de este gobierno los bomberos estaban mal equipados, no tenían material, no contaban con aviones hidrantes. Se dicen muchas cosas e incluso se paga por ello. A continuación se enumeran los logros de esta gestión en la materia: cascos, uniformes, materiales, camionetas, camiones cisternas, aviones. Todo como si fuera la respuesta óptima de un Estado preocupado por evitar incendios y por sus bomberos.

Tal afirmación puede ser fácilmente contestada: más vale que ello suceda de esa forma puesto que todos los ciudadanos de la Provincia pagan para que así sea ya que existe un impuesto que se abona a través de la factura de EPEC afectado a tal fin.

Entonces resulta gracioso que se pretenda hacer aparecer algo que están obligados a cumplir como logro de una administración. Nunca he considerado muy republicana la actitud de querer hacer aparecer como una dádiva o una liberalidad lo que, en definitiva, es una obligación del gobierno o de determinado funcionario.

Indudablemente, el sistema resulta más eficiente en el combate al fuego que en su prevención, y ello se comprueba fácilmente con los hechos pues todos los años tenemos incendios.

Si ello sucede de un modo tan recurrente, si se sabe que todos los años pasa lo mismo, y los esfuerzos y previsiones que se toman no logran evitarlos significa que la prevención no funciona o lo hace de un modo no muy eficiente. Es allí donde el accionar gubernamental debe actuar, donde debe aplicarse el destino de fondos, materiales y recursos humanos. La presencia del Estado debe ser real, efectiva y disuasiva.

Aumentando la pena a una contravención poco podemos hacer para solucionar la cuestión; sólo se trata de una mera ilusión para ser vendida y consumida por la población que necesita respuestas y acciones concretas, mas no pasa de ser una declaración de deseo.

La prevención de los incendios tiene también una cara referida a la aplicación del tipo contravencional. Lo que hace falta es aplicar la ley, no aumentarla. Si de su aplicación efectiva surge que

la sanción prevista no es suficiente podrá entablarse un debate serio y responsable como corresponde. De nada sirve aumentar penas si el margen de efectividad en su aplicación se mantiene igual o disminuye; sólo se estará utilizando el discurso fácil para pretender dar una solución "visual" y "virtual", y no una solución real.

Refiriéndome a la segunda cuestión -y sobre la cual tampoco estamos de acuerdo- se observa una excesiva discrecionalidad del funcionario policial para aplicar el artículo 79 reformado. La segunda parte del mismo dice: "La sanción será de hasta sesenta (60) días de arresto, no redimible por multa, cuando el fuego se prendiere durante los períodos en que el Poder Ejecutivo Provincial haya declarado la emergencia ambiental por riesgo de incendio, o cuando las circunstancias medio ambientales hicieren presumir un alto riesgo de propagación".

El significado del verbo "presumir" es: "considerar una cosa verdadera o real a partir de ciertos indicios o señales, sin tener certeza completa de ella". Otra definición: "sospechar, juzgar o conjeturar algo por tener indicios o señales para ello". Es decir que aquí se contempla un agravante que contiene una sanción de arresto y su valoración es reducida a una consideración policial que no siempre puede ser objetiva.

No solamente esto último sino que no requerimos una certeza para aplicar el agravante, basta la "mera presunción". Este margen no debería existir en el despacho y su existencia generará más problemas que soluciones.

No estamos ante una pena cualquiera, estamos ante una pena privativa de la libertad de las personas que puede ser aplicada en base a una presunción y sin las garantías del debido proceso. Esto hace dudosa, o al menos conflictiva, la norma en tratamiento con otras de mayor jerarquía y, por tanto, no podemos avalar la detención de personas basada en una presunción.

Aprovecho la ocasión para regresar sobre una idea que en otra oportunidad expresé ante este Pleno. Necesitamos tener una discusión sobre la totalidad de las previsiones del Código de Faltas de la Provincia; necesitamos rever sus normas y los objetivos que persiguen. No podemos tener a dicha normativa como una red que venga a suplir las ineficiencias del combate contra el delito. De-

bemos revisar los criterios de aplicación de las sanciones de arresto que, por referirse a la restricción de la libertad de las personas, deben gozar de todas las garantías previstas por la Constitución y los tratados internacionales, que son ley suprema de la Nación. Debemos dejar de lado la concepción de que la normativa contravencional sirve para detener por merodeo a un sospechoso mientras se averiguan sus antecedentes, esperando encontrar algún delincuente buscado.

Todo esto es un debate pendiente que nos debemos como Poder Legislativo y también a la sociedad.

Por las razones expuestas, reitero, señor presidente, que el bloque del Frente Nuevo no votará favorablemente el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Hay otro legislador del bloque del Frente Nuevo que quiere hacer uso de la palabra. La voy a otorgar por bloque; continuamos con el bloque de la Unión Cívica Radical o como ustedes quieran, no hay problema, señores presidentes.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: nuestro criterio es respetar el turno de un legislador por bloque, después seguimos con los que quieran hacer uso de la palabra.

El bloque de la Unión Cívica Radical, en principio, va a acompañar esta modificación al Código de Faltas por entender que, de alguna manera, es necesario aumentar las penas. Creemos efectivamente que es un elemento disuasivo, contrario a lo que manifestó el legislador preopinante. Si adoptáramos el criterio de que las penas no son disuasivas no tendría sentido ni siquiera aumentar las multas. Además, se trata de ser consecuentes.

El bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical de diputados nacionales también ha presentado un proyecto acompañando la modificación del Código Penal para el aumento de las penas en este sentido. Tengo entendido que también los legisladores nacionales del Partido Nuevo han hecho lo propio.

Más allá de acompañar la modificación del Código de Faltas en este párrafo que se incorpora, no podemos dejar de decir algunas cosas. Acompañar esto no implica que estemos de acuerdo con toda la política que se lleva adelante en este

sentido por parte del Gobierno de la Provincia.

En primer lugar, queremos insistir en lo que reiteradamente hemos dicho cada vez que se ha hecho alguna modificación al Código de Faltas, y es que la política de este Gobierno provincial es ir modificando las leyes espasmódicamente ante situaciones coyunturales que se van produciendo en la vida cotidiana de los cordobeses. Acá hace falta modificar el Código de Faltas levantando la suspensión de los artículos que impiden que la autoridad de aplicación sean los jueces de paz de la Provincia. Por supuesto, claro está, esto implicaría reasignar el presupuesto correspondiente, cosa que el Gobierno provincial no quiere hacer porque tiene otro tipo de prioridades, que no es la de ordenar la Justicia como corresponde para que la autoridad de aplicación sea justamente quien imparta justicia y no quien aplique el Código de Comportamiento, o la actividad represiva, que corresponde al comisario del pueblo. Esto indudablemente implica un riesgo tácito ya que puede llegar a constituir un abuso de autoridad por parte de quien ostenta la comisaría del pueblo. Claro está, con respecto a los jueces de paz falta ordenar mucho más como, por ejemplo, llevar adelante sus designaciones por concurso, como alguna vez se anunció en esta Legislatura.

Más allá del Código de Faltas en sí, también creemos que hay cosas que no se están haciendo bien en materia de política de fuego o de contención de incendios. El bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado en este sentido un proyecto para incorporar en la currícula educativa lo que puede llegar a ser una verdadera formación de nuestros niños para que en el futuro insistan en el cuidado de nuestros bosques y naturaleza.

Hay países que dan el ejemplo en este sentido. Pareciera ser que el Gobierno provincial ha optado por el modelo canadiense o estadounidense por el cual se llenan de equipamiento para contener los incendios ya desatados. No se fija en lo que ocurre en la India, país que carece del equipamiento de Canadá o de Estados Unidos, pero tiene más selvas y bosques y menos cantidad de incendios, porque pone el acento en la formación y educación, sus nativos cuidan el patrimonio de selvas y bosques.

Creemos que debemos apuntar a estos objetivos. Presentamos un proyecto; el presidente de nuestro partido le ha mandado una carta al Gobernador ofreciéndose para acordar políticas de

Estado en este sentido, pero indudablemente a veces la soberbia, la ceguera, estableciendo prioridades que no son las que compartimos –o las que comparten los ciudadanos–, lleva a los funcionarios a hacer las cosas de una manera tal que no se alcanzan los resultados esperados.

En tal sentido, simplemente voy a citar al Secretario de Información Pública, cuando vino en una oportunidad a explicar de qué se trataba este Programa del Fuego. Nos presentó una filmina y nos llenó de información sobre todo lo que el Gobierno de la Provincia estaba haciendo; nos habló, refiriéndose al año 2004, de la capacitación de 200 mil alumnos y 10 mil docentes, con cartillas y pequeñas jornadas en las escuelas para instruirlos en lo relativo a política de prevención del fuego; en el 2005, de nuevo involucraron a 2 mil escuelas con 18 mil docentes y 360 mil alumnos; nos contó también que habían entregado cerca de 400 mil cuadernillos que decían: “Acabemos con los incendios”; 400 mil juegos de “Casa Incendio II”, y hasta juegos con el logo del Programa Provincial de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, con un pequeño zorro llamado “Bombi”. Habló de 400 mil trípticos que entregó para los padres de los alumnos; de 23 mil libros, de jornadas de prevención de incendios en el 2005; de 60 mil afiches distribuidos entre alumnos y comunidades, y de circulares que evaluaban en cada una de las escuelas el plan del Programa de Prevención del Fuego; incluso, de campañas de comunicación en radio y televisión; de concursos de proyectos de prevención instrumentados con distintas ONG y municipalidades; dijo que en el año 2004 se financiaron 22 proyectos de prevención, y 38 proyectos en el 2005. Todo esto, señor presidente, con fondos que salen de lo que pagan los cordobeses con un ítem agregado a su boleta de luz.

Hasta ese momento habían recaudado en total 13 millones de pesos. La compra de un avión hidrante, el equipamiento a los bomberos con camionetas, el otorgamiento de entre 3.000 y 3.500 pesos por entidad de bomberos voluntarios en zonas de riesgo; de 500 pesos en zonas de no riesgo, mostraron como gran resultado que en el 2005 habían bajado a 17 mil las hectáreas incendiadas. Ahora bien, a octubre del año 2006 cuentan con dos aviones hidrantes más y prácticamente van a llegar a recaudar 50 millones de pesos en concep-

to de impuesto al fuego, pero paradójicamente se han quemado 45 mil hectáreas en lo que va de este año.

Quiere decir, señor presidente, que hay algo que no se está haciendo bien, que no está funcionando como corresponde y que se están mal utilizando los recursos provenientes de la exacción a los cordobeses por el abono de su cuenta de energía eléctrica.

Que acompañemos esta modificación del Código de Faltas, señor presidente, no implica que compartamos la política que se lleva adelante en materia de prevención de incendios. Tampoco compartimos las inequidades de las que son víctimas algunos cordobeses en la búsqueda de chivos expiatorios para poder, de alguna forma, justificar la inoperancia de un plan de prevención.

Detuvieron a un intendente arguyendo que el vaciadero municipal había disparado el incendio en la zona de Los Cocos; seguramente ha sido así. Hasta qué punto llega la responsabilidad del intendente cuando los cirujas se le meten adentro será discutible, pero no son discutibles dos aspectos: uno, que este Gobierno anunció hace varios años, con bombos y platillos, un programa denominado “Córdoba Limpia”, con la construcción y la constitución de vaciaderos municipales regionales, con la implementación de enterramientos sanitarios como corresponde, a los fines de eliminar no sólo la contaminación ambiental producida por la basura sino el riesgo de los incendios que podrían producirse en estos vaciaderos. Aún hoy, año 2006, a punto de concluir la segunda gestión desde el anuncio de “Córdoba Limpia”, no hay uno solo de estos vaciaderos en funcionamiento en el interior de la Provincia.

La otra cuestión que es indiscutible es el lobby que hicieron algunos intendentes y políticos para sacar de la cárcel al Intendente de Los Cocos mientras nadie argumentó en favor de estos dos chicos que simplemente estaban haciendo ejercicios preparándose para un triatlón, fueron vóctel en la zona del fuego y hoy todavía guardan cárcel porque no hay quien pueda ejercer la defensa o el lobby necesario para sacarlos. No es nuestro interés inmiscuirnos en una cuestión de justicia pero no podemos dejar de notar estas arbitrariedades e inequidades cuando las responsabilidades son de distinta magnitud.

Señor presidente: expresado esto quiero manifestar que no vamos a estar de acuerdo con la política llevada adelante en materia de prevención de incendios hasta que se llame a una concertación de políticas de Estado y se diagrame un verdadero programa de prevención. Aun así, vamos a acompañar la sanción de la modificación del Código de Faltas porque creemos que puede llegar a ser un elemento disuasivo para las futuras negligencias que se puedan operar en este sentido.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Zulema Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente: el bloque del Frente para la Victoria va a acompañar afirmativamente el proyecto en tratamiento aun a sabiendas -como bien expresaran quienes me precedieron en el uso de la palabra- que podrá tener un factor disuasivo pero es un mínimo elemento en lo que hace a la política de combate y prevención del fuego.

Los últimos incendios han destruido en pocos días gran parte de la vegetación de las sierras -45 mil hectáreas- contaminando no sólo las fuentes de producción de agua sino las reservas hídricas y los cursos de agua. Esto es pavoroso, y seguramente han tenido la misma impresión mis colegas legisladores, cuando recorriendo las sierras en estos días, han visto que prácticamente ha desaparecido la fauna en los lugares donde hubo incendios: no hay pájaros, roedores ni lagartos

Esas 45 mil hectáreas asoladas por el fuego requerirán muchos años para su recuperación. Los pocos bosques nativos que todavía quedan en el norte de Córdoba y en las sierras han sido arrasados, habiéndose perdido en los últimos cien años el 85 por ciento de los mismos.

Los incendios acaecidos en el año 2003 provocaron la muerte de tres personas, destruyeron 50 mil hectáreas de vegetación y mataron decenas de animales no sólo pertenecientes a la fauna autóctona sino animales de consumo, pequeñas haciendas que muchos de los que viven en esas tierras tienen como estrategia de supervivencia, pero con un detalle: el efecto de los incendios es acumulativo.

Como decía, los incendios destruyen la vida, contaminan los cursos de agua y deterioran el paisaje que es el principal atractivo turístico con que cuenta nuestra Provincia. Sin embargo, no

podemos soslayar la responsabilidad de los que permitieron y permiten lo que llaman "desmonte selectivo", los que permitieron y permiten el desmonte indiscriminado que le ha dado a Córdoba el triste privilegio de ser la provincia con la más alta tasa de deforestación de la Argentina, mayor a las de Santiago del Estero, Salta, Catamarca y Chaco; Córdoba tiene hoy ese "privilegio".

Esto es porque en el término de tan sólo cinco años, entre 1998 y 2002, se desmontó en Córdoba el equivalente a 67 canchas de fútbol por día, cifra pavorosa y aterradora. Desmonte y fuego se combinan en nuestra provincia para destruir el funcionamiento de las principales cuencas hídricas.

Este es un problema que va mucho más allá de aumentar las penas o de modificar un artículo del Código de Faltas, y es mucho más complejo que prender el fuego y castigar severamente a quien lo hace, ya que hay factores condicionantes. Por ejemplo, el solo hecho de que los intendentes para ahorrar dinero manden a quemar los basurales suma o concatena factores que confluyen para que esto se transforme en un desastre ecológico de tales proporciones que no sabemos cuánto tiempo se necesitará para la recuperación del medio ambiente.

A tenor de las gravosas consecuencias ambientales y económicas sufridas por la Provincia y, en particular, por los pobladores de estas zonas, es necesario cuestionar severamente la política de prevención del fuego, ya que históricamente nuestra Provincia se presenta como crítica atento al ambiente serrano predominantemente seco en sus características climáticas.

Entonces, más allá del aumento de las penas a los incendiarios, corresponde que como representantes del pueblo solicitemos al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación de políticas efectivas y eficaces para prevenir los incendios, y en caso de que pese a ello se produzcan su resolución no dependa de cuestiones meteorológicas sino de la aplicación oportuna de las medidas pertinentes en función de la gravedad de cada caso, echando mano a los recursos según lo establece el Plan Nacional de Lucha contra el Fuego con toda claridad: en qué momento se utilizan los recursos locales, en qué momento y bajo qué circunstancias se utilizan los recursos regionales y en qué momento y bajo qué circunstancias se utilizan los recursos nacionales o internacionales.

Las sierras, su flora y su fauna, son patrimonio de todos los cordobeses, en primer lugar, pues son patrimonio público; la Constitución Nacional –tras su reforma de 1994- dice en el artículo 124: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Nosotros entendemos que hay que tomar estas cuestiones de acuerdo a la gravedad real y potencial que representan, sobre todo en un suelo –por denominarlo de alguna manera- altamente combustible, recurrir humildemente a la opinión de los expertos y dejar de improvisar en la materia, porque ya tenemos muestras cabales de las consecuencias que ha tenido la improvisación en esta materia. El mismo Gobernador, que apresuradamente transfiere la responsabilidad a los incendiarios –que en verdad les cabe-, también transfiere la responsabilidad de apagar el incendio a quienes manejan meteorológicamente el clima, al que maneja la lluvia, y dice: “Sólo la lluvia puede apagar esto”.

Cuando hacemos referencia a la complejidad del tema, no olvidemos que es necesario enfatizar que hay que evitar la acción de los funcionarios improvisados en estas cuestiones. El riesgo de desertificación es cada vez mayor en nuestra Provincia; la pérdida de la biodiversidad y la destrucción del bosque nativo han provocado la desaparición de esa esponja blanda que aseguraba la existencia de reservas hídricas hoy francamente menguadas, lo que genera el riesgo cierto de quedarnos sin agua en 20 ó 25 años.

Fijense ustedes que en una respuesta a un pedido de informes presentado por nuestro bloque referido a las políticas para combatir el fuego y a la utilización del dinero obtenido a través del impuesto aplicado en las boletas de luz que ha implementado este Gobierno, dicen que las actividades de prevención consisten en la distribución de material didáctico a cada uno de los alumnos de la Provincia, capacitación para los docentes, alumnos y dotaciones de bomberos y difusión en los medios de comunicación y en la vía pública. Pero leo aterrada lo que dice un vecino de Chuña Huasi acerca de este último incendio: “Me tocó asistir a la lucha de los vecinos contra la furia del fuego que arrasó no menos de 15 mil hectáreas. Los elementos con que contábamos en tan desigual

lucha eran hachas y palas propias, hojas de palmeras del lugar, tal vez 2 mochilas con agua de nuestra propiedad...”, ya que la Provincia nada aportó y agrega el vecino: “... 4 ó 5 viejas camionetas de propietarios cargadas con bidones y una con 2 tanques de agua. Por cierto que el combustible y las vituallas eran aportados por la gente del lugar. El agua para beber se tornó un elemento de lujo...” Y continúa: “Con alegría se corrió la voz de que llegaría ayuda desde San Francisco del Chaña; aparecieron, luego de un buen rato de iniciado el incendio, 2 obsoletos camiones cisterna que cargaron agua en mi establecimiento y luego, con gran sorpresa de nuestra parte, fueron estacionados dentro de la Posta Policial de Chuña Huasi sin hacer absolutamente nada”. “Esta fue la única actividad del Estado”, dice el vecino, y a mí me aterrera.

Pero mi sorpresa no cesa al leer un artículo escrito por otro vecino –en este caso un aviador civil- que dice: “¿O no alcanzan los fondos del Impuesto al Fuego?” La pregunta obligada es: ¿cuál es el beneficio de la inversión si no sirvió? En otro párrafo dice: “¿Dónde estaban las autoridades del Plan del Manejo del Fuego y su equipo antes de que se tornara incontrolable?” Quien escribe, un piloto civil, Ricardo Norberto Salazar, se pregunta –y yo también lo pregunto porque creo que es pertinente- ¿toma el doctor De la Sota la gestión de gobierno como voluntario?

En lo técnico también se improvisó, porque para que rinda la expulsión del agua de los tanques de los aviones -dice el piloto, y da precisiones técnicas- es necesario mezclarla con compuestos químicos que eviten su evaporación rápida debido al calor reinante del suelo. Nada de eso se hizo porque se usa –según lo declarara un funcionario de Medio Ambiente de la Provincia- un elemento espumante retardante, un producto muy caro que se compra a un mayorista de Córdoba. “Me quedé pensando –dice Salazar- y repasé el video del informativo y no pude ver el color naranja habitual de este químico mezclado con el agua”; y podría seguir enumerando cosas.

Este proyecto que hoy acompañamos -que no es la última modificación al Código de Faltas porque como bien dijo un legislador preopinante, hay que revisarlo y discutirlo en su totalidad- es un pequeñísimo avance, pero avance al fin –diría yo-,

una medida disuasiva –diría otro legislador preopinante-, que no modifica sustancialmente el problema, que no reside en el que incendia sino en la carencia de una política de Estado en la materia elaborada por expertos y no por improvisados, con una organización y un entramado real que permita el control de los focos.

Si nada de esto sucede este proyecto es un mero maquillaje para tratar de ocultar la incompetencia de un Gobierno que dice, promete y publica cosas que no resultan ser la solución de fondo, real y sustancial del problema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, a todos los cordobeses nos duele ver el escenario que muestra hoy un paisaje serrano desolado y destruido por los voraces incendios que tuvieron que soportar nuestras sierras de Córdoba; a todos los cordobeses nos duele ver cómo se consumieron por el fuego miles y miles de hectáreas dejando huellas imborrables que perdurarán por mucho tiempo.

Por distintas razones, desde la intencionalidad de los piromaniacos hasta la de los que quieren extender o ampliar la frontera agropecuaria o aquellos irresponsables que en forma negligente y sin observar las precauciones necesarias prenden fuego en campos y caminos, se ocasionan incendios devastadores que hacen que nuestras sierras, que fueran vestidas por la naturaleza a través de los años por bosques serranos de variadas especies, matorrales y pastizales de altura, mutarán “en cerros pelados, laderas pedregosas y valles yermos”, tal lo expresara el domingo pasado el periodista Walter Giannoni en su columna de “La Voz del Interior”.

En esta sesión tenemos en tratamiento la modificación del artículo 79 del Código de Faltas, con el despacho a la iniciativa de los legisladores Francisco Fortuna y Juan Carlos Massei, que sin dudas es un aporte positivo para intentar revertir lo que anualmente sucede en épocas de sequía en nuestra Provincia.

Además, contempla otro tipo de conductas que preventivamente son sancionables ya que pueden atentar o vulnerar la seguridad pública, que no es otra que el peligro de incendio.

Todos aquellos sujetos que sin causar incendios prendieran fuego en caminos o campos

sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación, situación que se agrava cuando existe emergencia ambiental por el riesgo de incendio o se presume un alto riesgo de propagación, estarán encuadrados en la norma del Código de Faltas que estamos modificando y sancionando, como muy bien lo precisara el legislador Arias.

Creo que la mayoría de los cordobeses estamos tomando conciencia sobre la necesidad de preservar nuestros recursos naturales, nuestra vegetación, nuestros animales, nuestras aves y el complejo entramado de seres vivos que los incendios y los desmontes destruyen.

Hemos tomado conciencia de la necesidad de mantener hoy un delicado equilibrio ecológico con el afán de potenciarlo para beneficio de futuras generaciones. Aspiramos a lo simple: “un ambiente sano y libre de contaminantes”.

Hemos tomado conciencia del valor del agua y de los recursos hídricos. Hemos entendido que el turismo es una industria sin chimeneas que debemos preservar día tras día.

Oportunamente, a través de la aprobación de la llamada Ley del Fuego, se generó con éxito la posibilidad de preparar y equipar a los bomberos para la desigual lucha contra los devastadores incendios.

Señor presidente: esperamos que con la incorporación a nuestro Código de Faltas de este tipo de conductas desaprensivas sancionables, sumado a la legislación nacional vigente con las modificaciones endureciendo las penas que deseamos se sancionen de inmediato -lo que motiva un proyecto de declaración que estamos considerando en esta Legislatura que, por supuesto, apoyamos- desaparezca definitivamente este flagelo de los incendios que año a año padecemos y que en los últimos quince ha destruido más de dos millones de hectáreas.

Frente a este panorama nuestro bloque del Partido País va a acompañar con su voto este proyecto de ley que modifica el Código de Faltas en el convencimiento de que todo aporte con la finalidad de evitar o disminuir los incendios es válido, no obstante considerar que la herramienta más útil contra este flagelo es, sin dudas, la educación y que es el Estado, a través de la información y la difusión, el que debe hacer tomar conciencia a toda la población de que cada año se achican los márgenes para nuevos incendios, antes de que sea demasiado tarde.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: tras una nueva catástrofe que ha vivido la Provincia de Córdoba que ha dejado un saldo lamentable de más de 40 mil hectáreas de tierra arrasadas por el fuego, como no podía ser de otra manera, estamos considerando un proyecto del oficialismo y otro del Poder Ejecutivo de manera combinada, aunque éste último no había tomado estado parlamentario, recién lo está haciendo en el día de hoy y se está compatibilizando con el proyecto de los legisladores Fortuna y Massei.

Este proyecto propone penas más severas a los supuestos causantes de incendios. Este tema no nos sorprende porque es recurrente, común y reiterado, especialmente en esta época del año.

El tema de los incendios, indudablemente, como se ha dicho acá, constituye un motivo de gran preocupación, no sólo por sus consecuencias; tiene que ver con la cuestión de los ecosistemas, lo que implica para las economías regionales y para la propia vida de las personas, que se ponen en riesgo en situaciones como ésta. Me estoy refiriendo no solamente a la vida de los bomberos como servidores públicos sino también a la de los propios vecinos de nuestra ciudad o nuestra Provincia.

Pero también es un problema preocupante porque se traduce en un verdadero flagelo de inseguridad que prácticamente se ha instalado en toda la Provincia, y el problema es político; es el Estado el responsable de brindar seguridad y dar garantías en este sentido y no hemos visto que este Gobierno haya intentado elaborar políticas de fondo. Sí lo hemos visto elaborar herramientas punitivas e impositivas sin avanzar en un verdadero plan preventivo, por ejemplo educando no sólo desde la escuela sino también desde las familias y desde la ciudadanía. También debería elaborar planes de contingencia serios para aplicar cuando se presente el problema y planes de prevención, por ejemplo, que se eliminen de una vez por todas los basurales a cielo abierto, la falta de control sobre la basura en terrenos baldíos, los desechos industriales y los desmontes indiscriminados y, por supuesto, brindar elementos de control -que hoy no son suficientes- para detectar quiénes son los

piromaníacos.

Creemos que hay una ausencia de políticas de Gobierno en este tema, a tal punto que luego de dos períodos de mandato –está por concluir el último-, recién ahora ha enviado un proyecto de ley al Congreso de la Nación para modificar el Código Penal cuando este problema es de vieja data en la Provincia de Córdoba. Por esto no nos convencen los argumentos vertidos, nos parecen insuficientes.

Además –no queremos dejar de plantearlo-, nos parece realmente preocupante dotar a la Policía de más "armas" para uso discrecional porque posiblemente pueda perjudicar a algún ciudadano por el simple hecho de considerarlo supuesto culpable. Se trata, de alguna manera, de licuar responsabilidades del Gobierno. Esto aumenta la cuota de inseguridad, ya sea por portación de rostro, por enemistad manifiesta o por alguna otra tipificación planteada en los artículos del Código de Faltas.

Tampoco compartimos el silencio en el debate acerca de que tenemos que avanzar en un código de convivencia y no en uno represivo y de abuso policial.

Consideramos que este Gobierno no ha tenido políticas serias frente a esta catástrofe que ha vivido en varias ocasiones nuestra Provincia. Creemos que actúa tardíamente, sobre hechos consumados y no con una política preventiva. En este caso se está tomando una medida efectista, parcial, de tipo cosmética, en lugar de buscar las herramientas de fondo para terminar con los criminales piromaníacos.

Quiero dejar sentado que nuestro bloque no acompaña estas prácticas delictivas que ponen en peligro la vida de la gente, pero tampoco va a acompañar estas medidas efectistas que simulan ser "parches" de un Código de Faltas.

Por estas sencillas explicaciones, el bloque de Izquierda Unida no va a acompañar este proyecto en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: en primer lugar adelanto el voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Considero que se ha llevado adelante una

campaña de concientización que indudablemente ha resultado eficaz en muchos de sus aspectos. Es verdad que año tras año y desde época inmemorial ocurren incendios forestales en nuestras sierras, pero los que vivíamos en el otro extremo de la Provincia, los que provenimos de la llanura, muchas veces observábamos tal circunstancia como un hecho que nos resultaba absolutamente ajeno. La realidad indica que a este último episodio el conjunto del pueblo de Córdoba lo ha vivido como una tragedia, esto quiere decir que se ha generado una profunda conciencia social sobre la necesidad de evitar que recurrentemente se produzcan incendios forestales y de pastizales en nuestra Provincia.

En muchas oportunidades me pregunté: ¿cómo se previene el fuego?, ¿es posible prevenir el fuego en Córdoba?, ¿acaso es posible sólo con una campaña de difusión pública y de educación -que por cierto anhelo y respaldo- prevenir la acción del fuego en un territorio como el nuestro que, este año en particular, padece una sequía de casi siete meses? La respuesta contundente es no, es muy difícil la prevención del fuego.

Hace un par de sesiones aprobamos un proyecto de declaración rindiendo homenaje a los bomberos voluntarios, a los ciudadanos y a los funcionarios públicos que se involucraron en el combate contra el fuego. Los legisladores tenemos en nuestras manos una única arma e instrumento que es la ley, que además de ser una herramienta que seguramente contribuirá a combatir el fuego no sabemos en qué medida es un testimonio de compromiso y respaldo para con los hombres y mujeres que padecieron y combatieron el fuego en nuestra Provincia. Evidentemente, el único artículo que no le podemos agregar a este proyecto de ley es el que más quisiéramos incluir: que no haya sequía en Córdoba y llueva cuando lo necesitamos para terminar con este flagelo.

Señor presidente, me representan absolutamente las palabras vertidas por el legislador Sella, por lo tanto, todo lo que pueda contribuir para terminar y erradicar definitivamente los incendios forestales de nuestra Provincia, merecerá mi aprobación y acompañamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: se ha dicho que esta modificación del artículo 79 es di-

suasiva y que no se está de acuerdo con la política que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba en materia preventiva y de combate del fuego. Si es así la modificación no sirve absolutamente para nada. O cambiamos -damos vuelta como una media- el Código de Faltas o aumentamos las penas en el Código Penal.

Me parece que hay razones para suponer que este proyecto de ley tiene como finalidad ocultar, disfrazar y servir de expiación a las irresponsabilidades del Gobierno de la Provincia de Córdoba en materia de prevención y combate del fuego.

Los gobernantes, señor presidente, y en particular este Gobierno, ante cualquier fracaso de una planificación improvisada recurren al aumento de penalidades como si esto fuera el paliativo para justificar la ausencia de una política de Estado. Entonces, intenta a todas luces generar un impacto demagógico ante una sociedad azorada, atemorizada, horrorizada, compelida a vivir con ese temor cuando las condiciones climáticas y la ausencia de lluvias ponen en estado de alerta sus bienes y sus vidas.

Si uno lo viera así debería coincidir con un proyecto de ley de estas características, salvo la introducción que hacía al comienzo; y, obviamente, si se estuviera legislando para proteger a la sociedad podríamos estar hablando de elevar las penas a la falta de política ambiental y de prevención en la lucha contra el fuego, a la impericia y a la negligencia, así como al oportunismo político, a la desidia, a los que simulan preocupación frente a una cámara de televisión; en definitiva, habría que subir las penas a "cualquier forma de mentira".

Pero -reitero- lo que aquí se está haciendo es ocultar detrás de este proyecto de ley lo que no se pudo cumplir por ineficacia o ineficiencia. No sería necesario aumentar las penas si se aplicarían las que ya están, si se detuviera a los responsables y se los condenara con el Código en las manos, pero no arbitrariamente y abusando de los poderes institucionales de la democracia. Porque si no, señor presidente, estaríamos asistiendo a escenas de neorrealismo político que se producen cuando un fiscal detiene a un intendente del partido del Gobierno y un caudillo feudal -todavía la sociedad se pregunta cómo ha llegado a ser tan importante política y patrimonialmente- reúne a un grupo de intendentes de todo signo político -a los que, según uno debería entender, tiene sojuzga-

dos por alguna razón en particular- para que acuda con rapidez a enfrentar a la Justicia con el argumento de que era una injusticia y, anticipándose a la decisión de los magistrados, arma un piquete; y otro lábil, permisivo, obsecuente fiscal lo libera, señor presidente, un día sábado, sin confrontar ni investigar las pruebas del denunciante.

En este sentido, en materia preventiva aparece la brigada gubernamental y el Gobernador se transforma en el “Sony Crockett” de “División Miami” y sale a perseguir supuestos incendiarios; o se detiene –como decía el legislador Martínez– a dos jóvenes que estaban haciendo gimnasia, que todavía están presos, mientras el Intendente de Los Cocos goza de la “salud” de la duda, porque un fiscal no tuvo lo que hay que tener, y lo hace en libertad.

Entonces, ¿hace falta ampliar las penas o hay que cumplir y hacer cumplir la ley? Es justamente lo que reclamó el Gobernador, y un fiscal lo intentó mientras otro, presionado por el poder político del Departamento, arrojó todo por la borda.

Creo que frente a un diseño de estas características, teniendo en cuenta los peligros de ignición de nuestras sierras, además de políticas se necesita de personal capaz, especializado profesionalmente, preparado para ello, y no improvisados funcionarios versados en ramos generales de la política.

No cualquiera puede manejar 40 millones de pesos, hay que tener una claridad que no poseen los “temerarios” puestos a manejar una inversión, para evitar que los desastres igneos queden envueltos en la suspicacia y la duda sobre su origen.

Hemos observado con inquietud, señor presidente, que a pesar de la inversión no sabemos sobre qué base o estudio de factibilidad se lleva a cabo su utilización, a no ser por la indiscriminada repartija sin planes previos de los fondos que recauda el Impuesto al Fuego, este fuego que sigue siendo en Córdoba un patético y reiterativo flagelo que cada año pone en ascuas a toda la población de los valles serranos.

El gran argumento del 2005 -ya que del 2006 faltan los subprogramas para conocer concretamente la distribución del dinero- fue que se repartieron subsidios destinados a actividades de prevención de incendios, alerta temprana y ataque

inicial. Lo pueden argüir, pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

Dirán que se entregaron 30 vehículos doble cabina y camiones para ser utilizados como cisterna de combustible, además de la existencia de cuarteles de bomberos voluntarios en la zona de riesgo de incendios forestales; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

Dirán que hay un programa de prevención, que 38 municipios recibieron subsidios para disminuir las consecuencias de los incendios y generar una toma de conciencia de esta problemática ambiental en cada una de las comunidades, como reza un parte de prensa del Gobierno de la Provincia de Córdoba; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

El 14 de julio del año 2005 el Ejecutivo de la Provincia expresó que 30 intendentes y jefes comunales y cien cuarteles de bomberos voluntarios, con sus directivos y cuerpo activo, eran convocados para anunciar su plan de combate de incendios forestales; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

¿La responsabilidad fue de los bomberos? No, enfáticamente decimos que no. Pero nos preguntamos: ¿por qué no se quema Córdoba cuando se realiza el Rally Internacional? Veamos por qué. El 21 de abril del año 2006 un funcionario del Gobierno decía a la prensa: “Si bien este año estamos un poco más tranquilos –cosa que después no sucedió pero, obvio, en ese momento se refería al rally y a la situación en las sierras– porque al adelantarse el rally la temporada de fuego no se habrá iniciado...”, reitero: “la temporada de fuego no se habrá iniciado”. O sea que este funcionario ya preveía, sabía o intuía –y uno debería preguntarse bajo qué proyecciones– que Córdoba se iba a incendiar, y decía: “Tenemos que estar preparados”; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

Luego agregaba el funcionario: “Nos reunimos también para alentarnos a que el trabajo sea hecho con mucha responsabilidad para que los cordobeses puedan disfrutar tranquilos de un espectáculo de rally”. Pregunto, señores legisladores, si en este evento se pudo contener el fuego con una millonaria presencia de personas, con un despliegue descomunal de control, utilizando los fondos del Impuesto al Fuego, ¿por qué no se

puede realizar la misma tarea preventiva para evitar que se incendien las sierras de Córdoba una vez finalizado el rally? No se pudo prever y los incendios se produjeron.

Ese mismo funcionario afirmó en ese momento: “nos hemos tomado el tiempo necesario para eso – es decir, para evitar los incendios-, pero antes de que comience la temporada de incendios va a estar todo el equipamiento en marcha: el nuevo avión hidrante, las camionetas para los bomberos voluntarios, cuatriciclos y todo el equipamiento necesario para hacer frente al fuego cuando llegue el momento”; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

Además, señor presidente, el Gobierno ya sabía que el desastre ecológico se iba a producir, y anunció que todas las medidas se habían previsto; pero los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

¿Por qué? ¿Qué fue lo que falló? Este funcionario, en conferencia de prensa, decía: “Tenemos que ser ejemplo de conducción y organización de todo lo que hace a la prevención contra los incendios forestales en este rally...”. Escuchen, señores legisladores, enfatizó “en este rally”; y siguió: “... y de acá quedar bien precalentados para el inicio de la temporada de incendios”.

A pesar de esta advertencia premonitoria, señor presidente, los incendios se produjeron y no pudieron evitarse.

Reitero, señor presidente, me parece que no hacen falta leyes que propicien aumento de penas sino asumir que la responsabilidad es de un Gobierno que instrumenta el Plan Provincial de Manejo del Fuego con la misma liviandad con que lo hace en otros sectores de la administración pública.

Al decir de los entendidos, el fuego no se inicia y destruye de inmediato cientos de miles de hectáreas; si no es así que lo desmientan. Entonces, si el conflicto aparece como insignificante al comienzo ¿qué sucede con los controles y con una caja de 40 y 50 millones de pesos? Si tenemos todo lo que es útil para vencer el fuego, si tenemos políticas preventivas de ataque y combate al fuego que podría originarse durante el Rally, ¿por qué no pudo detenerse el fuego que se desató después? Podemos convenir que las condiciones climáticas son diferentes en la época en que se realiza el Rally, porque se sabe que en ese período es temporada de lluvia, pero esto no obsta

para considerar que un operativo de tal magnitud - considerando el clima favorable de ese momento que determinaría un menor riesgo- demuestra un grado de organización que no es igual cuando la realidad reclama mayor interés y preocupación preventiva.

Uno debiera suponer que esto demuestra la falta de políticas para la protección del medio ambiente y la ecología, ya que el resguardo del negocio del rally y el despliegue en tal sentido no tiene una visión a futuro y sí una conducta paradójica para con lo que ocurrió después.

Si había alerta extrema desde hace más de dos meses –y he visto la señalización porque corro el Departamento Punilla-, ¿por qué no se patrulló durante las 24 horas con camionetas y personal de bomberos y guardias civiles todos los valles sujetos al siniestro? ¿No había fondos? ¿No había camionetas? ¿No había personal? ¿Por qué, como dice un aviador civil, que citó la legisladora Hernández, en una nota publicada en La Voz del Interior no se usó el espumante retardante que podría haber detenido en parte la voracidad del fuego una vez desatado? ¿Es porque -según expresó la legisladora Hernández- era muy caro y - como dijo el aviador- lo compran en un mayorista de Córdoba, como lo declaró un funcionario del Gobierno al mismo ciudadano?

Si hay una caja de 40 ó 50 millones de pesos, ¿por qué no gastaron una parte en un elemento que podría haber detenido el fuego o, al menos, servir de paliativo?

¿Por qué no se aceptó ayuda de la Nación, teniendo aviones en provincias vecinas y 150 hombres preparados para incendios forestales si el mismo –como un bombero le dijo a este legislador- estaba desbordado? ¿Por qué no se midió la responsabilidad que originarían los acontecimientos?

El biólogo Raúl Montenegro es terminante: “Fuego y desmonte se combinan para crear situaciones ambientales desesperantes. En Córdoba sólo queda el 2 por ciento de la superficie original que tenía el bosque serrano y apenas sobrevive el 8 por ciento de los bosques chaqueños de llanura”. Y aquí está lo más preocupante y sobre lo que también se refería la legisladora Hernández: “Lo grave es que ese 2 por ciento sostiene nuestras fábricas serranas de agua.” Esto sí que es preocupante.

Ahora, señor presidente, señores legislado-

res, señoras y señores, tengo una gran duda: ¿por qué siempre se quema Córdoba?, ¿por qué no se incendian otras provincias con topografías y especies parecidas a las serranas?, ¿por qué la ignición se produce en lugares donde está prohibido el desmonte?, ¿por qué se queman los faldeos de algunos lugares interesantes para inversiones? ¿Es que hay algún interés de elite que fagocite la flora para evitar su supervivencia en beneficio de valores operativos? ¿No fue el Bariloche incendiado el que después fue botín de inversores extranjeros y autóctonos?

Señor presidente, si con 40.000.000 de pesos sucede lo que sucedió estamos mal, muy mal, y no de dinero sino de políticas.

Señores legisladores, señor presidente: a mi juicio y de este bloque, en los gobiernos pro empresariales los intereses de los grupos de poder económico dominantes y los negocios del poder político y sus amigos tienen una incidencia decisiva en la determinación y ejecución de las políticas públicas. Quizás si empezamos por esto podremos encontrar la verdadera razón de por qué arde Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Luis Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente, voy a ser muy concreto y sucinto en mi exposición y trataré de responder –no sé si puedo- las preguntas que se han formulado.

Técnicamente se ha hablado sobre un despacho inexistente porque no ha sido leído; es decir, existe uno pero se han referido a otro despacho.

Quiero recordar que hay circunstancias agravantes en todo el Código de Faltas, por este despacho se producen cuando se declara la emergencia; no hay discrecionalidad ni cuestiones subjetivas por parte de quien aplica el Código.

Señor presidente, si usted me permite quisiera leer el artículo del despacho existente -no el que se ha comentado, que es inexistente-; dice: "Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 79 del Libro Segundo, Título 2, Capítulo 5: Seguridad Pública, de la Ley 8431, Código de Faltas de la Provincia de Córdoba o el que por texto ordenado le correspondiere, por el siguiente: Peligro de Incendio, Artículo 79.- Serán sancionados con una multa de

hasta 50 unidades de multa (50 U.M.) o arresto de hasta 30 días los que sin causar incendios prendieren fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos y zonas de esparcimiento públicas o privadas, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. La sanción será de hasta sesenta (60) días de arresto no redimible por multa cuando el fuego se prendiere durante los períodos en que el Poder Ejecutivo provincial haya declarado la emergencia ambiental por riesgo de incendio". Así termina el despacho y se establece el agravante, no hay cuestiones subjetivas ni discrecionales.

Estamos tratando una situación ambiental que se da en todo el mundo, son ejemplificativos los incendios en California, Estados Unidos; España y Australia entre otros países desarrollados y es casi imposible preverlos porque existe la acción del hombre –como dije cuando informé este despacho- ya que en un 98 por ciento de los casos son provocados y en un 32 por ciento son intencionales; por eso no se puede prever el inicio del fuego.

Lo que sí se puede prever son circunstancias referidas al equipamiento de ambulancias, funcionamiento de salones de fiestas y cuidado del transporte público, es decir, se ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

Tenemos el equipamiento necesario para combatir el fuego; en 1998 en la Provincia de Córdoba se quemaron 258 mil hectáreas y en 2006, solamente 40 mil, constituyendo una diferencia significativa porque sabemos gobernar y prever incendios. Cada cuartel de bomberos tiene un transporte 4 x 4, equipos y vestimenta adecuada, comida técnicamente aprobada y existen aviones hidrantes de última generación.

Por otro lado, quiero señalar que nadie ha hecho lobby para liberar a ningún intendente. La Justicia, a través de diferentes criterios jurídicos de los fiscales lo ha liberado. La mala memoria o quizás el Alzheimer de algunos no les permite recordar que en 1994 fueron detenidos los funcionarios de EPEC, Torres Crespo, contador Olocco y Juárez Torres en el despacho del jefe de Policía, y el Gobernador de entonces fue a festejar allí el cumpleaños de uno de los detenidos. Eso es lobby, y no otra cosa. El intendente liberado por una Justicia independiente, como la que tenemos,

recibió el apoyo de sus pares, aun el de los radicales.

Señor presidente: que la lluvia apague los incendios no es derivar la responsabilidad a Dios. En todo el mundo, todo el mundo pide que llueva cuando hay incendios de esta magnitud. Durante los incendios de septiembre había 30 grados de temperatura y sólo 11 por ciento de humedad ambiental. Si no llovía difícilmente podía variar ese índice y era necesaria esa ayuda para apagar los incendios forestales.

Por un lado, se pide un total garantismo legal y, por el otro, se critica porque, en función de ese garantismo, se libera en un día inhábil a un detenido ¿En qué quedamos? ¿Aplicamos a pie juntillas la ley y damos libertad sin miramientos a quien está detenido?

Es cierto que los incendios no se pudieron evitar, pese a los esfuerzos que se hicieron y al equipamiento que hemos conseguido; tampoco se pudo evitar el tornado que destruyó Villa La Tela, y los centros de integración comunitaria no funcionan porque la plata que mandó la Nación para ello se destina a otros menesteres, como pagar los sueldos, y todavía no ha habido rendición de los fondos para reconstruir esa Villa.

Podemos evitar el fuego como lo evitaron en el Concejo Deliberante, lo que demuestra que no hay una sola política para evitar tragedias, por ejemplo, en los colectivos o en el Concejo Deliberante. Como decía un distinguido colega legislador: "La falta de políticas nos lleva a un 'Cromañon en etapas' en esta ciudad".

Se están fijando de nuevo en la paja en el ojo ajeno pero no en la viga que hay en el propio. Vean qué hacemos y qué hacen los que critican, porque estos últimos no tienen una sola política concreta para evitar este tipo de tragedias.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el legislador Arias acaba de terminar su alocución recordando tiempos pasados, y yo he dicho más de una vez que gobernar sobre los errores ajenos es de hipócritas, y voy a repetir esto hasta el cansancio.

Lo real y cierto en este tema del fuego es que es lo único que le faltaba a Córdoba para convertirse en un infierno, con los gobiernos de José Manuel De la Sota que ha hipotecado la Provincia por el resto de nuestros días, era el fuego.

A mi humilde entender, tanto el oficialismo de la Provincia como el de la ciudad gobiernan sobre los hechos consumados, y buscan no en el ojo ajeno sino en cualquier ajeno salvar sus propios errores por falta de gestiones que, hoy por hoy, a la Unión Cívica Radical le toca observar tanto en esta ciudad como en la Provincia.

Es cierto que se modifica el Código de Faltas y queda en poder del comisario del pueblo tomar las decisiones.

Hablan de la independencia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Fíjense en la actitud de los Fiscales Hillman y Mazzuchi: por un caudillo de turno, acompañado de algunos intendentes de distinto signo, se desvirtuó la posición jurídica que adoptó la Fiscalía. Salió De la Sota haciéndose el llanero solitario; querían encontrar un culpable de sus propios errores y apresaron a unos pobres chicos que estaban dando vueltas.

Miraron en el ajeno –no en el ojo ajeno– su incapacidad para gobernar, no sólo en el tema del fuego –para qué vamos a hablar de la salud y de educación si lo hemos discutido más de una vez y no los pudimos convencer.

El legislador Arias nos culpa a quienes gobernamos la Provincia por 16 años. Si no hubiésemos cometido errores seríamos el oficialismo y usted –se lo digo a través del Presidente–, legislador Arias, sería oposición. Asumimos los errores que hemos cometido. Somos respetuosos del electorado y de la ciudadanía cordobesa que han querido probar con este nefasto Gobierno peronista de la Provincia y de la Capital que no nos perdonaron los errores que cometimos.

Escuché con asombro la alocución del legislador Fonseca. Es cierto que miraba la paja en el ojo ajeno, creo que miraba hectáreas y hectáreas de paja en el ojo ajeno porque no vio una en los que hoy tienen la responsabilidad de gobernar la ciudad.

Veo que hay falta de prevención porque el Gobernador es incapaz de gobernar la Provincia y el peronista Juez es incapaz de gobernar la ciudad. La prevención no se tiene en cuenta para nada.

Recién escuché con asombro que se dijo: "Yo compré una ambulancia, no compré un coche bomba". Murieron 4 personas porque no se controló el estado de una ambulancia siendo que había hechos que predecían que podía ocurrir un accidente de ese tipo. ¡Ojalá el fiscal investigue

hasta las últimas consecuencias!, aunque ya lo han apartado de la causa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador Nicolás, el legislador Arias le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Nicolás.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Simplemente quiero recordar la falta de prevención cuando se cayó el helicóptero y casi mataron al Vicegobernador.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Vuelvo a decir que es de hipócrita gobernar sobre los errores ajenos, y espero que el legislador Arias lo entienda.

Además de las ambulancias, tampoco hay prevención en el transporte, en la TAMSE del terror.

Escuché –y no lo quiero traer “de los pelos”- que le preguntaban al Intendente de la Capital por qué tenía los 11 jugadores de su equipo...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón legislador Nicolás, el legislador Valinotto solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Nicolás.- Va a ser un gusto dársela a mi ex correligionario, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Valinotto.

Sr. Valinotto.- Señor presidente: le agradezco al legislador Nicolás que me haya cedido la palabra. En realidad no creo que se ponga contento por pedirle que vuelva al tema que estamos discutiendo.

Además, quiero decir que creo que es bochornoso el ejemplo que estamos dando por el camino en que ha derivado la cuestión que tratamos. La descalificación del otro no justifica los propios errores, esto no nos lleva a ningún lugar. El problema de fondo sí es una cuestión seria para los cordobeses, que están esperando una actitud seria de sus legisladores, y espero se actúe con responsabilidad.

Formulo moción de orden para que se vuelva al tema en discusión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Muchas gracias.

Como respeto la opinión del legislador Valinotto, espero que él proceda de igual modo con la opinión que podemos tener nosotros.

He escuchado más de una vez al legislador Valinotto, como hombre de la democracia, ser tolerante, y ha pedido tolerancia sobre algunas de sus expresiones cuando se le ha solicitado que volviera al tema.

No quiero entrar a discutir. El eje de la fundamentación de mi discurso es que se actúa sobre hechos consumados y falta prevención; por eso doy estos ejemplos que posiblemente no le gusten al legislador Valinotto –se lo digo a través suyo, señor presidente. El fundamento de mi discurso hace a la falta de prevención, por eso hablé de “coche bomba”, “TAMSE del terror”.

Sé que esto que voy a decir tampoco le va a gustar al legislador Valinotto. Esta mañana escuchaba con asombro –por así decirlo- cuando le preguntaban por qué el Intendente tenía los 11 jugadores de su equipo...

– Fuera de micrófono, el legislador Castellano pide al legislador Nicolás que vuelva al tema.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, si quiere hacer uso de la palabra solicítelo a esta Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra, legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: escuché decir: “si los otros intendentes robaron, miren lo que me critican a mí”.

Aunque sé que a usted, legislador Castellano, no le gusta, estoy haciendo un cuadro comparativo y, pidiéndole tolerancia con mis palabras, le digo que siempre se busca la “paja en el ojo ajeno”.

Escuchando al legislador Fonseca hablar del tema de las multas recordaba que a finales de 2005 en el Código de Faltas, Tributo a los Municipios, se aumentaron el triple o cuádruple las multas por pasar el semáforo en rojo. El legislador mencionado critica al oficialismo diciendo que con este Impuesto al Fuego se modificaron las multas y penas, y me hago eco de sus palabras cuando dice: “no la paja sino el pastizal en el ojo ajeno”.

Vamos a acompañar el proyecto de ley, como anticipó el presidente de nuestro bloque. Puedo asegurar que los cordobeses se están cansando de que se gobierne sobre los hechos con-

sumados; y esto último se refiere a la capacidad de gestión que tiene tanto el Gobernador de la Provincia de Córdoba como, sin lugar a dudas, el Intendente de la Capital.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: estamos debatiendo en conjunto este proyecto de ley y -de acuerdo con lo que se me ha notificado desde Presidencia- el proyecto de resolución 9891, el que, como estamos con la Cámara en estado de comisión, vamos a llevar adelante con algunas modificaciones que luego voy a explicar.

Indudablemente, la gran mayoría de los legisladores de la oposición han tratado de ver, por todos los medios, cómo echar más leña al fuego: ésta es la verdad. Hemos escuchado todas las alocuciones y nos encontramos frente al límite del desconocimiento, prácticamente supino, de lo que significa la lucha, la prevención y el combate contra el fuego y los incendios forestales. Algunos llegaron al extremo de adjudicarle al Gobierno provincial intencionalidad de incendiar faldeos por negocio: realmente lamentable, señor presidente.

Se ha dicho también -y lo ha reiterado en numerosas oportunidades un legislador preopinante- que los incendios se produjeron y no pudieron evitarse. Quiero decirle al legislador que tengo el detalle de al menos los últimos veinte años de Córdoba y no hubo un solo año en que no hubiera incendios forestales en nuestra Provincia. Entonces, ¿cómo que hubo incendios y no pudieron evitarse? No lo entiendo. Me remito a decirle solamente que el promedio desde el año 1986 -con un pico en 1988, en el que se quemaron 803.000 hectáreas de bosques autóctonos y de sierras y faldeos- hasta 1998, haciendo los cálculos exactos y correspondientes, nos da más de 200.000 hectáreas por año.

Seguramente con aciertos y errores nuestro Gobierno llevó adelante lo que Córdoba no tenía: el Plan de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Tuvimos sí el coraje, desde esta Legislatura, de llevar adelante una contribución y la creación de un fondo para que este Plan de Prevención fuera una realidad y los cordobeses pudiéramos paliar y combatir los incendios forestales que todos años -absolutamente todos- se producen en épocas de sequía. En tal sentido, a un legislador preopinante tendríamos que mandar-

lo a estudiar geografía, porque está claro que en los años de mayor sequía, como bien dijo el legislador Arias, con siete meses con temperaturas de 30 grados y 11 por ciento de humedad, no hay forma de que Córdoba no sufra el flagelo de los incendios.

A través de ese plan y con la contribución de ese fondo, señor presidente, hemos llevado adelante todo lo relativo a la difusión y concientización de la sociedad sobre esta problemática; y en ese sentido quiero agradecerle al presidente de la Unión Cívica Radical porque enumeró absolutamente toda la tarea que se llevó a cabo desde el año 2004 en adelante, a través de los bomberos voluntarios, en las escuelas y en las distintas instituciones.

Indudablemente, señor presidente, esto como política de Estado tiene que ver con el corto, el mediano y el largo plazo; cuando uno se refiere al corto plazo habla de la capacitación y equipamiento para los efectores de la lucha y el combate contra el fuego, que son nuestros bomberos voluntarios, nuestros aviadores de la Dirección de Aeronáutica, que son los fumigadores que colaboran en este tema y todo el personal humano y técnico de la Agencia Córdoba Ambiente.

En el mediano plazo, señor presidente, a través de la difusión y concientización en la sociedad aspiramos a disminuir la negligencia y la irresponsabilidad de los piromaníacos que existen en Córdoba, en el país y en el mundo. Usted sabe, señor presidente, que en los últimos incendios producidos en España, que tuvieron devastadoras consecuencias, hubo un piromaníaco que causó doce focos de incendio que consumieron más de cien mil hectáreas.

En ese sentido, quiero dejar en claro que cuando hablamos de concientización nos referimos a una política de Estado y a un plan de prevención en la lucha contra los incendios forestales, pero también a reforzar nuestra penalización. Voy a leer un párrafo de los fundamentos -sobre los que después vamos a hablar- planteados por la casi totalidad de los diputados nacionales por Córdoba, de todos los partidos políticos, cuando presentaron un proyecto de modificación del Código Penal para aumentar las penas reformando los artículos 186, 188 y 189. El mismo dice: "Propo-nemos la elevación de las penas modificando el artículo 189 para inculcar la concientización responsable del manejo del fuego y también penar a

aquellos que irresponsablemente por un acto malicioso e imprudente causan estragos llevando a una importante pérdida económica e irremediables pérdidas humanas”.

Señor presidente, en California todavía no pudieron apagar el fuego y sin embargo ellos tienen los recursos y un plan de manejo y lucha contra los incendios. Por eso cuando hablaba de que algunos legisladores han demostrado un desconocimiento supino sobre lo que significa la lucha, prevención y combate del fuego solamente nuestros serranos, nuestros habitantes que viven en las sierras, nuestros bomberos voluntarios, nuestros integrantes de la Agencia Córdoba Ambiente y todos los voluntarios que trabajan y colaboran, saben de lo que estoy hablando y lo que esto significa.

A veces hablar solamente para hacer oposición sobre todos los temas no cae bien, más cuando se dicen cosas por parte de algunos legisladores que primero tendrían que “mirarse el ombligo” –como bien dijo el legislador Arias- y revisar qué hacen sus gobiernos y poner todo el esmero y esfuerzo para tratar de emprolijar todos esos errores para después tener autoridad moral para venir a esta Legislatura a plantear las cuestiones y errores que quizá nuestro Gobierno, con el afán de trabajar en pos de los cordobeses, pueda cometer.

Siempre hemos dicho, señor presidente, que los gobiernos son la suma de los aciertos y los errores, y con mucha humildad digo que cuando observamos las encuestas y vemos que el 61 por ciento de los cordobeses aceptan nuestro Gobierno, estamos demostrando que quizá son más los aciertos que los errores. Ante esto no sólo nos alegramos como militantes sino como cordobeses, señor presidente, porque a través de nuestra gestión de Gobierno tenemos que tratar por todos los medios de darles una mejor calidad de vida.

Señor presidente, en cuanto al proyecto de declaración 9891...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador Juan Carlos Massei, el legislador Miguel Nicolás le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Massei.- Se la voy a conceder, señor presidente, porque el legislador Nicolás se las ha concedido a todos los legisladores que las solicitaron mientras él hacía uso de la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra

el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

¿Sesenta y uno por ciento de qué dicen las encuestas? Quiero que me lo repita a través suyo, señor presidente; reitero, ¿sesenta y uno por ciento de qué dicen las encuestas?

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Juan Carlos Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente, eso se va a ratificar y reflejar en las próximas elecciones.

Siguiendo con el proyecto 9891, el que fue presentado mientras lamentablemente todavía estaba en llamas el Valle de Punilla, pedimos mediante una instrucción a los senadores y diputados por Córdoba que presenten proyectos de ley referidos a elevar las penas del Código Penal respecto de la negligencia e intencionalidad en el tema de los incendios.

Mucho agradezco la participación de todos los legisladores nacionales por Córdoba. Mientras estaba siendo girado a la comisión respectiva, se presentaron en el Congreso Nacional, tanto en Senadores como en Diputados, proyectos de ley que proponían lo que yo había manifestado: la modificación de los artículos 186, 188 y 189 del Código Penal, aumentando las penas para los provocadores de incendios en todo el país y que tanto sufrimos en nuestra Provincia.

Atento a que estamos sesionando con la Cámara en comisión, vamos a cambiar la declaración –creo que en Secretaría hay una copia- expresando textualmente: “Apoyo y adhesión a los diversos proyectos de ley presentados por parte de senadores y diputados por Córdoba, tendientes a agravar las escalas penales previstas en el Código Penal de la Nación para quienes provoquen incendios”.

Señor presidente, es importante que conjuntamente con las modificaciones al Código de Faltas aprobemos este proyecto de declaración de apoyo que seguramente les hará falta a nuestros legisladores nacionales para que logren aprobar en el Congreso Nacional esta modificación al Código Penal.

También tengo que decir que me ha causado sorpresa la fundamentación de algunos de los bloques de este Parlamento, pese a la claridad con la que expuso el legislador Arias al fundamen-

tar los cambios propuestos. Me sorprende que el Frente Nuevo plantee el rechazo en el ámbito provincial a la modificación del Código de Faltas, cuando su senador nacional Carlos Rossi, conjuntamente con Urquía y Giri -senadores nacionales por Córdoba-, presentaron un proyecto de ley en el que reflejan las modificaciones de los artículos del Código Penal a los que hice referencia. Esta contradicción causa sorpresa.

Distinta ha sido la conducta de la Unión Cívica Radical que, por supuesto, apoya la modificación al Código de Faltas, aunque queremos destacar que estamos en desacuerdo con casi la totalidad de los fundamentos vertidos por el presidente del bloque en apoyo a la modificación. Cuando escuchábamos los fundamentos estábamos en realidad esperando que rechazara el proyecto; no obstante, creo que ha sido muy coherente con la postura de sus legisladores nacionales, ya que tengo en mis manos un proyecto presentado en el Congreso Nacional por nueve diputados nacionales, entre ellos el presidente de su partido, Mario Negri.

Creemos, sin ninguna voluntad de chicanear, que el trabajo de llevar adelante la prevención y el combate contra los incendios es una política de Estado que tenemos que apoyar todos, desde los humildes ciudadanos que colaboraron con los bomberos hasta todos los estamentos del Gobierno.

Todo lo demás que se pueda decir es la cháchara de querer oponerse por la oposición misma.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Nuevo quiero aclarar nuestra posición con relación al proyecto cuyo debate comenzó recientemente con la fundamentación brindada por el legislador Massei, referida a las penas previstas en nuestro Código de fondo, apoyando los proyectos que los congresales nacionales llevan adelante.

En este sentido, y aunque le parezca contradictorio al legislador, nuestro bloque va a apoyar el proyecto por las siguientes razones: las escalas penales constituyen nada más que la culminación, en abstracto, de la consecuencia que merece un ciudadano que violenta la ley de fondo. Estamos hablando de un delito que, en este caso concreto, es causar un incendio, de un hecho ab-

solutamente dañoso, gravoso, con todas las consecuencias que aquí se han manifestado y expuesto tan claramente, pero que parece nos impiden alcanzar la objetividad suficiente en el debate que merece la situación.

Hasta ahora hemos quedado nada más que en reproches y atribución de culpas, tratando de buscar responsables. En una organización integrada, estatal, todos los componentes de una sociedad conocemos nuestros deberes y nuestros derechos, y cómo participar en catástrofes como las que nos afectaron en tiempo pasado. Pero cuando no existen políticas públicas que organicen toda esa fuerza, voluntad y disposición, y toda esa responsabilidad ciudadana en la intervención directa o indirecta para combatir ese flagelo, se desperdicia esa posibilidad, esa potencialidad de defender conjuntamente el medio ambiente como se debió hacer en estas instancias.

Gracias a Dios, la voluntad y la responsabilidad de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios han permitido recuperar la calma y apagar al menos los focos de incendios que requerían mas urgencia. Se dijo aquí que faltó la prevención que permitiera aplicar toda esa tecnología en focos más reducidos y más rápidamente, para evitar su propagación y las consecuencias dañosas que hoy lamentamos.

Volviendo al tema, mientras el delito es causar incendio, la contravención que abordáramos en el proyecto anteriormente debatido es omitir los deberes de cuidado. Hay diferencias sustanciales entre ambas conductas; si bien ambas prevén el mecanismo de punición de quienes violentan tales normas, en realidad estamos hablando de formas diferentes de consecuencias por el no respeto a las normas de convivencia.

Nadie va a poner en duda que las escalas penales tienen un efecto disuasorio, pero frente a hechos reputados como delitos, sin lugar a dudas están dirigidas a aquellos ciudadanos que decididamente han encaminado su accionar en contra de la comunidad causando consecuencias gravosas; al ciudadano que no está dispuesto a conducirse con honestidad y respeto hacia los pares se lo disuade, y al ciudadano que está dispuesto a respetar y defender las normas de convivencia no le cambia su accionar que un delito tenga más o menos penas.

Es cierto, aunque discutible, que la corrección de estas penas –obra humana al fin- y cuanti-

ficación de escalas pueden merecer un debate y un incremento en estas instancias y frente a la gravedad de los acontecimientos ocurridos; y así lo definirán los congresales nacionales. Nuestros representantes en ese ámbito han efectuado una propuesta concreta que esta Legislatura está dispuesta a acompañar, y así lo vamos a expresar con nuestro voto; pero discrepamos con el criterio de darle igual tratamiento a la contravención porque entendemos que sancionar incrementar la pena que se procura aplicar a quien omite los deberes de cuidado no es la postura correcta, ni la consecuencia inmediata va a ser neutralizar o evitar los graves efectos de los incendios que sufriera esta Provincia tiempo pasado.

Para que esta pena fuese operativa deberían promoverse acciones contravencionales suficientes. A las pruebas me remito: durante el mes de agosto no se ha sustanciado más que un solo proceso por contravención a los artículos 78 y 79 del Código de Faltas, mal podemos hacer fincar en el aumento de penas de esa contravención - que consiste en omitir los deberes de cuidado al encender un fuego- los efectos de un incendio voraz de la magnitud que hemos visto.

Señor presidente, vale la pena recordar que en el delito, el destinatario de la acción y sanción es una persona que intencionalmente o violentando expresamente los deberes y reglamentos a su cargo ha dado lugar a un incendio. Aquí, concretamente, estamos sancionando a ciudadanos que no han causado ningún perjuicio sino que simplemente han iniciado un fuego en las condiciones y con las prevenciones que estimaron adecuadas pero que la autoridad no las considera como tal; no estamos sancionando a aquel que prendió fuego, no estamos pidiendo aumento de pena para aquel que lo produjo sino que en el proyecto en debate la sanción es para aquel que omitió los deberes de cuidado al encender un fuego, y la pena se aumenta cuando media una declaración de emergencia ambiental. Pero siempre lo que se está sancionando es encender un fuego y no causar un incendio. Ése es el concepto que debemos dejar en claro, por lo que no acompañamos esta modificación al Código de Faltas; no es igual causar un incendio, que constituye un delito, a omitir los deberes de cuidado que es la contravención a la que hoy se propicia aumentar su

sanción.

Señor presidente, creo que las consecuencias gravosas de este flagelo nos impiden alcanzar la objetividad necesaria para llegar a la solución que está esperando nuestro pueblo. Debemos organizar y articular adecuadamente todas las formaciones vecinales -desde las específicas como bomberos voluntarios en adelante- para realizar una acción conjunta que permita detectar tempranamente y abordar con mejor éxito y sin graves perjuicios cada uno de los focos que pudieran generar las graves consecuencias de los incendios que vivimos en meses pasados.

Por ello, explicando la aparente contradicción que existe -como reclamara recién- para los integrantes de este bloque, votaremos favorablemente la resolución que se propone en el proyecto 9891.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Jorge Méndez.

Sr. Méndez.- Señor presidente: el presidente de mi bloque, legislador Massei, fue muy claro con respecto a los fundamentos de la declaración que vamos a votar apoyando los proyectos que han sido presentados por los legisladores nacionales por la Provincia de Córdoba; inclusive dio algunos nombres con respecto a un proyecto presentado en el Senado de la Nación y el nombre de uno de los autores de distintos proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputados.

Sobre el particular simplemente quiero aportar más información. Con respecto al expediente 5913, Trámite Parlamentario 146, cuyo título es "Código Penal. Modificaciones sobre delitos contra la seguridad pública", los diputados nacionales Arturo Miguel Heredia, Amelia de los Milagros López, Ana Elisa Ritcher, Patricia Vaca Narvaja, Alberto Cantero Gutiérrez, Oscar Raúl Aguad, Carlos Alberto Caserio, Raúl Guillermo Merino, Mario Raúl Negri, Francisco José Delich, Norma Elena Morandini, Daniel Oscar Giacomino y Gurmesindo Federico Alonso presentaron un proyecto proponiendo la modificación -como bien dijo el legislador Massei- de los artículos 186 y 189 del Código Penal, Delitos contra la Seguridad Pública, Capítulo I, Incendios y otros estragos.

También remarco que existe otro proyecto en la Cámara de Diputados, el 5870, Trámite Par-

lamentario 145, "Código Penal, Modificaciones a los artículos 186 y 189 sobre reclusión para el causante de incendios, explosiones o inundaciones"; el firmante es el legislador nacional Eduardo Luis Accastello, que también propone modificaciones a los mismos artículos del Código Penal de la Nación Argentina, Ley 11.179, Agravamiento de Penas para Incendiaros. Inclusive este último proyecto surgió de un pedido especial del Gobernador de la Provincia para que lo presentara a la mayor brevedad.

Sólo quería agregar esta información. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: no voy a abundar en explicaciones acerca de la votación que vamos a llevar a cabo en nuestro bloque respecto, por un lado, a la modificación del Código Penal, artículos 186 y 189, acompañada por los legisladores de nuestro Frente; y, por otro, el proyecto que tenemos en tratamiento. No lo voy a hacer porque creo que el legislador Massa ha sido suficientemente claro en las explicaciones que ha brindado.

Sin embargo, quiero hacer algunas consideraciones sobre algunos términos que se han vertido en esta sesión. Con respecto al aviso publicitario partidario que pasó el legislador Nicolás no voy a responder nada porque creo que no debemos apartarnos del tema en tratamiento, y sería deseable que así se estableciera y se obligara hacer en este recinto. Pero sí quiero decir que hubo algunas apreciaciones que no puedo dejar pasar por alto. Por ejemplo, las vertidas por el legislador Luis Arias cuando se refirió a la liberación –un día sábado- del Intendente sospechado de haber iniciado un incendio, lo que se puso de manifiesto en este recinto, oportunidad en la que expresó que, en realidad, había sido una decisión de la Justicia. Pero me parece que al legislador lo traicionó el subconsciente porque dijo: "la Justicia ha logrado la liberación del Intendente detenido", quizás debió haber dicho: "ha decidido la liberación" o "ha considerado necesaria y justa la liberación". Dijo: "ha logrado la liberación del Intendente detenido", por lo cual creo que subsiste la sospecha acerca de las motivaciones que llevaron a esa decisión.

También creo que dar como explicación o atenuante de la situación de graves incendios que se han generado en la Provincia el hecho que en

esos días hubo 14 por ciento de humedad y determinada temperatura en grados centígrados, no es feliz. Si estuviésemos en un lugar con clima tropical, en el que la humedad es del 90 por ciento, seguramente no habría incendios, pero tampoco existiría el fondo antifuego y no estaríamos tratando este proyecto de ley. Está claro que Córdoba tiene ese clima, esos porcentajes de humedad y esas temperaturas que generan incendios. Está claro que esos incendios son previsibles porque las condiciones climáticas que los generan son previsibles. Por lo tanto, es deber del Gobierno provincial preverlo, lo que, en definitiva, creemos que no se está haciendo adecuadamente.

También creemos que recurrir al remanido pretexto de hacer mención a algún accidente generado en el ámbito de la gestión municipal para descalificar a los legisladores de este bloque en su deseo y derecho de expresarse sobre el tema es totalmente desacertado, máxime cuando el presidente del bloque de Unión por Córdoba dijo que los legisladores del Frente Nuevo no tenemos autoridad moral para opinar sobre este tema porque existen determinados problemas a nivel municipal. Me parece que esto es contrario al más elemental principio de democracia y de representatividad que como legisladores provinciales tenemos. ¡Cuidado! No mezclemos los tantos. Nos sentimos con todo el derecho, la obligación y la autoridad moral para opinar acerca de este tema del ámbito provincial que estamos tratando.

En definitiva, señor presidente, creemos que la gestión del Gobierno provincial está fallando en su política de combate y prevención del fuego. Estamos convencidos de que es así, de que por lo menos es así. Y digo "por lo menos" porque también se han planteado desde este bloque algunas inquietudes -sospechas a veces- que tienen que ver con el lugar donde se generan los incendios, con los resultados aparentemente casuales de los mismos en términos de deforestación en zonas donde de otra manera no se podría realizar, o de generación de pasturas blandas y nutritivas para la cría de determinado ganado en algunas zonas de nuestra Provincia. Creo que deberían ser investigadas a fondo porque esto no hace a una crítica a la gestión del Gobierno provincial sino a la necesidad de establecer fehacientemente si detrás de este fenómeno de los incendios en la Provincia de Córdoba hay alguna acción no solamente imprudente sino también dolosa y con fines

económicos por parte de determinadas personas. Creo que esto es así; la gente que tiene experiencia y conoce la zona rural de nuestra Provincia seguramente sabe a qué me estoy refiriendo.

Señor presidente: creo que reconocer los errores es útil, debería practicarse, no debería avergonzar a nadie, no debería tornarse como una derrota o como una pérdida en términos estrictamente electorales -como muchas veces se hace-, sino que sería una buena política para tratar de obtener soluciones para el año próximo, por ejemplo.

Estoy convencido de que no es una solución la presentación de proyectos que definiría como “efectistas” –a veces hasta demagógicos-, para simplemente tratar de lograr un titular en los medios de prensa diciendo: “se agravaron las penas, se aumentaron las penas para determinada conducta imprudente” y pretender que con esto se solucionó el problema o por lo menos se salvaguardaron las omisiones cometidas este año en la prevención de incendios.

No pensemos simplemente en este año, en lo que ya se quemó que fueron 45 mil hectáreas; pensemos que Córdoba va a seguir siendo la misma con sequía, con poca humedad y con propensión a incendios el año que viene y el siguiente. Tratemos de buscar soluciones de fondo y no solamente efectistas.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: como soy bastante cuidadoso en la formalidad, jamás dije que hubiéramos logrado que la Justicia liberara a “tal”. Lo tengo escrito y lo voy a repetir: “Señor presidente, por un lado se pide un total garantismo y por otro lado se critica porque se libera, en función de ese garantismo, en un día inhábil a un detenido”. Si lo hubiera dicho, tampoco hay contradicción, porque la Justicia podría haber dicho “ha logrado la libertad” por el cambio de criterio jurisprudencial diferente; ha habido cambio jurisprudencial porque la Justicia ha logrado cambiar el criterio. No es ninguna contradicción que diga eso.

En lo que sí hay contradicción, señor presidente, es en que no somos incendiarios ni los contratamos. La Municipalidad de Córdoba ha contratado un incendiario ex diputado nacional, que

prendió fuego al Parque de las Naciones, lo tiene ahí y nadie dice nada.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: brevemente, sin intención de prolongar más la disputa, hay muchos puntos que deben ser aclarados. En primer lugar, el legislador Arias sí dijo que la Justicia logró la “liberación”, y esto se podrá ver claramente en la versión taquigráfica.

En segundo lugar, en ningún momento manifesté que el Gobierno provincial sea incendiario, ¡por favor, no pongan palabras en mi boca que no pronuncié! No dije eso. Dije que puede haber interés de determinadas personas en quemar campos para sacar provecho económico de eso. Si alguien se siente aludido, por favor, que lo diga con nombre y apellido. No me referí ni al Gobierno provincial ni a ningún funcionario aquí presente.

Con respecto a la contratación de incendiarios en el ámbito municipal –insisto una vez más-, no utilicemos la muletilla de recurrir a la gestión municipal para explicar lo que no se puede en el ámbito que corresponde, o sea, el provincial.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: adelanto el voto favorable de la Unión Cívica Radical al proyecto de resolución al que hiciera alusión el legislador Masei, que se pondrá en consideración luego del tratamiento de este tema.

Deseo formular una aclaración con respecto a algunos datos que se han vertido, y me gustaría que quede asentada en el Diario de Sesiones porque así consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación General. Al momento de informar el Secretario de Información Pública aportó datos con filmas y gráficos sobre cómo venían produciéndose desde el año 1990 al 2003 los incendios en la Provincia de Córdoba, y difieren bastante de los datos que han aportado los legisladores de Unión por Córdoba fundamentando la política de la acción contra el fuego.

En esa oportunidad el Secretario de Información, Marcelo Faló, dijo lo siguiente, mostrando gráficos que explicó muy bien: “En resumen, hubo 357 incendios reales que dejaron un saldo de casi 17 mil hectáreas quemadas” -refiriéndose a lo que

había ocurrido en el 2005. "Para dar una referencia, la superficie quemada promedio hasta el año 2003 fue de 105 mil hectáreas por año, es decir que la superficie afectada en el año 2005 es un 20 por ciento menor de lo que venía quemándose año a año tomando el período que va desde los años '90 al 2003", año en el que –quiero recordarles– se quemaron 300.000 hectáreas, lo que –según lo que expresa Faló– los motivó a implementar este Programa contra Incendios y el programa de recaudación a través de la EPEC. Por lo tanto, difiere un poco de los datos que aportaban recién.

Asimismo, llama la atención que el legislador de Unión por Córdoba haga referencia, por ejemplo, a un incendio del año 1945, o que nos vayamos a la época del Virreinato. Cuando se hace una evaluación de gestión, más allá de los fines estadísticos –aquí estamos evaluando y no haciendo estadísticas–, se analiza su calidad y su eficiencia; y cuando uno mide la eficiencia de la gestión lo hace respecto del año anterior, o sea, año a año. Sin ir más lejos, ustedes mismos usan los números para ver cómo la recaudación impositiva mejora año a año, y se hace en relación con el mismo mes del año anterior. Pues bien, aquí tenemos que hacer lo mismo: en el año 2005 se quemaron nada más que 17.000 hectáreas, contando con un avión hidrante, mientras que en 2006 se quemó el triple de hectáreas, contando con 3 aviones hidrantes.

La enumeración que hicimos recién no es para difundir las acciones del Gobierno sino para demostrar que, a pesar de todo lo implementado, a pesar de todo lo dicho, en el año 2005, con un avión hidrante y 8 millones de pesos, se quemaron sólo 17.000 hectáreas; en el año 2006, con tres aviones hidrantes y 40 millones de pesos –es decir, con más recursos, con más dinero, con más equipamiento–, se quemó el triple de hectáreas que en el año anterior.

Esto es lo que queríamos demostrar y quiere decir que algo está yendo para atrás y no para adelante. Entonces, las cosas tal vez no se están haciendo como creen y pregonan.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto afirmativo del blo-

que Frente para la Victoria al proyecto de resolución 9891, de acuerdo a lo que se ha leído –o vaya a leerse–, con la Cámara en estado de comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente: solicito se realice la lectura del despacho previo a la votación, de manera que todos conozcamos el texto completo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**Despacho de Cámara en comisión respecto
del expediente 9891/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su apoyo y adhesión a los diversos proyectos de ley presentados por parte de senadores y diputados nacionales por Córdoba, tendientes a agravar las escalas penales previstas en el Código Penal de la Nación para quienes provoquen incendios.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración, en primer término, la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto 9891, con las modificaciones propuestas en la reunión de Labor Parlamentaria, luego expresadas por el legislador Juan Carlos Massei durante el debate de estos proyectos y recién leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado por unanimidad.

A continuación, en consideración la adopción como despacho de la Cámara en comisión los proyectos de ley compatibilizados 9921 y 9925, con las modificaciones propuestas por la Cámara en comisión y en las respectivas comisiones.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración en primer término el proyecto 9891 conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Si no hay objeciones, y por contar los proyectos de ley con dos artículos, siendo el 2º de forma, los pondré en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración los proyectos compatibilizados 9921 y 9925 tal cual fueran despachados por la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 09891/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Instruir a los Legisladores Nacionales por Córdoba para que promuevan las modificaciones necesarias a la legislación penal, como así también la sanción de nuevas leyes, que regulen detalladamente las sanciones para los causantes de incendios y que punan con severidad a quienes así delincan.

Juan Massei.

FUNDAMENTOS

Creemos que es urgente y necesario revisar la legislación penal en lo que hace a incendios y otros estragos. Nuestros representantes ante el Congreso de la Nación tienen el deber defender los intereses de nuestra Provincia, entre los que se encuentra prevenir y combatir los incendios y a los que incendian.

Con espíritu solidario los cordobeses todos estamos realizando innumerables tareas para prevenir y, cuando se producen, combatir al fuego: la jerarquización de nuestros heroicos bomberos, la adquisición de aviones hidrantes, la adhesión al Plan Nacional de Lucha contra el Fuego, la creación de un fondo al que solidariamente todos los cordobeses aportamos para llevar a cabo estas acciones, y muchas otras más.

Pero ello no alcanza cuando con tristeza, dolor y bronca vemos que muchos de los incendios son provocados por la imprudencia o, directamente, por el actuar delictuoso de criminales que ponen en riesgo los bienes,

la salud, la vida, el medio ambiente de los cordobeses.

Ante ello, creemos que es necesario, además de una profusa labor educativa (que desde áreas oficiales y no oficiales se viene llevando a cabo), inflexibilidad para quienes atentan contra Córdoba y contra su ecología, contra la vida y la salud de sus congéneres provocando el fuego destructor. Y es que, de no ser así, se hace muy difícil combatir y prevenir incendios si piromaniacos o personas dañinas no tienen qué temer, a no ser una reprimenda o una levisima sanción excarcelable.

Así las cosas, creemos urgente que nuestros representantes ante el Congreso de la Nación insten la revisión del Artículo 186 y subsiguientes del Código Penal, ya sea agravando las penas allí previstas o perfeccionando un sistema de punición que contemple distintas penas para supuestos diferentes de responsabilidad (culposa o dolosa), extensión de la superficie afectada, efectos erosivos que provoquen el incendio, alteración medio-ambiental, daños en bienes particulares, lesiones y muerte de las personas, etc.

Por todo ello, y por las razones que se expondrán en ocasión de su tratamiento, es que descontamos la aprobación de la presente iniciativa.

Juan Massei.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 09891/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su apoyo y adhesión a los diversos proyectos de ley presentados por parte de Senadores y Diputados Nacionales por Córdoba, tendientes a agravar las escalas penales previstas por el Código Penal de la Nación, para quienes provoquen incendios.

**PROYECTO DE LEY - 09921/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Sustituyese el art. 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto de la Ley nº 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, o el que por texto ordenado le correspondiere, por el siguiente texto a saber:

Peligro de Incendio

"Artículo 79.- Serán sancionados con multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 UM) o arresto de hasta veinte (20) días, los que sin causar incendios, prendieren fuego en los caminos o campos, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación.

La sanción será de hasta sesenta (60) días de arresto, no redimible por multa, cuando las circunstan-

cias medio ambientales, hicieren presumir un alto riesgo de propagación.

Cuando el infractor resultare ser un funcionario, se le impondrá una pena accesoria de inhabilitación de hasta noventa (90) días para el desempeño de cargos públicos.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Francisco Fortuna, Juan Carlos Massei.

FUNDAMENTOS

El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, en su Libro II, Título II, Capítulo Quinto, regula las conductas sancionables como faltas o contravenciones y que atenten o vulneren a la Seguridad Pública como bien jurídicamente protegido.

Dentro del capítulo señalado, el art. 79 regula específicamente el “peligro de incendio”, estableciendo sanción de multa o arresto para aquel sujeto que sin causar incendio, prendiere fuego en caminos o campos, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación.

Esta situación fáctica contemplada en la norma, establece una situación genérica, sin distinguir circunstancias de tiempo, modo o lugar, que puedan tornar más grave aún las consecuencias del accionar del contraventor, como lo son por ejemplo, la épocas del año donde los pastizales secos por el efecto invernal, sumado a las sequías prolongadas y a las altas temperaturas ambiente reinantes, puedan conformar un caldo de cultivo propicio para aumentar, considerablemente, las posibilidades de propagación del fuego, hasta lograr escalas asombrosamente devastadoras como las que se vivieron en las últimas semanas del pasado mes de septiembre.

Por tal motivo, estimamos conveniente incorporarle al texto vigente un párrafo que sancione más severamente, con pena de arresto no redimible por multa, la conducta del contraventor o infractor, cuando las circunstancias medio ambientales, hicieren presumir o inferir que existe un alto riesgo de propagación; en tal sentido, entendemos justo sancionar con una pena mayor, a quien haciendo caso omiso, de la realidad circundante, fácilmente observable, que indica sequía, alta temperatura, vientos, etc. decida prender fuego, sin pensar o sin importarle del daño que pudiere causarle a los demás, en su bienes o personas.

Esta actitud desaprensiva, cuando fuere realizada por un funcionario, que naturalmente tiene el deber de pensar en los demás, merece que vaya acompañada de una inhabilitación para el ejercicio del cargo que ostenta.

Por estas razones y las que formarán parte de la fundamentación que se brindará en el recinto en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares le presten aprobación al presente proyecto.

Francisco Fortuna, Juan Carlos Massei.

PROYECTO DE LEY - 09925/E/06

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el proyecto de modificación de la Ley N° 8431 (Código de Faltas) en su Artículo N° 79.

Que el artículo cuya modificación se propicia, ha fijado sanciones de multa o arresto a los que, sin causar incendios, prendieren fuego en los caminos o campos, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación.

Que en consideración a la magnitud que han tenido los incendios en nuestra Provincia, se ha dictado el Decreto N° 1282/06 que declara zona de emergencia ambiental por riesgo de incendio al área que abarca los Departamentos de Punilla, Calamuchita, Santa María, Pocho, Minas, San Alberto, San Javier, Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba, Sobremonte, Río Seco, Totoral y Colón.

Que en el marco de las acciones preventivas se considera necesario disponer el agravamiento de las penas para los que, sin causar incendios, prendieren fuego sin observar las debidas precauciones, incrementando la pena de arresto y derogando la posibilidad de sustitución por multa; y agravándolas si el hecho ocurre estando vigente la declaración de emergencia ambiental por riesgo de incendio.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de ratificar la medida adoptada, solicito a Usted, ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación si así lo estima oportuno.

José Manuel de la Sota, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el Artículo N° 79 de la Ley N° 8431 (Código de Faltas de la Provincia de Córdoba) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Peligro de Incendio.

Artículo 79.- Serán sancionados con multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 U.M) o arresto de hasta treinta (30) días, los que sin causar incendios, prendieren fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos, en zonas de esparcimiento públicas o privadas, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación. La pena no será redimible por multa y será de hasta sesenta (60) días de arresto, cuando el fuego

se prendiere durante los períodos en que el Poder Ejecutivo haya declarado la emergencia ambiental por riesgo de incendio”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel de la Sota, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 09921/L/06, iniciado por los Legisladores Fortuna y Massei, por el que sustituye el Artículo 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto de la Ley N° 8431 – Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, referido a peligro de incendio, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 79 del Libro II, Título II, Capítulo Quinto –Seguridad Pública– de la Ley N° 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba–, o el que por texto ordenado le correspondiere, por el siguiente:

“Peligro de incendio.

Artículo 79.- SERÁN sancionados con multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 UM) o arresto de hasta treinta (30) días, los que sin causar incendios, prendieren fuego en predios urbanos o rurales, en los caminos y en zonas de esparcimiento –públicas o privadas–, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación.

La sanción será de hasta sesenta (60) días de arresto, no redimible por multa, cuando el fuego se prendiere durante los períodos en que el Poder Ejecutivo Provincial haya declarado la emergencia ambiental por riesgo de incendio.”

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Arias, Costa, Fernández María Irene, Fontani, Mussi, Sánchez, Mosquera, Regis, Feraudo, Recalde, Rosas, Luján, Menta.

- 13 -

A) DÍA DE LA LEALTAD. 61º

ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) LOCALIDAD DE LUCA. 110º ANIVERSARIO Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTO EVANGÉLICO SAN LUCAS. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

C) ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS VARILLAS. FUNDACIÓN. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN. ADHESIÓN.

E) CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE “LA INTOLERANCIA CULTURAL”, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL. ADHESIÓN.

G) XXII CONGRESO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE TANGO, EN RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) ESCUELA RURAL N° 7 INGENIERO ANÍBAL V. SÁNCHEZ (EX NACIONAL LAINEZ), EN LA HERRADURA, DPTO. UNIÓN. 100º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

I) 2º ENCUENTRO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y TURISMO, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN.

J) ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD, EN LAS VARILLAS. 100º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 9798, 9836, 9868, 9884, 9934, 9937, 9944, 9949, 9954, 9956 y 9958, con sus correspondientes solicitudes de tratamiento sobre tablas que se leen a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Exptes. 9798/L/06 y 9937/L/06

Córdoba, 10 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, del proyecto de declaración 9798/L/06 en adhesión al Día de la Lealtad.

Motiva este pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Se hace extensivo al expediente 9937/L/06, iniciado por los legisladores Méndez y Podversich.

Expte. 9836/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 11 de octubre de 2006, del expediente 9836/L/06, iniciado por los legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos por las fiestas patronales en honor al santo evangélico San Lucas en el 110 aniversario de la comunidad de Luca, a conmemorarse el próximo 18 de octubre.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Raúl O. Costa

Legislador provincial

Expte. 9868/L/06

Córdoba, 9 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de

declaración 9868/L/06 en la sesión del día 11 del corriente año, por el cual adhiere al 50º Aniversario de los Bomberos Voluntarios de Las Varillas a llevarse a cabo el día 28 de octubre.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Néida Beatriz Luján

Legisladora provincial

Expte. 9884/L/06

Córdoba, 10 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, del proyecto de declaración 9884/L/06 en adhesión al Día Mundial de la Alimentación.

Motiva este pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 9934/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque de Izquierda Unida quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9934/L/06, donde declara su interés por el Ciclo de Conferencias sobre La Intolerancia Cultural, organizado por el IPEN 36, Instituto de los Niños Cantores de Córdoba Domingo Zipoli y el Colegio Normal Alejandro Carbó, en el que participan alumnos del último año del Ciclo de Especialización y que es abierto al público en general.

Dicho ciclo de conferencias, que se realizará en los próximos días, cuenta con una trayectoria de tres años, incluyendo este año entre los disertantes a alumnos del Colegio Normal Alejandro Carbó.

Los alumnos realizarán trabajos grupales de in-

investigación acerca de diversos casos de intolerancia cultural, por ejemplo: los ancianos, la mujer, los aborígenes, etcétera. Por consiguiente, este proyecto persigue despertar la conciencia en los educandos, a fin de posibilitar dentro de las capacidades humanas que el futuro sea con un poco más de justicia y equidad, y se propone un espacio de discusión sobre temas de la actualidad, posibilitando a los alumnos un proceso de meta-aprendizaje y generar conciencia respecto al conocimiento y su relación con la realidad.

Por estas razones y otros argumentos que expondremos en su oportunidad, solicitamos el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Liliana Olivero
Legisladora provincial

Expte. 9944/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9944/L/06, iniciado por los legisladores Feraudo, Domínguez, Ceballos, Mussi, Lascano, Romero, Vigo y Regis, por el cual adhiere al Día Internacional de la Mujer Rural.

Resulta oportuno acompañar esta celebración en el reconocimiento a la digna tarea que desarrollan las mujeres rurales en tanto productoras y protagonistas comprometidas con la vida.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9949/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el

tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9949/L/06, iniciado por el legislador Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito por el XXIII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a celebrarse en la Ciudad de Río Cuarto los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar esta iniciativa que tiene por objetivo delinear una política interna que flexibilice y fomente el intercambio de artistas de las distintas ciudades del interior, a fin de que esta importante expresión nacional logre un alcance masivo y pase a formar parte de las políticas culturales regionales de manera permanente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9954/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la 36° sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 9954/L/06, proyecto de declaración por el que se declara beneplácito al conmemorarse el próximo 15 de octubre el Centenario de la Escuela Rural N° 7, Ingeniero Aníbal Sánchez, ex Nacional Laiez, de la localidad de Herradura, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto A. Martínez Oddone
Legislador provincial

Expte. 9956/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9956/L/06, iniciado por el legislador Fortuna, por el cual adhiere al 2º Encuentro Nacional de Arquitectura y Turismo, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre en la Ciudad Capital.

Fundamenta la presente solicitud la importancia y alcance del mencionado encuentro del que participarán profesionales en la materia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9958/L/06

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9958/L/06, iniciado por el legislador Basso por el cual adhiere a los 100 años del establecimiento educativo Dalmacio Vélez Sársfield de la ciudad de Las Varillas, a conmemorarse el día 21 de octubre del 2006.

Sin más saludo a usted atentamente.

Omar Basso
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Por no contar con despacho, corresponde poner la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos tal cual han sido leídos por Secretaría, con las modificaciones sugeridas en la reunión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 9798, 9836, 9868, 9884, 9934, 9937, 9944, 9949, 9954, 9956 y 9958 tal cual los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 09798/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 61º Aniversario de la manifestación popular del 17 de Octubre de 1945, exigiendo la liberación de Juan Domingo Perón y que se recuerde como el "Día de la Lealtad".

Fue aquel histórico día el que marcó el comienzo del incondicional apoyo de la clase trabajadora a Juan Domingo Perón y convalidó su enérgico anhelo de sembrar el camino de la Justicia Social con el hombre que les daría una verdadera identidad a los trabajadores de nuestra Patria.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Fue un 17 de octubre, con motivo de la detención del Gral. Juan Domingo Perón, el día que los trabajadores argentinos realizaron una manifestación popular espontánea, expresándose rotundamente por la libertad de su líder.

Juan Domingo Perón había desempeñado sus funciones a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previ-

sión, transformando la relación con los trabajadores, reorganizando al movimiento obrero con una visión que reivindicara el trabajo y los derechos laborales, basados en conceptos de Justicia Social. Desde esta Secretaría se promovieron soluciones reales como: aumentos de salarios, y proyectos que poco después se concretarían, como el pago de las vacaciones y el aguinaldo.

En 1945 llegó a ocupar los cargos de Vicepresidente y Ministro de Guerra; Perón tenía una visión diferente de la tradicional política conservadora y elitista, situación que desembocó en la desconfianza de otros sectores del Gobierno y, fue obligado a renunciar a sus cargos.

Ante la inusitada relación de poder con Perón y el excelente vínculo con los trabajadores, luego de ser detenido el Gral. Perón, fue reclamado indeclinablemente por el pueblo trabajador, que se había movilizado pacíficamente hasta Plaza de Mayo exigiendo su libertad.

Perón agradecido por el apoyo popular, afirmó en su discurso: “Que sea esta unidad indestructible e infinita, para que nuestro pueblo no solamente posea unidad, sino para que también sepa dignamente defenderla.”

El ejemplo de esta movilización popular, debe dejar la enseñanza de que el pueblo unido debe luchar por sus ideales, por la Paz Social y así enfrentar las adversidades que se le presentan en el camino de la Justicia Social.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09937/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la conmemoración del 61º aniversario del 17 de octubre de 1945, hecho iniciador de una profunda movilización popular que consagró el liderazgo político de Juan Domingo Perón, la lealtad del pueblo peronista a su figura y señaló una nueva etapa en la historia argentina.

Jorge Méndez, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Hoy resulta innegable, que la gran movilización popular del 17 de octubre de 1945 fue realizada por el empuje combinado de sectores gremiales, sectores populares en busca del reconocimiento de su dignidad y los cuadros dirigentes más lúcidos por aquel entonces. Sin soslayar la prédica constante de grupos de intelectuales nacionalistas y populares que ya habían desertado de

las filas de partidos políticos vetustos y conservadores de corruptelas y fraudes.

Pero la voluntad combinada se conjugó bajo la bandera impostergable de la JUSTICIA SOCIAL, el reclamo de los trabajadores de la tan ansiada redistribución de la riqueza, de los derechos de los humildes, de los provincianos y porteños postergados como parte del cuerpo constitutivo de la Nación. Con ellos, las mujeres trabajadoras en los hogares, los campos, las fábricas, los talleres. Los jóvenes excluidos de la educación secundaria y universitaria, los olvidados de toda expresión y disfrute de la cultura nacional.

El 17 de octubre evoca también a los líderes del movimiento popular más grande de América Latina, Eva Duarte y Juan Domingo Perón, quienes contra todos los vientos, supieron plasmar el sueño tanto de los “cabecitas negras” como los de Jauretche, Scalabrini Ortiz, Manzi, y otros: sueños de soberanía política, de independencia económica y de una auténtica y palpable justicia social para el pueblo argentino.

Conmemorar el 61º aniversario de la gesta multitudinaria de octubre, es reafirmar hoy lo que nunca debe olvidar nuestra dirigencia política, que el pueblo, como los ríos, siempre se abre paso en busca de la vida, del bienestar de su gente, de los derechos reconocidos, de la verdad, de la memoria que atesora aún con el paso de las décadas y los dolores y postergaciones que deba sobrellevar.

El 17 de octubre es, y será el acontecimiento “bisagra” de nuestra historia, el que marca el antes y el después, el tránsito de la impotencia a la dignidad popular, de la angustia y la carencia a la calidad de vida y de cultura integradora. La acción de un Estado social desplegada por Eva y Juan Perón en los años subsiguientes, completará los años quizás más felices para el pueblo trabajador, desde entonces, protagonista activo de su propio destino.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.

Jorge Méndez, Norberto Podversich.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
09798/L/06 y 09937/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al conmemorarse el 61º aniversario del 17 de octubre de 1945, hecho iniciador de una profunda movilización popular que consagró el liderazgo político de Juan Domingo Perón, la lealtad del pueblo peronista a su figura y señaló una nueva etapa en la historia argentina, recordado como Día de la

Lealtad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09836/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los festejos por las Fiestas Patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas y al 100º Aniversario de la Localidad de Luca, a celebrarse el día 18 de octubre de 2006.

**Raúl Costa, Jorge Valinotto, Enrique Sella,
Zulema Hernández.**

FUNDAMENTOS

La localidad de Luca, que se encuentra situada dentro del departamento Gral. San Martín, a 27 Km. de la Ciudad de Villa María y a la vera de la Ruta Nacional 158, es una pequeña población de unos mil habitantes, cuya fuente principal de ingresos y laboral proviene del sector agrícola y ganadero.

Esta comarca, se remonta a la época del Virreinato del Río de la Plata cuando en este asentamiento se encontraba la denominada Posta de la Cañada de Luca, que dio origen a su actual nombre y refiriéndose a su fecha de fundación cuando cruzaron por estos lugares la traza del Ferrocarril Andino.

La fecha fundacional de la población es el 18 de octubre del año 1906 y sus festejos patronales se realizan bajo la advocación del Santo Evangélico San Lucas. Quien fue San Lucas?

Nacido en Antioquía de Siria en los primeros decenios del Cristianismo. Pagano, convertido por San Pablo, según parece. Trabajó a su lado durante largos años.

La tradición lo tiene por Mártir. Escribió una obra inspirado por el Espíritu Santo, dividida en dos partes: Evangelio y Hechos Apostólicos. San Lucas se nos hace altamente simpático, puesto que escribió una vida de Jesús muy parecida y nunca contraria a las que escribieron los otros tres Evangelistas, y, sin embargo, personalísima. En ella nos contó la infancia del Hijo de Dios encarnado; por ello tuvo que habernos forzosamente de María. ¿Quién era San Lucas? Un pagano converso, ante todo. La tradición lo hace originario de Antioquía de Siria (en el Asia Anterior), la primera ciudad griega donde los seguidores de Jesús comenzaron a multiplicarse y a tomar el nombre de cristianos.

Podemos afirmar, en líneas generales, que la vida de nuestro Evangelista comienza a florecer en torno de la figura arrolladora de Pablo, y que con él se desvanece, puesto que las noticias que se cuentan de su actividad posterior, sobre el año 67, son menos ciertas. Hay quien da como seguro que evangelizó Acaya y Bitinia: donde habría hallado su verdadera vida, donde habría sellado con el martirio la verdad firme de su Evangelio.

Fiel, fidelísimo a Cristo, a quien conoce profundamente por ciencia y por adhesión de amor. Con sus propias obras, "Evangelio" y "Hechos Apostólicos" -obra propiamente una, dividida en dos partes: vida de Jesús y vida de la Iglesia primitiva- podría trazarse su verdadera silueta, espiritual, delicada.

La obra de San Lucas, es un tratado de oración, contemplativa y serena; el sentido cristiano de la alegría: quien se sabe en posesión de Dios comienza a ser feliz desde ahora. Y una descripción inigualable sobre el Espíritu Santo, alma de la Iglesia. A los Hechos Apostólicos se ha venido en llamarlos con razón: "Evangelios del Espíritu Santo". Y cuanto alienta y palpita en la luminosa urdimbre de sus escritos, es, a la vez que inspiración divina, una continua vivencia teológica del alma del Evangelista, que supo vivir lo que escribió y predicó, hasta dar la vida por Aquel a quien amaba: Jesús.

**Raúl Costa, Jorge Valinotto, Enrique Sella,
Zulema Hernández.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09836/L/06, iniciado por los Legisladores Costa, Valinotto, Sella y Hernández, por el cual adhiere a los festejos por las Fiestas Patronales en honor a Santo Evangélico San Lucas y al 100º Aniversario de la Localidad de Luca, a conmemorarse el 18 de Octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

**Costa, Domínguez, Maiocco, Méndez, Monier,
Podversich, Sella, Trad.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 09868/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración del 50º Aniversario de la fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas, a celebrarse el próximo día 28 de Octubre del corriente año. Asimismo felicita a la Comisión Directiva y Cuerpo Activo de Bomberos, por la prestigiosa labor que vienen desarrollando.

**Nélida Luján, Gustavo Santos, Alider Cioccatto,
Nora Castro, Oscar Poggio, Heriberto Martínez
Oddone.**

FUNDAMENTOS

La Asociación Bomberos Voluntarios de Las Va-

rillas el próximo día 28 de Octubre conmemorará sus primeros 50 años de vida al servicio de la comunidad, en permanente vigilia con el solo objeto de velar por la vida y la seguridad de sus conciudadanos.

Cincuenta años han servido para ganar, no solo la confianza de la población, sino el cariño y el respeto por el accionar valeroso y desinteresado en prevención de emergencias y organización de la Defensa Civil.

En 50 años sobran los testimonios de agradecimiento por el servicio humanitario y el rol vital de los bomberos voluntarios en los incendios, accidentes, desastres naturales, etc.

En ese marco y como representantes del pueblo, queremos sumarnos a los festejos que no son más que el reconocimiento al trabajo realizado y por lo que viven estos anónimos seres que sin dudarlo, arriesgan su vida en pos de la seguridad de todos; vaya hacia ellos, nuestro más profundo agradecimiento.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Nélida Luján, Gustavo Santos, Alider Ciocatto, Nora Castro, Oscar Poggio, Heriberto Martínez Oddone.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09868/L/06, iniciado por los Legisladores Luján, Santos, Ciocatto, Castro, Poggio y Martínez Oddone, por el cual adhiere al 50° Aniversario de la Fundación de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Varillas, a conmemorarse el 28 de Octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la manera en que ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Arias, Costa, Sánchez, Mussi, Guzmán, Bianciotti.

PROYECTO DE DECLARACION – 09884/L/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Mundial de la Alimentación que, bajo el lema "Invertir en la Agricultura para lograr la Seguridad Alimentaria", tendrá lugar el próximo 16 de Octubre de 2006, proclamado en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y que tiene por objeto fortalecer la solidaridad mundial en la lucha contra el

hambre, la pobreza y la desnutrición.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo, Ivana Regis.

FUNDAMENTOS

En conmemoración de la fecha de fundación de la FAO, todos los años desde 1979 se celebran el 16 de Octubre el Día Mundial de la Alimentación.

El Día Mundial de la Alimentación tiene por objeto despertar en los habitantes conciencia acerca del problema que aflige al mundo en relación con la alimentación.

El Día Mundial de la Alimentación pone de relieve el papel esencial de la alimentación en el desarrollo de la población mundial, así como los parámetros de la seguridad alimentaria, definida como el acceso, en todo momento, a una alimentación suficiente y de calidad, que permita llevar una vida sana y activa, mejorando la nutrición para lograr un mayor nivel de vida en la población.

Es menester hacer un llamamiento a la acción destinada a alentar a quienes preocupados por el tema del hambre, suman sus esfuerzos y canalizan los mismos, hacia una iniciativa en común.

Las organizaciones internacionales, las empresas privadas, comunidades universitarias, científicos, entidades religiosas, organizaciones no gubernamentales, productores, y consumidores de alimentos, deben trabajar mancomunadamente para contrarrestar este flagelo mundial de la falta de la alimentación.

Por todo lo expuesto y porque considero que la alimentación es un derecho in enajenable de cada ser humano, pido a mis pares el acompañamiento del proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo, Ivana Regis.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09884/L/06 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la celebración del Día Mundial de la Alimentación, proclamado en el año 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y que bajo el lema "Invertir en la Agricultura para lograr la Seguridad Alimentaria" tendrá lugar el 16 de octubre de 2006, con el objeto fortalecer la solidaridad mundial en la lucha contra el hambre, la pobreza y la desnutrición.

PROYECTO DE DECLARACION – 09934/L/06

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su interés por el Ciclo de Conferencias sobre "La Intolerancia Cultural" organizado por el IPEM N° 36 - Instituto de los Niños Cantores de Córdoba "Domingo Zípoli" y el Colegio Normal "Alejandro Carbó", en el que participen alumnos del último año del Ciclo de Especialización y que es abierto al público en general.

Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, que cuenta con una trayectoria de tres años en el IPEM 36 - Colegio de los Niños Cantores de Córdoba "Domingo Zípoli", siendo declarado de Interés Legislativo en el año 2003, se abre este año a la posibilidad de incluir en su lista de disertantes, a alumnos del 6to año del Ciclo de Especialización del Colegio Normal "Alejandro Carbó".

En el mismo se prevé, que los alumnos realicen trabajos grupales de investigación acerca de diversos casos de Intolerancia Cultural (por ejemplo: los Ancianos, la Mujer, los Aborígenes, etc.) durante una parte del año, para después, en el mes de Octubre, realizar una Conferencia-Debate ante público abierto, sobre los resultados de sus investigaciones.

Existen y han existido, a lo largo de la historia de la humanidad, casos en los que algunos grupos segregaban, por distintos motivos, a otros.

Con este proyecto, se persigue despertar la conciencia en los educandos, a fin de posibilitar dentro de las capacidades humanas, que el futuro sea con un poco más de Justicia y Equidad.

Más allá de los resultados de las disertaciones, se pretende que la Libertad de Conciencia como derecho, no pueda ser avasallada bajo ningún presupuesto. Solo se pretende abrir el espacio, generar el debate, participar de él y aprender, junto a los educandos, a tomar conciencia para intentar ser mejores personas.

Este Proyecto Curricular 2006, se propone permitir un espacio de discusión sobre temas de actualidad, posibilitar en los alumnos un proceso de meta-aprendizaje y generar conciencia respecto al conocimiento y su relación con la realidad.

Creemos que este tipo de iniciativas merecen ser apoyadas, por cuanto promueven la reflexión, el espíritu crítico y la Libertad de Conciencia.

Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09944/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día Internacional de la Mujer Ru-

ral que celebra el 15 de octubre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con el auspicio de la Federación Internacional de Productores Agropecuarios y la Sociedad Rural Argentina.

Se lo asocia al Día Mundial de la Alimentación por su aporte a una alimentación de calidad, como base de una vida sana y digna.

Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Norma Ceballos, Mirta Mussi, Sonia Lascano, Juana Romero, Alejandra Vigo, Ivana Regis.

FUNDAMENTOS

Con su delantal de grandes volados, con las manos enrojecidas por las temperaturas extremas, con el pelo recogido...espera al marido y al hijo que regresen de sus tareas agropecuarias; se interesa de las mismas; participa de sus decisiones, y más de una vez sube al arado y goza de ver el surco, que se abre promisor, para recibir las semillas que se multiplicarán en nuevas vidas.

También viste su traje de ejecutiva y alza su voz para defender los intereses del campo, porque sabe que en él está el porvenir del país.

Por eso con justicia, el 15 de octubre, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación y con el auspicio de la Federación Internacional de Productores Agropecuarios y la Sociedad Rural Argentina, se celebra el "Día Internacional de la Mujer Rural".

Se lo asocia con el "Día Mundial de la Alimentación" que destaca el aporte fundamental de la biodiversidad para asegurar a todas las personas el acceso permanente a una alimentación que asegure una vida sana y activa.

La mujer ocupa un lugar importante por su actuación responsable en la conservación de los cultivos y la ganadería, la riqueza del medio ambiente, el equilibrio de los ecosistemas, las mejoras de los medios de producción y la preservación de la seguridad de los alimentos.

La mujer rural, como productora y protagonista sabe de los sinsabores de las heladas y las sequías, pero también de la alegría de la siembra con abundante cosecha y del ganado que puebla los campos y abastece la ciudad. Es consciente que participar es crecer y sabe que toda la familia debe estar involucrada en esta empresa que es tierra, pan, amor y trabajo.

A esta mujer, por lo general hija y nieta de inmigrantes, nuestro más sincero homenaje.

Por las razones expuestas es que solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Norma Ceballos, Mirta Mussi, Sonia Lascano, Juana Romero, Alejandra Vigo, Ivana Regis.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09949/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el XXII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Entidades de Tango, a celebrarse en la ciudad de Río Cuarto los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006, organizado por la Asociación Amigos del Tango de Río Cuarto.

Jorge Méndez.

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Entidades de Tango nace como tal en 2004, como resultado del Congreso realizado en Allen (Pcia. de Río Negro). Hasta esa fecha funcionaba con idénticos objetivos, pero sin personería jurídica, como Asociación Argentina de Entidades de Tango; nombre con el que se desempeñara desde 1984. Ese mismo año, a partir de algunas reuniones previas, se decidió efectivizar la actividad de esta institución en un Congreso Extraordinario llevado a cabo en la ciudad de Río Cuarto en 1985, contando con la organización de la ya desaparecida agrupación Río Cuarto Tango Club. Producto de las deliberaciones de ese Congreso, se concreta también en 1985 el Primer Congreso Ordinario de dicha Agrupación, puntapié inicial para el resto de los Congresos Anuales consecutivos que se sucedieron hasta 2004.

En 1998, la actividad del tango en Río Cuarto se ve favorecida con el nacimiento de una Agrupación Amigos del Tango, cuyo accionar comienza con la participación en el XV Congreso de la Asociación Argentina de Entidades de Tango en la ciudad de Santa Fe. A partir de ese momento, la presencia del tango riocuartense se hizo permanente a nivel nacional.

La mutación de la Asociación Argentina de Entidades de Tango en Federación, a partir de la obtención de la personería jurídica No. 1016/05 consolidó la participación homogénea de las distintas instituciones del tango del Interior, razón por la cual la Comisión Directiva de la Federación hubo de integrarse democráticamente con representantes de diversos puntos del país; paradójicamente, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ve esporádicamente representada, ya que no participan de la actividad continua de esta Federación.

Algunos de los objetivos alcanzados por la Federación en su accionar permanente son:

Interesar y hacer conocer a las distintas legislaturas provinciales el proyecto "Tango en la educación", de aplicación efectiva con fuerza de ley en la provincia de Entre Ríos; cabe señalar que dicho proyecto fue presentado ante la Comisión de Cultura de la Honorable

Cámara de Diputados de la Nación, encabezada por su Presidenta, la Sra. Irma Roy.

Propiciar la modificación referente a la exención de gravámenes en la difusión de la música argentina.

Gestionar ante la Secretaría de Cultura de la Nación el apoyo necesario para las actuaciones en el Interior del país.

Proveer y colaborar en la aplicación efectiva de la ley nacional 24684 y su decreto reglamentario 627/98, concerniente a la difusión del tango y su consideración como patrimonio cultural de la Nación Argentina.

Establecer convenios productivos con la Academia Nacional del Tango, cuya Presidencia es ocupada por Horacio Ferrer.

A nivel local, es decir, en la ciudad de Río Cuarto, la Asociación Amigos del Tango, integrante de la Federación Argentina de Entidades de Tango, ha concretado numerosos eventos de tango, cuyo impacto cultural ha resultado de altísimo interés para la comunidad a la que se destina; entre esas realizaciones se destaca el Primer Festival de Tango del Centro del País, que contará con la presencia de Lucho Repetto con su agrupación U.B. Tango, los vocalistas Luis Filipelli, Jorge Sobral, Alberto Podestá, Reynaldo Martín, Miguel Ángel Velásquez, Marcelo Tommasi, entre otros. Fundamentalmente, la Asociación Amigos del Tango de Río Cuarto apunta a mantener viva y a alimentar la vertiente cultural nacional que emerge de la música ciudadana y se siente depositaria de esa responsabilidad, por lo que es constante su actividad en lo que a las presentaciones artísticas se refiere y en la celebración efemérica de los hechos históricos del tango, V.G. Día Nacional del Tango (coincidente con la fecha de nacimiento de Carlos Gardel y de Julio De Caro), nacimiento y/o fallecimiento de Enrique Santos Discépolo, Homero Manzi, Anibal Troilo, etc.

Como corolario de lo arriba expuesto, la Asociación Amigos del Tango de Río Cuarto, en ocasión del XXIII Congreso Nacional de Entidades de Tango a realizarse en octubre del corriente en Río Cuarto, tiene como principal expectativa para este encuentro delinear una política interna que flexibilice y fomente el intercambio de artistas de las distintas ciudades del Interior, a fin de que esta importante expresión nacional que constituye el tango logre un alcance masivo y pase a formar parte de las políticas culturales regionales de manera permanente.

En el marco del programa de actividades a desarrollar en este XXIII Congreso Nacional de Entidades de Tango se tiene previsto: la presentación de las Delegaciones de Artistas de todas las Delegaciones participantes, Deliberaciones del Congreso, Talleres de Baile e Historia, Presentación de Conclusiones, etc.-

Por las razones antes expuestas y por la importancia cultural y social que reviste dicho acontecimiento, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Jorge Méndez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09954/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al conmemorarse el Centenario de la Escuela Rural N° 7 “Ingeniero Aníbal V. Sánchez”, Ex Nacional Lainez, de la localidad de La Herradura del Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el próximo 15 de octubre.

Oscar Poggio, Heriberto Martínez Oddone, Nélide Luján, Alider Cioccatto, Abelardo Karl, Nora Castro, Miguel Nicolás, Isabel Bianciotti.

FUNDAMENTOS

El próximo 15 de octubre la Escuela Rural N° 7 “Ingeniero Aníbal V. Sánchez” Ex Nacional Lainez de la Localidad de la Herradura, celebrará los cien años de existencia impartiendo educación de calidad a toda la región.

Su historia se remonta al pedido de la población de la Herradura de contar en la región con una escuela primaria debido a la cantidad de familias que se habían asentado y la explosiva corriente migratoria de los 80 y los 90.

En agosto de 1906 por decreto del Consejo de Educación junto con 26 escuelas Lainez nace en dicha localidad esta centenaria institución que gracias a la donación de Ramón Vázquez el 15 de octubre su primera Directora Isabel Ruiz repicaba por primera vez la campana que daba inicio a sus actividades.

Mucho ha participado este Centro Educativo en la vida social de la localidad, prestando siempre su apoyo a todas las actividades que en ella se organizaron, dando nacimiento a varias instituciones como el Consorcio Caminero y la Cooperativa Eléctrica de la región.

La Legislatura Provincial no puede estar ajena a este trascendente centenario, por lo que es necesario expresar nuestro beneplácito al respecto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares prestéis aprobación al presente proyecto de Declaración.

Oscar Poggio, Heriberto Martínez Oddone, Nélide Luján, Alider Cioccatto, Abelardo Karl, Nora Castro, Miguel Nicolás, Isabel Bianciotti.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09956/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 2º Encuentro Nacional de Arquitectura y Turismo, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse los días

27 y 28 de octubre en la ciudad Capital.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

El Colegio de Arquitectos de Córdoba, tras haber organizado el Primer Foro de Arquitectura y Turismo en el año 2004, pudo evaluar la necesidad de contar con ámbito que permita reflexionar, debatir, evaluar experiencias y proyecciones que apunten a una sólida amalgama entre la arquitectura y el turismo.

En ese marco, y tras los éxitos alcanzados en la primera edición, han organizado este segundo encuentro, de carácter nacional como “espacio de convergencia e información para abordar interdisciplinariamente la temática desde la innovación y sustentabilidad en la formación, evaluación y gestión de emprendimientos turísticos. El rol del arquitecto en la conformación de los diferentes escenarios turísticos, fortalezas y oportunidades”

Como puede apreciarse el alcance de estas jornadas son auspiciosas y más aún si tenemos en cuenta que el turismo es una de las actividades productivas más importante no sólo del país, sino de nuestra provincia.

En tal sentido adherimos a esta propuesta y alentamos a los organizadores para que continúen en la búsqueda del crecimiento y excelencia de sus profesionales.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente declaración.

Francisco Fortuna.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09958/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 100 años del Establecimiento Educativo “Dalmacio Vélez Sarsfield” de la ciudad de Las Varillas a conmemorarse el día 21 de octubre del año 2006. En 1906 en el poblado de Las Varillas, se crea la Escuela Nacional N° 23, hoy Escuela Nacional Normal Superior Dalmacio Vélez Sarsfield.

Omar Basso.

FUNDAMENTOS

Cuando apenas despuntaba el siglo XX en el llamado Monte Las Varillas, la soledad agreste del lugar se vio interrumpida por el arribo de los inmigrantes. Con ellos llegarían el arado y las cosechas, la estación del tren y las primeras casas en torno a ella. Así era este lugar que hoy habitamos. Era la semilla que los hombres tenaces que se empeñaron en la nueva realidad que la vida les traía: la tierra y el trabajo. El trigo era raíz y progreso; el campo y el pueblo que ya nacía.

Los sueños y la perseverancia son una fuerte combinación. Así lo entendieron en 1906, los hombres que conformaron la comisión Pro-Templo y Escuela porque necesitaban una escuela para educar a sus hijos. Su presidente fue Vicente Mazzuchi; secretario José Basso; tesorero: Bautista Pagliero y vocales: Carlos panero, José Penna y Jose Avanthay.

Así se gestó el nacimiento de la primera escuela primaria de nuestra ciudad. En esa época fue la Nación, a través de la ley Láines, quien asumió la responsabilidad de crear escuelas primarias en pueblos en formación del interior del país, reemplazando en esta tarea a los gobiernos provinciales.

Cuentan que aquel año, los vecinos tuvieron noticias de la creación de la Escuela N° 1 en cercanías y del proyecto de otra en un paraje llamado Malacara, cercano a la localidad de S. M. Laspiur, y de la presencia de un inspector de Buenos Aires en esos lugares. Rápidamente se formó una comisión para ir a entrevistarlos y reclamar por una escuela para nuestra villa. El inspector nada podía resolver, pero le manifestó que antes de su partida, que sería al día siguiente, le presentarían un petitorio y un listado de niños en edad escolar que se comprometía a presentarlo en Buenos Aires.

Lo que parecía imposible, se realizó y el inspector cumplió con su palabra. Así fue como el 31 de julio de 1906, mediante el Expte. 4595/1, el consejo Nacional de educación creó la Escuela Nacional N° 23, hoy Dalmacio Velez Sarfield, la más antigua de la ciudad de Las Varillas.

Los primeros pasos estaban dados, pero...¿Dónde funcionaría? La generosidad de don Bautista Pagliero permitió que un saloncito de su panadería, en Avellaneda N° 13, fuera el espacio físico para este milagro varillense. A principios de 1907, don Bartolomé Basso construyó una casa con dos habitaciones, galería y dependencias que alquiló al Ministerio de educación, ubicada en Bv. 9 de julio N° 132. La nueva Directora, María Luisa Toledo.

El número de alumnos iba creciendo, y era necesario un espacio más amplio. Así fue como en 1908, debió realizarse un traslado a 9 de julio esq. Deán Funes. Para entonces, ya contaban con otra docente, la Srta. María Lastenia Perez Centeno. En agosto de 1910, la nueva Directora fue Adelina Tobares, en 1911, la escuela ocupó un edificio más amplio en la esquina de San Martín y España, lugar donde funcionó por 40 años, desde el año 1933, los egresados de 4º grado podían completar 6º en la Escuela provincial "Bernardino Rivadavia".

En 1947, cuando se iniciaron las gestiones para contar con edificio propio, los Sres. Antonio y Alfredo Palmero donaron el terreno donde esta actualmente emplazada. En 1949, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación llamó a licitación para construir el edificio que hoy

ocupa, en Escribano Luis Morelli y Roque Saenz Peña, en 1950 egresó la primera promoción de 6º grado, en el año 1964 es el de la creación del Jardín de Infantes.

En 1966, la Escuela Nacional 23 se transforma en departamento de Aplicación de la sección Normal anexa al Colegio Nacional "Dalmacio Velez Sarsfield". Así, mientras la Escuela 23 celebra sus 60 años y el colegio Velez Sarfield sus primeros 20, se logró legalizar la unión institucional de que consolidó la escuela Normal.

Desde 1963, una Comisión Pro-edificio, trabajo incansablemente con el objeto de conseguir el apoyo oficial para que, al lado de la Escuela Nacional, se construya el edificio propio del Colegio Secundario. En 1966, siendo sus directivos el Escribano Luis Morelli y el Profesor José Nieto, comenzó la obra que culminó en junio de 1971. A partir de ese momento una simple puerta se abrió para conectar, físicamente, a dos escuelas que hacía tiempo eran una sola en lo institucional. Desde entonces un Proyecto Educativo Integral que se inicia en el Jardín hasta el Nivel Superior las une en la búsqueda de un objetivo común: garantizar un servicio educativo efectivo, de calidad, equitativo que brinde un espacio de oportunidades y de excelencia educativa para todos.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Omar Basso.

- 14 -

PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR. PERSONAL Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9950, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo al señor presidente a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9950/L/06, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de la

Provincia de Córdoba.

Fundo el pedido en la necesidad de tratar el proyecto ante la gravedad de la situación planteada en esta Legislatura por los integrantes del Programa de Salud Familiar de la Provincia.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

Jorge Valinotto

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Valinotto que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Salud.

- 15 -

**JUICIOS POR MUTUOS PARA VIVIENDA.
TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS
JUDICIALES. SUSPENSIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8487, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 8487/L/05, iniciado por los legisladores Vigo, Fortuna, Massei y Arias, por el que establece la suspensión de tramitación de los procesos judiciales por mutuos para vivienda.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

- 16 -

PUENTE A CONSTRUIRSE SOBRE EL RÍO CUARTO, EN RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN: "INTENDENTE MUNICIPAL (MC) HUMBERTO JULIO MUGNAINI". CONFORMIDAD. RIBERA NORTE DEL AZUD NIVELADOR, EN RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN COMO "AZUD NIVELADOR MONSEÑOR RAMÓN ARTEMIO STAFOLLANI". AZUD NIVELADOR SOBRE EL RÍO CUARTO, EN RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN COMO AZUD NIVELADOR DON JUSTO CARDARELLI.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes compatibilizados 9605, 9610, 9849 y 9901, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, a fin de solicitar preferencia por 14 días para los proyectos compatibilizados 9605/L/06, iniciado por los legisladores Méndez, Gauget, Massa y Mosquera, por el que expresa conformidad con que el puente a construirse sobre el Río Cuarto lleve el nombre de Intendente Municipal (MC) Humberto Julio Mugnaini; 9610/L/06, iniciado por el legislador Mosquera, por el que designa a la Ribera Norte del Azud Nivelador del Río Cuarto como Azud Nivelador Monseñor Ramón Artemio Stafollani; 9849/L/06, iniciado por el legislador Vega, por el cual designa al Azud Nivelador Sur de la Ciudad de Río Cuarto con el nombre Don Justo Cardarelli; y expediente 9901/L/06, iniciado por el legislador Vega, por el que designa Intendente Municipal Humberto

Julio Mugnaini Bini al nuevo puente a construirse sobre el Río Cuarto de la Ciudad de Río Cuarto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día de la 38ª sesión ordinaria.

- 17 -

CONSEJO PCIAL. PARA LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR Y LA ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTEN ADICCIÓN PATOLÓGICA A LOS MISMOS. CREACIÓN.
Mociones de preferencia y de reconsideración

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7470/L/05, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, el tratamiento del proyecto 7470/L/05 con una preferencia de 14 días, en virtud de las siguientes consideraciones:

Hace ya más de un año tuvo ingreso a esta Legislatura un proyecto por el cual se crea el Consejo Provincial para la Prevención de la Adicción a los Juegos de Azar y la asistencia y rehabilitación de las personas que presenten adicción patológica a los mismos, por el mismo se pretende la instrumentación de políticas esencialmente preventivas que protejan a la población y creen conciencia de la fina línea que a veces separa el

entretenimiento de la adicción, el juego por placer del juego patológico por necesidad.

El fuerte impulso de este Gobierno provincial a la promoción y localización de salas de juego en todo el territorio provincial ha significado un aumento considerable en la concurrencia de la población a dichas instalaciones, sin querer advertir las consecuencias que dichas actividades provocan en el tejido social.

Atento los hechos que son de público conocimiento, resulta impostergable que esta Legislatura Unicameral asuma con urgencia la responsabilidad del inmediato tratamiento del proyecto de ley que lleva el número 7470 y fuera rehabilitado oportunamente a los fines de brindar un instrumento eficaz que prevenga, asista y rehabilite a quienes padecen de ludopatía.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Heriberto Martínez Oddone – Ana María Dressino
Legisladores provinciales

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia formulada por los legisladores Dressino y Martínez.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Sr. Karl (fuera de micrófono).- Cuento los votos, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Les pido que guarden silencio.

Los he contado antes y son 25 negativos contra 23 afirmativos. La votación ya ha sido expresada en los términos correctos, por lo que la moción ha sido rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Es cuasi trágico tener que pedir la reconsideración respecto del tratamiento de este proyecto. Y digo trágico no porque hayan impuesto el despotismo electivo, sino, señor presidente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora.

De ninguna manera le voy a permitir que haga esa referencia porque, en definitiva, es la Presidencia la que dice si el tratamiento de un proyecto ha sido aprobado o rechazado. Esta Presidencia ha ponderado el número de votos correctamente. Por lo tanto, si va a hacer uso de la fundamentación de la moción de reconsideración continúe en el uso de la palabra y será atendida

por todos los legisladores presentes.

Sra. Dressino.- Señor presidente: voy a solicitar a esta Cámara que no me compute el tiempo que voy a utilizar para explicar qué significa para Madison "despotismo electivo", que no es lo que usted interpreta y sería importante que los demás legisladores conozcan.

Despotismo electivo son aquellas fuerzas políticas mayoritarias que solamente fundan en la mayoría electiva la imposición, sin respetar el principio de las minorías. Esto es lo que quiere decir, por lo que no hago referencia a la votación que acabamos de hacer.

Sr. Presidente (Fortuna).- Todos sabemos lo que es despotismo y no haga usted despotismo ilustrado, legisladora, y continúe con el uso de la palabra.

Sra. Dressino.- No le entendí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Que no haga despotismo ilustrado y continúe con la palabra.

Sra. Dressino.- Señor presidente: discúlpeme, soy abogada, no médica, por eso me atrevo a explicar algunas cosas que utilizo correctamente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón legisladora, pero los médicos también legislamos, como lo hacen los comerciantes, los productores agropecuarios y todos los legisladores que estamos acá.

Sra. Dressino.- No les niego a los médicos que legislen, no es una atribución exclusiva de los abogados, pero digo que hablé con propiedad y no con la intención con que usted lo tomó.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está disculpada, señora legisladora.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente.

Bien dijo usted: "los médicos también legislan". Soy abogada y me preocupé por investigar qué es la "ludopatía" mientras que el Ministro de Salud saliente manifestó en la Comisión de Salud Pública que no conocía de qué se trataba.

Este proyecto lleva esperando en esta Legislatura 490 días su discusión, mientras el Gobierno de la Provincia impulsa fuertemente políticas de juego, trasladándolo de zonas turísticas a residenciales, provocando una enfermedad que bien conocen los médicos, cuya patología es la adicción al juego. Por lo tanto huelga decir de qué se trata; los hechos que vienen ocurriendo en esta Provincia demuestran que esa actividad produce

daño en la salud de la población y por lo tanto el Estado tiene la responsabilidad indelegable de desarrollar políticas, acciones y programas para que asistan y rehabiliten a los cordobeses víctimas de esta patología.

El presidente del bloque de la mayoría se comprometió hace 132 días –y dándole a la palabra el valor que debe tener– a que en el término de 20 días se iba a iniciar el tratamiento y la discusión de este tema. Quiero pensar que se trata de un hecho aislado, de un olvido, porque esta cuestión no merece especulaciones.

Quiero pedirle al bloque de la mayoría que reflexione porque se trata de la salud de los cordobeses y esta Legislatura no puede mirar hacia el costado. Abran los medios de comunicación y lean el informe especial de la diputación de Granada, España, que demuestra con estadísticas el avance de la ludopatía en los jóvenes, no como hace algún tiempo la media eran los mayores de 48 años. Hoy se trata de jóvenes enfermos y tenemos la responsabilidad de evitar, educar, prevenir, asistir y rehabilitar.

A través suyo pido al bloque de la mayoría que recapacite e iniciemos la discusión de este tema, ya que la única voluntad que nos anima es brindar un instrumento para asistir a la población y mejorar su calidad de vida.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Dressino.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Antes de dar por concluida la sesión del día de la fecha, vamos a desearle un feliz cumpleaños al legislador Juan Manuel Cid. (Aplausos).

Además, esta Presidencia saluda a todas las madres legisladoras y empleadas de este Poder Legislativo ya que el próximo domingo se celebra su día. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Valinotto a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 45.

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo